



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	--	--

Contrato para la Adquisición de bienes bajo el Programa de "Adquisición de Monitores de Signos Vitales para Triage", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por el **C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, los servidores públicos de la Delegación o UMAE que corresponda, mismos que serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	---	---

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de bienes bajo el Programa de "Adquisición de Monitores de Signos Vitales para Triage", solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al oficio de Liberación de Inversión integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fechas 03 de diciembre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, mediante acta de fallo notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E12-2019**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 61,349 de fecha 30 de septiembre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Titular de la Notaría Pública número 228 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 466854-1.

II.2.- El C. Juan José Sánchez Oliva, acredita su personalidad en términos de la Póliza Pública número 7,429 de fecha 18 de enero de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Jaime Salvador García González, Corredor Público número 61 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 466854-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	--	---

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la fabricación, distribución, comercialización y servicio de equipo médico, mobiliario médico, material de curación, material de laboratorio; el material el servicio y los equipos para hemodiálisis y todo lo relacionado con el área médica. La lista antes mencionada, es enunciativa y no limitativa.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **VME1109302M3**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 32



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	--	--

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 130, interior 301, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14210, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) 3089-3902 y 3089-4905, correo electrónico: ventas@vitermedical.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de bienes bajo el Programa de "Adquisición de Monitores de Signos Vitales para Triage", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y acta administrativa de corrección del fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$328,268,969.60 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

Lo anterior, conforme a la siguiente distribución:

Delegación o UMAE	Importe total ofertado sin IVA
Aguascalientes	\$4,381,168.00
Baja California	\$12,107,955.20
Baja California Sur	\$4,062,537.60
Campeche	\$3,026,988.80
Chiapas	\$4,540,483.20
Chihuahua	\$13,780,764.80
Coahuila	\$12,824,873.60
Colima	\$3,425,276.80
Durango	\$5,337,059.20
Estado de Mexico Oriente	\$17,524,672.00
Estado de Mexico Poniente	\$8,762,336.00
Guanajuato	\$10,674,118.40
Guerrero	\$5,257,401.60
Hidalgo	\$6,213,292.80
Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	\$1,035,548.80
Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	\$1,035,548.80
Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	\$1,035,548.80
Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	\$2,071,097.60
Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	\$1,035,548.80
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	\$1,035,548.80
Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	\$1,035,548.80
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	\$2,071,097.60
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	\$1,035,548.80
Hosp. Especialidades, Jalisco	\$1,035,548.80
Hosp. Especialidades, Puebla	\$1,035,548.80
Hosp. Especialidades, Yucatán	\$1,035,548.80
Hosp. General C.M.N. La Raza	\$1,035,548.80
Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	\$1,035,548.80
Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	\$1,035,548.80
Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	\$1,035,548.80
Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco	\$1,035,548.80

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

Hosp. Gineco Pediatría N° 48, Guanajuato	\$1,035,548.80
Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	\$1,035,548.80
Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	\$1,035,548.80
Hosp. Pediatría, Jalisco	\$1,035,548.80
Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	\$1,035,548.80
Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 21, Nuevo León	\$1,035,548.80
Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	\$1,035,548.80
Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	\$1,035,548.80
Jalisco	\$27,402,214.40
Michoacán	\$11,231,721.60
Morelos	\$4,938,771.20
Nayarit	\$4,699,798.40
Norte del Distrito Federal	\$8,523,363.20
Nuevo León	\$12,028,297.60
Oaxaca	\$4,460,825.60
Puebla	\$8,762,336.00
Querétaro	\$4,540,483.20
Quintana Roo	\$6,292,950.40
San Luis Potosí	\$6,452,265.60
Sinaloa	\$9,479,254.40
Sonora	\$14,975,628.80
Sur del Distrito Federal	\$14,418,025.60
Tabasco	\$5,098,086.40
Tamaulipas	\$9,399,596.80
Tlaxcala	\$3,664,249.60
Veracruz Norte	\$10,833,433.60
Veracruz Sur	\$12,028,297.60
Yucatán	\$6,133,635.20
Zacatecas	\$3,026,988.80
TOTAL	\$328,268,969.60

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 32

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	---	---

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada de cada Delegación, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1.- CFDI autorizado por el SAT en el que se indique:

- a) Número de Proveedor.
- b) Número de Contrato.
- c) Número de tránsito o de alta(s).
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora.

2.- Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

3.- Copia del contrato.

4.- Remisión del pedido.

5.- Copia de la fianza.

6.- Original de la carta garantía entregada en el Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México de **"EL INSTITUTO"**, en las que se detalle que su vigencia comenzará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".

7.- En su caso, CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"**, por sanciones o penalizaciones en las que se indique:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	---	--

- a) Número de contrato
- b) Número de Proveedor

8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el Administrador del Contrato, emitida por **"EL INSTITUTO"**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar lo establecido en el numeral 8 del inciso k), de los Términos y Condiciones que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	---	---

"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	---	---

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 10 de 32

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, será hasta el 31 de diciembre de 2019.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será en Almacén de la Delegación, Regional, Estatal o de la Ciudad de México, de “EL INSTITUTO” para efectos de pago y de manera posterior, se realizará la distribución en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1.4 “Guía de Distribución y Administradores de Contrato” disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los mismos y otorgar la capacitación al personal de “EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar lo requerido para la operación de los bienes (capacitación, mantenimiento, garantías, etc) en cualquier Unidad Médica de destino final, que integran la Delegación conforme a las cantidades señaladas en el Anexo No. 1.4 “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, así como en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	---	---

del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien, de conformidad a lo dispuesto en el numeral j.3), de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	---	---

que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento por el periodo señalado en la carta garantía que se adjunta en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"** a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

"EL PROVEEDOR" entregará la Carta Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta Garantía deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de recepción y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

PROVEEDOR", en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad del servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a lo establecido en los incisos j), j.1) y j.2), de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 32

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), por día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., de acuerdo a los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	---	---

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
13. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programada a la derechohabiente en un periodo de 3 (tres) meses.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	---	---

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Los servidores públicos de la Delegación o UMAE que corresponda y que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, serán los responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 32

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	--	--

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica y Carta Garantía"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

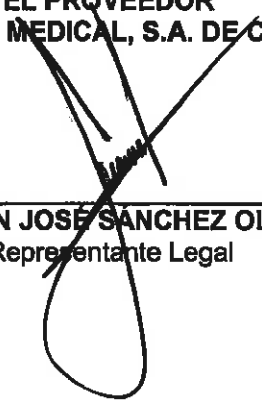
VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **12 de diciembre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. ULISES MORALES GÓMEZ
 Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.


C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA
 Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LAURA MARTÍNEZ YÁÑEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional en
Aguascalientes

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ARTURO RENTERÍA LARA
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
en Baja California

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ERICK ELI RAMÓN LOGAN HUERTA
Coordinador Biomédico Delegacional en Baja
California Sur

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA
Ingeniero Biomédico Delegacional en Campeche

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FERNANDO DOMÍNGUEZ SALGADO
Director del HGZ/MF No. 1 en Chiapas

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EFRAÍN LEÓN GAMBOA
Director del HGZ No. 2 en Chiapas

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO
ARZATE
Coordinador Delegacional de Ingeniería
Biomédica en Chiapas

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ
Ingeniero Biomédico E2 en Chihuahua

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional en Coahuila

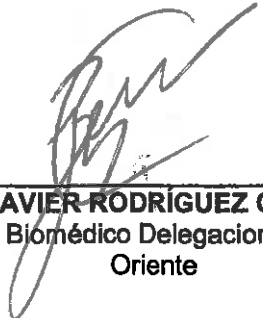
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. ADRIÁN CHAVIRA HERNÁNDEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional en Colima

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JOSÉ DANIEL ROMÁN LUNA
Ingeniero Biomédico Delegacional en Durango

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional en México
Oriente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LAURA GALARZA SEGURA
Coordinadora Auxiliar de Estomatología en
México Poniente

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS
Coordinadora de Biomédica Delegacional en
Guanajuato

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ
Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
en Guerrero

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDGAR AARÓN HERNÁNDEZ TORRES
Ingeniero Biomédico Delegacional en Hidalgo

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALBERTO SAUCEDO PÉREZ
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ
Jefe del Departamento de Abastecimiento del
Hosp. Cardiología N°. 34, en Nuevo León

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24 de 32

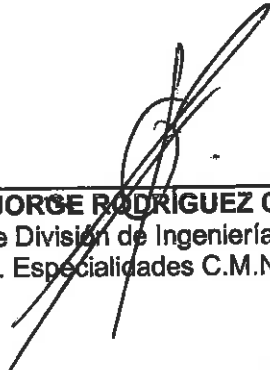
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



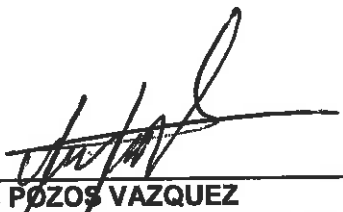
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JORGE RODRÍGUEZ CHÁVEZ
Jefe de División de Ingeniería Biomédica
Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza

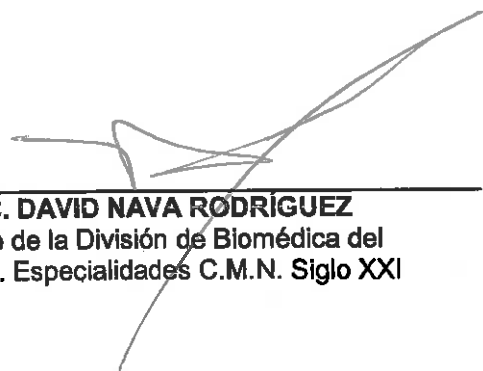
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. PEDRO POZOS VAZQUEZ
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Especialidades N° 1, en Guanajuato

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ
Jefe de División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Especialidades N° 2, en Sonora

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. DAVID NAVA RODRÍGUEZ
Jefe de la División de Biomédica del
Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. CHRISTOPHER ZARATE PRIEGO
Titular de la División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Especialidades N° 14, en Veracruz

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES
Director Administrativo del
Hosp. Especialidades N° 25, en Nuevo León

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JESÚS ARMANDO NAKAMINE CONTRERAS
Jefe de División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Especialidades N° 71, en Coahuila

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ÁLVARO VERDUZCO CORREA
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Especialidades, en Jalisco

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HANS ULRICH LAU CRUZ
Titular de la División de Ingeniería Biomédica de
la UMAE Hosp. Especialidades CMN "Manuel
Ávila Camacho"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ RUIZ
Titular de la División de Ingeniería Biomédica de
la UMAE Hosp. Especialidades CMN "Ignacio
García Téllez" Mérida, Yucatán.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ DOSAL
Encargado de la División de Ingeniería Biomédica
del Hosp. General C.M.N. La Raza

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALAN ALFONSO MONTEMAYOR GUEVARA
Jefe de División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, en Nuevo León

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA
Jefe de División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N. La Raza

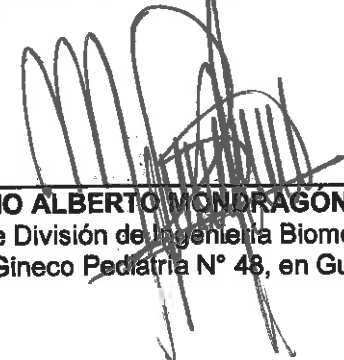
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. GABINO PÉREZ MOLINA
Supervisor de Proyectos UMAE Hosp. Gineco
Obstetricia N° 4

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. OSCAR ELEAZAR GONZÁLEZ CAZARES
Titular de la División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Gineco Obstetricia, en Jalisco

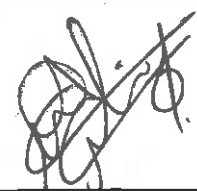
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. MARIO ALBERTO MONDRAGÓN JUÁREZ
Jefe de División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Gineco Pediatría N° 48, en Guanajuato

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


**C. GUADALUPE DE JESÚS RAMÍREZ
CANJUCH**
Jefe de División de Ingeniería Biomédica
del Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. CELIA MARTÍNEZ MELCHOR
Jefa de la División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 27 de 32

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. PAULINA CORONA MARTÍNEZ
Jefe de División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Pediatría, en Jalisco

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. NORBERTO LARIOS MELGAREJO
Jefe de División de Ingeniería Biomédica del
Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

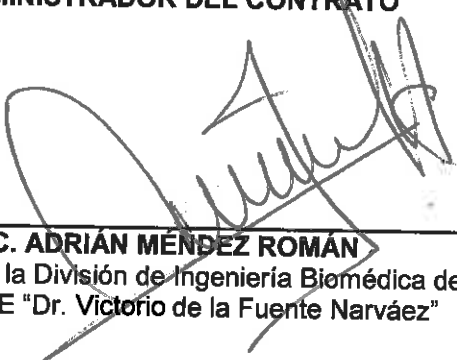
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. BERTHA ALICIA ARROYO CASTANEDA
Jefe de la División de Biomédica del Hosp.
Traumatología y Ortopedia 21, en Nuevo León

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. ROSALBA GARCÍA GONZÁLEZ
Jefe de la División de Biomédica del
Hosp. Traumatología y Ortopedia, en Puebla

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. ADRIÁN MÉNDEZ ROMÁN
Titular de la División de Ingeniería Biomédica de
la UMAE "Dr. Víctorio de la Fuente Narváez"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS
Ingeniero Biomédico de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas en Jalisco

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 28 de 32

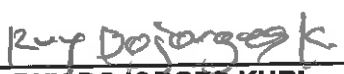
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



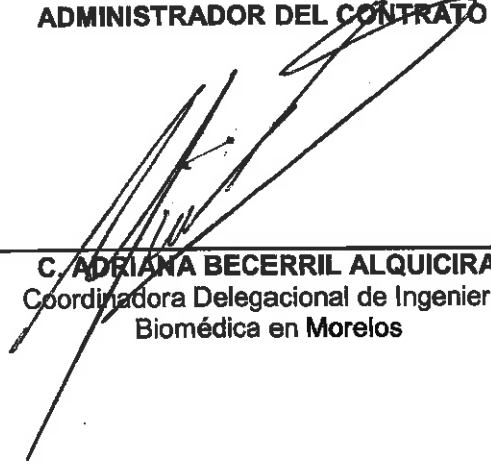
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. RUY BOJORGES KURI
Coordinador de Ingeniería Biomédica
Delegacional en Michoacán

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. ADRIANA BECERRIL ALQUICIRA
Coordinadora Delegacional de Ingeniería
Biomédica en Morelos

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. OLIVER GERARDO RUIZ MIRAMONTES
Ingeniero Biomédico Delegacional en Nayarit

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. SAANDRA DURÁN VÁZQUEZ
Coordinadora de Gestión Médica en
Distrito Federal Norte

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JOSÉ IGNACIO LUGO GONZÁLEZ
Encargado de la Coordinación Biomédica en
Nuevo León

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
Ingeniero Biomédico E1 en Oaxaca

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 29 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS
Ingeniero Biomédico Delegacional en Puebla

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ROGELIO CHAVEZ ROSAS
Encargado de la Coordinación Auxiliar Operativa
Administrativa en Querétaro

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA
Coordinador Biomédico Delegacional en Quintana
Roo

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JORDAN JESÚS LEY MARCIAL
Ingeniero Biomédico Delegacional en San Luis
Potosí

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR
Biomédico Delegacional en Sinaloa

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARIA FERNANDA MASCAREÑO
MONTOYA
Ingeniera Biomédica Delegacional en Sonora

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 30 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional en D.F. Sur

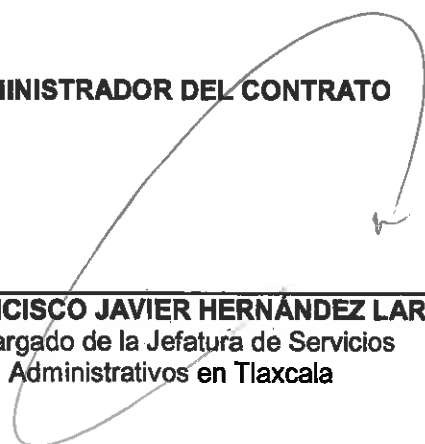
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. KARIM TAPIA QUEVEDO
Ingeniero Biomédico Delegacional en Tabasco

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁDANO
Coordinador de Ingeniería Biomédica en
Tamaulipas

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
Encargado de la Jefatura de Servicios
Administrativos en Tlaxcala

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO
Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz
Norte

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA
Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz
Sur

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 31 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ
Coordinador de Ingeniería Biomédica
Delegacional en Yucatán

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MIREYA ANAIS GONZÁLEZ TREJO
Coordinador Biomédico Delegacional en
Zacatecas

BBN/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 32 de 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ANEXO 1 (UNO)

**“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 35 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO


—

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/1134 y 1135

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090017 y diversos Capítulos del Gasto con destino al proyecto PREI 19090015 por un monto de \$383,862,908.00; asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2019 del programa Monitores de Signos Vitales, para la adquisición de 4,121 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2019

No. 099001/6B3000/6B30/BM119/ 416 / 2240

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Clave de Cartera: 1950GYR0019

No. de solicitud: 62542

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 383,862,908.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 19090015

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.301019/309.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 383,862,908.00

Nombre del PPI: Monitores de signos vitales

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2019

Por excepción al oficio No. 09 9001 600 000/0515 signado por el Director de Finanzas en septiembre de 2019, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 4,121

Monto original con IVA: 383,862,908.00

(trescientos ochenta y tres millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/1134 y 1135

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090017 y diversos Capítulos del Gasto con destino al proyecto PREI 19090015 por un monto de \$383,862,908.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2019 del programa Monitores de Signos Vitales, para la adquisición de 4,121 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2019

No. 099001/6B3000/6B30/BM119/ 416 / 2240

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes. (1)
Lic. Leticia Lucero Márquez.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California. (1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California Sur. (1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche. (1)
Lic. Rafael Eduardo Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Coahuila. (1)
Lic. Georgina Sánchez Alegria.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Colima. (1)
Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chiapas. (1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua. (1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Durango. (1)
Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato. (1)
C.P. Germán Rosales Mora.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guerrero. (1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Hidalgo. (1)
Mtro. Oscar Manuel Cerda Gómez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Jalisco. (1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente. (1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente. (1)
C.P. César Manuel Manríquez Solís.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Michoacán. (1)
C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Morelos. (1)
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit. (1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León. (1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Oaxaca. (1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla. (1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro. (1)
Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Quintana Roo. (1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal San Luis Potosí. (1)

Dr. Juan Pablo Villa Barragán

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/1134 y 1135

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090017 y diversos Capítulos del Gasto con destino al proyecto PREI 19090015 por un monto de \$383,862,908.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2019 del programa Monitores de Signos Vitales, para la adquisición de 4,121 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2019

No. 099001/6B3000/6B30/BM19/ 416 / 2240

Lic. Ricardo Nicolás Berrelieza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa. (1)

Lic. Héctor Julián Alcantar Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sonora. (1)

C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco. (1)

C.P. Ivonne Cruz Vela.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Tamaulipas. (1)

C.P. Elizabeth Grande Zamora.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala. (1)

L.C. Raquel Guadalupe Martínez Rivadeneyra.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Norte. (1)

C.P. Fernando Ochoa Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Sur. (1)

Lic. César Augusto Jiménez Flores.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Yucatán. (1)

C.P. Evella Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Zacatecas. (1)

Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (1)

L.A.E. Luz María Alvarado Medrano.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGP No.48 Guanajuato. (1)

C.P. Martín Hernández Morales.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (1)

Lic. Gabriela Loza García.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (1)

Mtra. Norma Esmeralda Navarrete López.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO CMNO Guadalajara Jalisco. (1)

Lic. Ramón Gallardo Muñoz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (1)

L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (1)

Lic. Roberto Carlos Barajas Chávez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 23 Monterrey, Nuevo León. (1)

C.P. Francisco Alberto Galindo Martínez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León. (1)

Lic. Alejandro Ramón Jiménez Garza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (1)

Lic. Maricela Ramírez Torres.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (1)

C.P. Rafael Mauricio Tomas García.- Encargado de Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (1)

L.A.P. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (1)

Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (1)

C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)

C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (1)

Lic. Gloria María Martínez Banda.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (1)

Lic. María Isabel Caldera Gutiérrez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (1)

C.P. Jorge Barbosa Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza. (1)

Lic. Omar Aróni González Gómez.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (1)

Lic. Miguel Ángel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (1)

Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (1)

Lic. Fernando Víctor Jiménez Contreras.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI. (1)

Lic. Leopoldo Gabriel Segura Hernández.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI. (1)

Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (1)

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

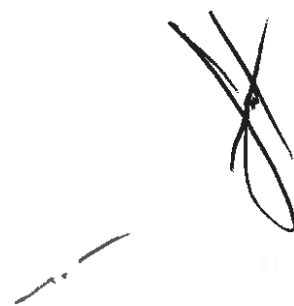
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EMP/ART/APOR/3RHP/LVM

Volante No. 2019001661 y 20190001663

Página 3 de 44

SINTEXAIO



Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969740	0000179419	41	HGZ 165 CAMAS	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969741	0000183506	41	H.G.Z./ M.F. N°2	TUXTLA GUTIÉRREZ	07010003	070101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	12	93,148.00	1,117,776.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969742	0000183507	41	H.G.Z./ M.F. N°1	Tapachula	07020001	070202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969743	0000183508	41	M.H.G.Z.M.F. 15	TONALA CHIS	07090002	070401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969744	0000183509	41	H Gineco-Obstetricia IS FFCC2d	CHIHUAHUA	08010028	081301	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969745	0000182472	41	H.G.S.Z. C/ M.F. N° 16	CUAUHTEMOC, CH	08030009	080201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969746	0000184585	41	H Gral Subzona 22	NUEVO CASAS GRA	08060001	080701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969747	0000183510	41	H Gral Zona 6	CD. JUAREZ, CHIH.	08100002	080101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969748	0000183511	41	H Gral Zona 35	CD. JUAREZ, CHIH.	08100016	080102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969749	0000179420	41	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ C.	08100046	080501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969750	0000184642	41	H Gral Subzona MF 17	CUAUHTEMOC, CH	08140001	080401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969751	0000182530	41	H Gral Zona MF 23	MIDALGO DEL PAR	08220001	080203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969752	0000180476	41	H Gral Regional 1	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969753	0000181500	41	M.H.G.Z.M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969754	0000179464	41	M.H.GRAL ZONA NUM 45	GOMEZ PALACIO, G	10130012	100101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969755	0000178419	41	M.H.GRAL ZONA NUM 51	GOMEZ PALACIO, G	10130018	100102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969756	0000184643	41	M.H.GRAL SUBZONA MF 2	PUEBLO NUEVO, D	10180002	100401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969757	0000178440	41	M.H.GRAL SUBZONA NUM 10	GUANAJUATO, GTO	11010001	110701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969758	0000178441	41	M.HOSP GRAL DE SUBZ N. 54	SILAO, GTO.	11040001	110702	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969759	0000177428	41	M.H.GRAL ZONA -MF- NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969760	0000181535	41	M.H.GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969761	0000178442	41	M.H.GRAL SUBZONA MF NUM 13	ACAMBARO	11100002	110401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969762	0000183561	41	M.H.G.Z.M.F. 3	SALAMANCA, GTO.	11140002	110202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969763	0000184662	41	M.HGZMF 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, GTO.	11170005	110203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	12	93,148.00	1,117,776.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969764	0000184663	41	M.H.GRAL SUBZONA MF- NUM 7	SN. FRANCISCO DE	11180001	110403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
 No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					cifras en pesos		
						Municipio/Estado	Ubicacio n	Ui	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	Ui	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969765	0000180498	41	H GRAL SUBZONA - MF- NUM 20	LUIS DE LA PAZ, CO	11250002	110404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969766	0000177429	41	H Especialidades I UMAE	León	11A10001	111901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969767	0000182551	41	H Gineco-Pediatrica 48 Ser NUMAE	León	11A10002	111301	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969768	0000181536	41	HGR 243 CAMAS PROY 08110101MA	León	11170047	110501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969769	0000182552	41	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 3	CHILPANCINGO GR	12010001	120401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969770	0000177430	41	M_H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUA	12020005	120501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969771	0000183582	41	M_H GRAL ZONA - MF- NUM 4	IGUALA, GRO.	12030001	120201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969772	0000180459	41	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 5	TAXCO GRO	12050001	120402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969773	0000177431	41	M_H GRAL ZONA - MF- NUM 8	ZIHUATANEJO GRC	12130001	120202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969774	0000177432	41	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 19	ALTAMIRANO, CD	12290001	120403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969775	0000181537	41	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 1	PACHUCA HGO	13010008	130201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	12	93,148.00	1,117,776.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969776	0000184664	41	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 6 -CSSBF	TEPEJI DE OCAMP	13040001	130202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969777	0000177433	41	M_H GRAL ZONA MF NUM 2	TULANCINGO, HGO	13050001	130101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969778	0000179481	41	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 8	TEPEAPULCO, HGO	13070002	130204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969779	0000179482	41	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 5	TULA DE ALLENDE	13100002	130205	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969780	0000182553	41	M_H GRAL SUBZONA NUM 33	TIZAYUCA, HGO	13880003	130701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969781	0000178443	41	M_H.G.R. 45	Guadalupe	14010002	140501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969783	0000177434	41	M_H.G.Z. 46	GUADALAJARA JAL	14010062	140502	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969784	0000182554	41	M_H.G.S.M.F. 77	CORONA, VILA JAL	14030001	140401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969785	0000178445	41	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 26	TALA JAL	14050001	140201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969786	0000182555	41	M_H.G.Z.M.F. 20	AUTLAN DE NAVAR	14070003	140202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969787	0000181538	41	M_H.G.S.M.F. 28	CASIMIRO CASTILL	14080001	140402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969788	0000182556	41	M_H.G.Z. EN CONSTRUCCION 21	TEPATITIAN, JAL	14100003	140102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969789	0000183583	41	M_H.G.Z.M.F. 6	OCCOTLAN JAL	14150001	140703	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969790	0000177435	41	M_H.G.Z. 7	LACOS DEL MORENO	14160001	140103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019
No. solicitud de SHCP : 62542

No. de programa o proyecto PREI : 19090015
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos																							
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969791	0000179484	41	M_H GRAL SUBZONA-MF-NUM 15	TAMAZULA DE GOR	14170001	140404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969792	0000181524	41	M_H GRAL ZONA -MF-NUM 9	CD. GUZMAN, JAL.	14220002	140204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969793	0000182542	41	M_H GRAL ZONA -MF-NUM 42	PUERTO VALLARTA	14500001	140205	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969795	0000181525	41	HGIneco-Obstetricia/OblatosU MAE	Guadalajara	14A60002	141301	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969796	0000183570	41	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	GUADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969797	0000182543	41	M_H GRAL REGIONAL 110	GUADALAJARA, JA	14A70001	140503	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969798	0000180491	41	M_H GRAL ZONA NUM 89	GUADALAJARA, JA	14A80001	140104	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969799	0000181526	41	HGR 216 CAMAS PROY 08140001	TLAJOMULCO DE Z	14D60003	140504	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969800	0000184652	41	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do	TLALNEPANTLA	15060001	151301	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969801	0000178433	41	H Gral Regional 72	TLALNEPANTLA	15060012	150501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969803	0000177420	41	H Gral Zona 68	CLARA STA MEX	15490003	150102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969804	0000184653	41	H Gral Zona MF 76	ECATEPEC	15490005	150201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969805	0000182544	41	H Gral Regional 196	ECATEPEC	15540005	150502	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969806	0000177426	41	H Gral Zona 98	COACALCO	15580001	150103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969807	0000181533	41	H Gral Zona 71	CHALCO, EDO. DE	15600001	150104	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969808	0000183580	41	HGZ197 Texcoco	TEXCOCO	15610005	150105	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	12	93,148.00	1,117,776.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969809	0000181534	41	H Gral Zona 53	REYES LOS -LA PAZ	15800001	150106	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969810	0000179480	41	HGR Tecamac	TECAMAC	15970003	150503	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969811	0000184651	41	M_H GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	16010005	160501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969812	0000177427	41	M_H GRAL ZONA NUM 58	TLALNEPANTLA	16060002	160101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969813	0000178435	41	M_H GRAL ZONA NUM 194	NAUCALPAN DE JU	16260010	160102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969814	0000181527	41	HGR N. 251	Metepec	16860010	160502	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969819	0000184683	41	U Med Familiar 10	San Buenaventura	05150001	052417	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969822	0000180737	41	U Med Familiar 12	Allende	05130001	052415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969827	0000180738	41	U Med Familiar 14	Zaragoza	05100001	052411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00



Anexo I Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIACE.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969022	0000181770	41	U Med Familiar 15	Villa Unión	05140001	052416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969023	0000181771	41	U Med Familiar 23	Sabinas	05230002	052425	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969024	0000181772	41	U Med Familiar 25	Múzquiz	05220001	052424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969025	0000183845	41	U Med Familiar 26	Sabinas	05270001	052428	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969026	0000184887	41	U Med Familiar 29	Múzquiz	05240001	052426	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969027	0000178680	41	U Med Familiar 31	Múzquiz	05250001	052427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969028	0000182802	41	U MED FAMILIAR NUM 32	JOSE DE AURA, SAH	05280001	052429	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969029	0000183847	41	U MED FAMILIAR NUM 4	ARTEAGA COAH	05020001	052403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969030	0000184890	41	U Med Familiar 50	Cuatro Ciénegas	05390001	052431	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969031	0000180737	41	U Med Familiar 60	Nava	05460001	052433	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969032	0000179706	41	U Med Familiar 61 Química Rey	Ocampo	05450001	052432	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969033	0000182804	41	U Med Familiar 62	General Cepeda	05070001	052408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969034	0000180738	41	U Med Familiar 64	Morelos	05470001	052434	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969037	0000178688	41	U Med Familiar 73	SALTILLO	05030007	052405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969038	0000182809	41	U MED FAMILIAR NUM 74	NADADORES COAH	05490001	052436	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969039	0000178689	41	U Med Familiar 79	Piedras Negras	05120009	052414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969040	0000177663	41	U Med Familiar 81	Acuña	05110009	052413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969041	0000184892	41	U Med Familiar 82	SALTILLO	05030002	052404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969042	0000184893	41	UMF N 83	MATAMOROS, COAH	05190002	052423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969043	0000183856	41	M, U MED FAM NUM 84 S CONSUL	MONCLOVA, COAH	05170011	052420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969044	0000177666	41	U Med Familiar 85	Frontera	05160002	052419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969045	0000183857	41	U Med Familiar 86	Monclova	05170014	052421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969046	0000181785	41	U Med Familiar 87 INFONAVIT	Acuña	05110007	052412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969047	0000178699	41	U Med Familiar 88	Ramos Arizpa	05010005	052402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969049	0000178696	41	U Med Familiar 6	Castahos	05180001	052472	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969050	0000177672	41	U Med Familiar 9	Frontera	05160001	052418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969051	0000182816	41	U Med Familiar 10	Marbach	05020003	052404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIACE	09	09530007	099001	250000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090075
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAJ				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969052	0000183862	41	U Med Familiar 19	COLUMA	06010027	062410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969053	0000177673	41	U.M.F. N° 2 - C.S.S.	Manzanillo	06030001	062403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969054	0000184897	41	U.M.F. C/ HOSP N° 3	ARMERIA	06060001	062408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969055	0000182814	41	U Med Familiar 5	Cuauhtémoc	06040001	062406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969056	0000181787	41	U Med Familiar 6	Queseria	06050001	062407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969057	0000179777	41	U Med Familiar 9	Manzanillo	06100001	062409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969058	0000180749	41	U Med Familiar 120	IZTACALCO	36200003	362406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969062	0000180750	41	U Med Familiar 35	IZTACALCO	36200002	362405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969066	0000184904	41	U Med Familiar 13 Azcapotzalco	AZCAPOTZALCO	35010001	352301	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969067	0000183867	41	U Med Familiar 17 Legaria	Miguel Hidalgo	35010004	352403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969069	0000182818	41	U Med Familiar 44 La Escalera	GUSTAVO A. MADE	35560004	352409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969071	0000182821	41	H Psiquiátrico MF Dr. Guillermo	BENITO JUAREZ	38010002	381501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969072	0000183869	41	U Med Familiar 15 Iztapalapa	COYOACAN	38010004	382402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969073	0000179708	41	UMF 160 "El Vergel"	IZTAPALAPA	38540007	382406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969075	0000182823	41	U Med Familiar 21 Fco del Paso	Venustiano Carran	38530005	382404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969076	0000182824	41	UMF 31 Iztap Vicente Guerrero	IZTAPALAPA	38530007	382405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	8	93,148.00	745,184.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969077	0000183870	41	U Med Familiar 43 Rojo Gómez	IZTAPALAPA	38540014	382407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969079	0000180755	41	UMF 46 "El Soriano"	COYOACAN	38530001	382403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969080	0000182826	41	U Med Familiar 7 Calz Tlalpan	TLALPAN	38010003	382401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969081	0000180756	41	UMF Y UMAA 140	MAGDALENA CON	37560010	372410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969085	0000183878	41	M. U MED FAMILIAR NUM 22	MAGDALENA CON	37A90001	372411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969090	0000179714	41	U Med Familiar 11	Lerdo	10140003	102414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969815	0000179475	41	HTraumatologíaOrtopediaLVUMAE	Naucalpan de Juár	16050002	161401	200700	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969816	0000184654	41	CSS HOSPITAL TEMPORAL	MORELIA MICH	17030001	170502	200700	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969817	0000177421	41	M. H GRAL SUBZONA MF NUM 9	APATZINGAN MICH	17070002	170401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969818	0000179476	41	M. H GRAL SUBZONA MF - NUM 17	LOS REYES SALGAD	17080001	170402	200700	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00



Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1950GYR0019
62542

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

19090015
13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenio Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969819	0000178436	41	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 8	URUAPAN, MICH.	17090002	170101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969820	0000183571	41	M.H GRAL ZONA -MF- NUM 4	ZAMORA, MICH.	17130003	170102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969821	0000184655	41	M.H GRAL SUBZONA NUM 7	LA PIEDAD, MICH.	17140002	170701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969822	0000182545	41	M.H GRAL ZONA-MF- NUM 2	ZACAPU, MICH.	17150001	170202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969823	0000177422	41	M.H GRAL SUBZONA-MF- NUM 24	TACAMBARO, MICH.	17180001	170403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969824	0000184656	41	M.H GRAL ZONA-MF- NUM 12	LAZARO CARDENA	17270001	170203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969825	0000180492	41	M.H.G.R.M.F. 1	CUERNAVACA	18010009	180601	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969828	0000182547	41	M.H GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969830	0000182548	41	M.H GRAL ZONA MF NUM 10	SANTIAGO IXCUINTA	19040002	190201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969831	0000180493	41	M.H GRAL SUBZONA-MF- NUM 6	ACAPONETA, NAY.	19050001	190402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969832	0000183573	41	M.H.G.S MF NUM 15	LAS VARAS, NAY.	19120001	190403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969838	0000181532	41	M.H GRAL SUBZONA-MF- NUM 11	MONTEMORELOS,	20060001	200402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969839	0000177424	41	M.H GRAL SUBZONA-MF- NUM 12	LINARES, N.L.	20070001	200403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969840	0000178439	41	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969842	0000182549	41	M.H GRAL ZONA -MF- NUM 6	SAN NICOLAS DE L	20170004	200201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969847	0000183579	41	M.H GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969848	0000183574	41	H GRAL ZONA NUM 2	SALINA CRUZ	21030002	210202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969849	0000179476	41	M.H GRAL ZONA NUM 3	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969850	0000184658	41	M.H GRAL SUBZONA-MF- NUM 41	STA MARIA HUATU	21050004	210401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969851	0000180494	41	HGZ No.20 LA M RECLA 22010033	PUEBLA	22010064	220101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969852	0000176437	41	M.H GRAL ZONA NUM 23	TEZUTLAN, PUE	22050004	220102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969853	0000181528	41	M.H GRAL ZONA MF NUM 15	TEHUACAN, PUE.	22060002	220103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969855	0000183575	41	HGZ N. 10 NUEVA NECA	NECA	22070002	220101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP :

1950GYR0019

No. de programa o proyecto PREI :

19090015

OLI No.: 416 / 2240

No. solicitud de SHCP :

62542

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto :

Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicaci n	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969657	0000181529	4	H Traumatología Ortopedia CMNUMAE	PUEBLA	22010039	221401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969658	0000183577	4	M_HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO, QRO.	23010001	230501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969659	0000180495	4	M_H GRAL ZONA NUM 3	SAN JUAN DEL RIO	23030006	230101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969660	0000180496	4	H.G.Z. C/ M.F. N° 1	OTHON P.BLANCO	24010003	240201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969661	0000184659	4	H.G.Z. C/ M.F. N° 2	COZUMEL	24020002	240401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969662	0000182452	4	H.G.Z. N° 18	PLAYA DEL CARME	24020015	240102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969663	0000182453	4	H.G.Z. C/ M.F. N° 3	BENITO JUAREZ	24070001	240101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969664	0000185591	4	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969665	0000181446	4	H.G.P. N° 7	BENITO JUAREZ	24140001	241601	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969666	0000178356	4	HGZMF N° 2	SAN LUIS POTOSI	25010001	250201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969667	0000178357	4	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 1	LUIS POTOSI, SAN S	25010010	250202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969668	0000184564	4	M_H GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS POTOSI, S	25010027	250101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969669	0000184651	4	M_H GRAL ZONA NUM 6	CD. VALLES, S.L.P.	25050001	250103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969670	0000177415	4	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 9	RIO VERDE, S.L.P.	25080002	250401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969671	0000179470	4	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 4	CD. MAIZ, S.L.P.	25090003	250402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969672	0000183567	4	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACÁN	26010001	260501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969673	0000178431	4	M_H GINECO-PEDIATRIA NUM 2	AHOME, SIN.	26030003	261601	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969674	0000181513	4	M_H GRAL ZONA NUM 49	AHOME, SIN.	26030005	260101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969675	0000182539	4	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 32	GUASAVE, SIN.	26040001	260201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969676	0000181514	4	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 3	MAZATLAN, SIN.	26050003	260202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969677	0000177416	4	M_H GRAL ZONA MF NUM 26	CULIACAN, SIN.	26090003	260203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969678	0000180485	4	M_H GRAL SUBZONA MF NUM 4	NAVOLATO, SIN.	26110002	260401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969679	0000179471	4	M GRAL SUBZONA MF- NUM 30	GUAMUCHIL, SIN.	26350001	260402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969680	0000182540	4	M_H GRAL ZONA NUM 2	HERMOSILLO SON	27010001	270101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969681	0000181515	4	M_H GINECO-PEDIATRIA HERMOSILLO	HERMOSILLO, SON	27010003	271501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
 No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969882	0000179472	41	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	HERMOSILLO	27010055	270107	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969883	0000180486	41	M.H GRAL ZONA NUM 4	GUAYMAS, SON.	27030001	270102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969884	0000183568	41	M.H GRAL SUBZONA MF NUM 54	EMPALME, SON.	27040003	270401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969885	0000177471	41	HEspecialidades2CM NoroesteUMAE	Cajeme	27050006	271901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969886	0000179473	41	M_HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969887	0000181516	41	M.H GRAL ZONA NUM 3	NAVOJOA, SON.	27070001	270103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969888	0000181517	41	M.H GRAL SUBZONA MF NUM 7	HUATABAMPO, SO	27090002	270402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969889	0000179474	41	HGZ 144 CAMAS + UMF No. 5	NOCALES, SON.	27100001	270201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969095	0000182830	41	U Med Familiar 41	Santiago Papasquiaré	10150001	102415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969096	0000183881	41	U Med Familiar 43	Gómez Palacio	10130015	102413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969097	0000181814	41	U Med Familiar 44 FFCC	DURANGO	10010025	102402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969098	0000182831	41	U MED FAMILIAR NUM 49	DURANGO DGO	10010033	102403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969099	0000177696	41	U MED FAMILIAR NUM 50	DURANGO DGO	10010023	102401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969100	0000178725	41	UMF N. 53 + UMAA	GOMEZ PALACIO	10130018	102411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969107	0000180718	41	U Med Familiar 180-UMAA Chalco	VALLE DE CHALCO	15600005	152420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969108	0000177646	41	U Med Familiar 181	Valle de Chalco Sol	15600006	152421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969109	0000179690	41	U Med Familiar 182	Nezahualcoyotl	15670007	152430	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969110	0000181758	41	U Med Familiar 183	Nezahualcoyotl	15670012	152431	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969114	0000183546	41	U Med Familiar 189	Chimalhuacán	15680002	152433	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969115	0000179460	41	U Med Familiar 191	Ecatepec de Morelos	15540009	152417	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969116	0000180473	41	U Med Familiar 193	Chalco	15600009	152423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969117	0000182527	41	U Med Familiar 195	Chalco	15600007	152422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969118	0000177435	41	UMF Y UMAA COACALCO	COACALCO DE BEL	15580006	152444	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969120	0000183558	41	U MED FAMILIAR NUM 54	APAXCO DE OCAM	15810001	152440	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969121	0000177400	41	U Med Familiar 192	Zumpahuacán	15630001	152443	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP:

1950GYR0019

No. de programa o proyecto PREI:

19090015

OLI No.: 416 / 2240

No. solicitud de SHCP:

62542

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto:

Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969122	0000182528	41	U Med Familiar 56	JILOTEPEC	15840001	152442	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969124	0000178414	41	U Med Familiar 64 Tequesq	Tlalnepantla de Ba	15300004	152404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969125	0000184639	41	U Med Familiar 67 Xalostoc	Ecatepec de Morel	15490004	152412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969126	0000184640	41	U Med Familiar 70 U Hab Ayotla	Ixtapaluca	15630001	152425	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969127	0000179461	41	U Med Familiar 73 Amecameca	Amecameca	15640001	152426	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969128	0000179462	41	U Med Familiar 74 San Rafael	Tlalmanalco	15620001	152424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969129	0000177405	41	U Med Familiar 75 Mezahualcóyotl	Mezahualcóyotl	15670001	152427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969130	0000181499	41	U Med Familiar 77 Ecatepec de Morel	Ecatepec de Morel	15540001	152414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969131	0000184641	41	U Med Familiar 84 Chimalhuacán	Chimalhuacán	15680001	152432	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969132	0000183559	41	UMF 91+UDDCMama	Coacalco de Berrio	15580002	152419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969133	0000182529	41	U Med Familiar 92 Cd Azteca	Ecatepec de Morel	15540003	152418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969134	0000179449	41	U Med Familiar 93 Cerro Gordo	Ecatepec de Morel	15540002	152415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969135	0000180463	41	U Med Familiar 96 Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl	15670006	152429	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969137	0000183543	41	U Med Familiar 190 Huixquilucan	Huixquilucan	16930001	162437	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969139	0000181489	41	U Med Familiar 222 TOLUCA	TOLUCA	16010001	162401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969142	0000183545	41	U Med Familiar 226 San Martín de las P	San Martín de las P	16070001	162412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969143	0000177384	41	U Med Familiar 228 Tianguistenco	Tianguistenco	16090001	162413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969149	0000183553	41	U Med Familiar 236 El Oro	El Oro	16180001	162416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969150	0000184638	41	U Med Familiar 240 Temascaltepec	Temascaltepec	16230001	162419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969152	0000183554	41	U Med Familiar 242 Tenango del Valle	Tenango del Valle	16150001	162415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969890	0000180487	41	M.H GRAL ZONA NUM 8	CABORCA, SON.	27130001	270105	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969891	0000181518	41	M.H GRAL SUBZONA MF 9	PUERTO PENASCO	27160001	270701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969893	0000181519	41	H.G.S.Z. C/MF N° 12	AGUA PRIETA	27510002	270405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969894	0000181520	41	M.H GRAL SUBZONA MF- NUM 23	MACOZARI DE GAR	27570001	270406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969895	0000182541	41	HGZ 144 CAMAS - UMF No 5	MOCALES SON	27100001	270201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969896	0000181521	41	M.H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERRIOSA	28010001	280102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969897	0000181522	41	M.H GRAL ZONA NUM 46	LAPDENAS	28020001	280203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019
No. solicitud de SHCP : 62542

No. de programa o proyecto PREI : 19090015
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969998	0000181522	41	M.H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29010005	290201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969899	0000178432	41	HGSZ 17	MIGUEL ALEMÁN	29030003	290701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969900	0000180488	41	M.H.G.Z. 15	CD. REYNOSA	29040001	290101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969901	0000180489	41	M.H.G.R. 6	CD. MADERO	29090002	290501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969902	0000177419	41	M.H. GENERAL ZONA 3	MANTE	29130001	290104	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969903	0000181523	41	M.H. GENERAL ZONA 11	Nuevo Laredo	29180001	290102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969904	0000181501	41	M.H.G.Z. 13	MATAMOROS	29190001	290103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969905	0000181502	41	M.H.G.S.M.F. 7	PANUCO VER	29410001	290401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969906	0000177407	41	M.H.G.S.M.F. 8	TLAXCALA	30010001	300401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969907	0000178420	41	H.G.Z. No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969908	0000181503	41	H.G.Z.M.F. N°2	APIZACO, TLAX.	30100003	300201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969909	0000178421	41	H. Especialidades/4 CMN Ver/UMAE	Veracruz	31120001	311901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969910	0000179465	41	M.H.G.Z. 11	Xalapa	31020001	310101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969911	0000177408	41	M.H.G.S.M.F. 26	TUXPAN	31060002	310401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969912	0000180477	41	M.H.G.Z.M.F. 24	POZA RICA	31070004	310201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969913	0000183560	41	M.H.G.Z.M.F. 28	MARTINEZ DE LA T	31090001	310202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969914	0000182531	41	M.H.G.Q. 71	Veracruz	31120007	310102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969915	0000184644	41	M.H.G.Z.M.F. 50	VILLA LERDO DE T	31250001	310203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969916	0000180478	41	M.H.G.Z.M.F. 36	LA ANTICUA	31400001	310204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969917	0000181504	41	M.H.G.S.M.F. 33	SAN ANDRES Tuxt	31930001	310402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969918	0000177413	41	M.H.G.Z. 8	CORDOBA	32020001	320101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969919	0000177414	41	M.H.G.S.M.F. 16	OMEALCA	32080001	320401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969920	0000181510	41	M.H.G.S.M.F. 33	TIERRA BLANCA	32370001	320701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969921	0000181511	41	M.H.G.Z.M.F. 38	COSAMALOAPAN	32380001	320201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969922	0000182549	41	M.H.G.Z.M.F. 38	COATZACOALCOS	32450001	320202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969923	0000181512	41	M.H.G.Z.M.F. 32	MINATITLAN	32470001	320203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969924	0000182548	41	M.H.G.R. 1	OTZABA	32480001	320501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP :

1950GYR0019

No. de programa o proyecto PREI :

19090015

OLI No.: 416 / 2240

No. solicitud de SHCP :

62542

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto :

Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR		ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969925	0000181505	41	HGR NL HOSP ESP UMAE, ESC ENF	MERIDA	33010001	331901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969926	0000181506	41	M H.G.R. 12	MERIDA	33010009	330501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969927	0000178422	41	HOSP GRAL REGIONAL No. 1	MERIDA	33010016	330502	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969928	0000182532	41	M H.G.S.M.F. 5	TIZIMIN	33050002	330401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969929	0000183561	41	H GRAL SUBZONA - MF- NUM 3	MOTUL YUC	33120001	330402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969930	0000183562	41	H GRAL SUBZONA - MF- NUM 46	UMAN YUC	33120001	330403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969931	0000178423	41	M H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969932	0000177409	41	M H.G.Z.M.F. 2	Fresnillo	34090002	340101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969933	0000178424	41	M H.G.Z. 24	GUSTAVO A. MADE	35010006	350102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969935	0000184645	41	M H. GINECO PEDIATRIA 3-A	GUSTAVO A. MADE	35A30001	351601	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969937	0000183564	41	M H.G.Z.M.F. 29	GUSTAVO A. MADE	36530002	360201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969782	0000178444	41	M.H GRAL ZONA NUM 14 - LA PAZ.	GUADALAJARA JAL	14010031	140101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969794	0000180490	41	Hospital Pediatría Obstetricia UMAE	Guadalajara	14A60001	141001	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969802	0000178434	41	H Gral Zona 57	CUAUTITLAN	15320001	150101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969111	0000178665	41	U Med Familiar 184	Cuautitlán Izcalli	15390004	152409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969112	0000180719	41	U Med Familiar 185	Tultitlán	15310001	152405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969113	0000182526	41	U Med Familiar 186	Tlalnepantla de B.	15330001	152407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969119	0000183557	41	U Med Familiar 52	Cuautitlán Izcalli	15390001	152408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969123	0000180474	41	U MED FAMILIAR NUM 59 - SIND EL	LECHERIA MEX	15320002	152406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969153	0000178411	41	U Med Familiar 243	Villa Victoria	16190001	162417	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969107	0000177654	41	U Med Fam Hosp 5	Madera	08250001	082203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969018	0000182799	41	U Med Fam Hosp 7	MESA DEL HURAC	08260001	082204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969035	0000184891	41	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969036	0000183852	41	U Med Familiar 70	SAI TILLO	05030019	052406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969046	0000181786	41	UMF No. 89 - UMAA No 89	SALTILLO	05030030	052437	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969059	0000178702	41	U Med Familiar 14 Aeropuerto	Venustiano Carran	36010003	362403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969064	0000179723	41	U Med Familiar 618 Mercedes	Venustiano Carran	36010001	362401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI	PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR		ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	Nº. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969060	0000183865	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 23	CUSTAVO A. MADE	36A80025	362412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969084	0000177691	41	U Med Familiar 1	Cuahutemoc	37010004	372401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969088	0000181809	41	U Med Familiar 4 Doctores	Cuahutemoc	37010006	372402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969061	0000177679	41	U Med Familiar 34	IZTACALCO	36530006	362407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969936	0000180479	41	M H.G.Z. 27	CUAUHTEMOC	36530001	360101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969063	0000184902	41	U Med Familiar 3	GUSTAVO A. MADE	36540003	362408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969065	0000183866	41	U Med Familiar 94 Casas Alemán	GUSTAVO A. MADE	36550005	362411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969068	0000178705	41	U Med Familiar 41	GUSTAVO A. MADE	36A30005	352410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969070	0000179724	41	UMF49ElArbolillo	GUSTAVO A. MADE	35510001	352405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969934	0000183563	41	HGZ+UMAA 48 SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	35530002	350101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969074	0000182822	41	M U M F Y UMAA 162+UDDC Mama	TLAHUAC	38560010	382409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969076	0000179732	41	UMF45 Izta. Dr. Antonio Rips V	IZTACALCO	38560001	382408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969082	0000184909	41	M_UMF Y UMAA161	DELEGACION ALVA	37550011	372413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969083	0000180757	41	U Med Familiar 18 Contreras	La Magdalena Con	37010009	372404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969089	0000181810	41	U Med Familiar 9 S Pedro Pinos	Benito Juárez	37010008	372403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969086	0000180759	41	U Med Familiar 28 Del Valle	Benito Juárez	37530002	372406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969087	0000179736	41	M_UMF Y UMAA 42	CUAJIMALPA	37560006	372409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969091	0000180760	41	U Med Familiar 19	Pueblo Nuevo	10420001	102421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969104	0000180769	41	U Med Fam Hosp 24	Gómez Palacio	10290001	102203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969105	0000184922	41	U Med Fam Hosp 3	San Dimas	10510001	102204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969826	0000183572	41	M.H GRAL ZONA - MF- NUM 7	CUAUTLA. MOR.	18110001	180201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969827	0000183546	41	M.H GRAL ZONA - MF- NUM 5	ZACATEPEC. MOR.	18150001	180202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969829	0000184657	41	M.H GRAL SUBZONA MF- NUM 8	TUXPAN. NAY.	19020001	190401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969833	0000179479	41	HTraumatología Ortopedia 21UMAF	Monterrey	20010001	201401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969834	0000181812	41	M.H GRAL ZONA - MF- NUM 19	MONTERREY. N.L.	20010004	200401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969835	0000181813	41	M.H PSIQUIATRIA NUM 22 JO 2153	MONTERREY. N.L.	20010004	200401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de Cartera SHCP : 1950GYR0019
No. solicitud de SHCP : 62542

No. de programa o proyecto PREI : 19090015
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos																							
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	PREI Descripción	PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppta!	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969836	0000177423	41	M.H. ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, N.L.	20010069	201901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969837	0000181531	41	M. UNI DE MED FAM CON HOSP 10	SABINAS HIDALGO	20020001	200401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969841	0000179479	41	M.H. GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969843	0000177425	41	M.H. GINECO-OBSTETRICIA 23	MONTERREY, N.L.	20410001	201301	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969844	0000180497	41	M.HGZ -MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969845	0000182550	41	M.HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969848	0000184660	41	M.H.ESP. CARDIO U.M.A.E. 34	MONTERREY, N.L.	20A20001	201902	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969856	0000178438	41	M.H. ESPECIALIDADES CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969092	0000177695	41	U Med Familiar 30	Mapimi	10070001	102408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969093	0000180763	41	U Med Familiar 31	Gómez Palacio	10060001	102407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969094	0000182829	41	U Med Familiar 34	Gómez Palacio	10020001	102404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969901	0000184921	41	U Med Familiar 5	Guanacevi	10040001	102405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969102	0000181819	41	U Med Familiar 7	Nuevo Ideal	10090001	102409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969103	0000183884	41	U Med Fam Hosp 13	Tlahualilo	10120001	102202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969106	0000182790	41	U Med Fam Hosp 6	Canatlán de las Ma	10080001	102201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969136	0000180454	41	U Med Familiar 187	Atizapán de Zarag	16370001	162426	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969138	0000177392	41	U MED FAMILIAR NUM 192	ATIZAPAN DE ZAR.	16370002	162427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969144	0000177395	41	U Med Familiar 229	Tenancingo	16480001	162432	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969145	0000180465	41	U MED FAMILIAR 231	METEPEC MEX	16860001	162435	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969146	0000181490	41	U MED FAMILIAR 233	VALLE DE BRAVO	16410001	162430	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969147	0000182513	41	U Med Familiar 234 CFE	Valle de Bravo	16520001	162433	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969148	0000178410	41	U Med Familiar 235	ATLACOMULCO ME	16430001	162431	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969140	0000177393	41	U Med Familiar 223	Lerma	16040001	162408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969141	0000183544	41	U Med Familiar 224	Zinacantepec	16020001	162406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969151	0000180471	41	U Med Familiar 241	Temoyah	16030001	162407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969392	0000183569	41	M.H. GRAL SUR/ONF-MF NUM 6	HUAMPAC	27330001	270404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969938	0000180480	41	H Especialidades CM La Raza UMAE	AZCAPOTZALCO	36A10003	361901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969939	0000178425	41	H Gineco-Obst 3 CM La Raza UMAE	AZCAPOTZALCO	36A10002	361301	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969940	0000179466	41	H Traumatología y Ortopedia MUMAE	GUSTAVO A. MADE	35A30004	351401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969941	0000182533	41	H General CM La Raza UMAE	AZCAPOTZALCO	36A10001	361001	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969942	0000178426	41	M_HGR N.1 GABRIEL MANCERA	BENITO JUAREZ	37010002	370101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969943	0000178427	41	H CRAL ZONA -MF- NUM 26 -LAS A	UNIDADES MEDICA	37530001	370201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969944	0000179467	41	M_H.C.Z.M.F. 8	ALVARO OBREGON	37A40002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969945	0000181507	41	H Psiquiátrico MF Dr.Guillermo	BENITO JUAREZ	38010002	381501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969946	0000180482	41	H Gral Zona 2-A	IZTACALCO	38520005	380101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969947	0000184648	41	H Gral Zona 30	IZTACALCO	38530002	380102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969948	0000178429	41	HGZ 1A Dr. Rodolfo de Muehas M	BENITO JUAREZ	38530003	380103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969949	0000183565	41	H Gral Zona 47	IZTAPALAPA	38540001	380104	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969952	0000184649	41	M.H. PSIQUIATRICOS	TLALPAN	37560001	371501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969953	0000180483	41	M_H ESPECIALIDADES -19 SEPT.	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969954	0000181509	41	M.H. GINECO-OBSTETRICIA 4	ALVARO OBREGON	37A40001	371301	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969955	0000177472	41	H.PCMXXI Dr.SilvestreFrenkUMA E	Cuauhtemoc	37B50001	371101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969956	0000183566	41	M.H. CARDIOLOGIA 5A	DOCTORES	37B50005	371802	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969957	0000184650	41	H Oncología CMN Siglo XXI UMAE	Cuauhtemoc	37B50002	371201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969958	0000182537	41	Unidad Medicina Familiar No.48	Nacajuca	28210001	282433	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969959	0000181497	41	U MED FAMILIAR 245	ACULCO MEX	16560001	162434	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969955	0000177356	41	UNIF 248 Sn Mateo Atenco	San Mateo Atenco	16910002	162440	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969956	0000180466	41	M.U.M.F. 249 + PLANTA DE LAVADO	SANTIAGO TLAXOM	16010029	162441	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969957	0000182534	41	M UNIDAD MEDICINA FAM N 250	ICOLICA EDO. DE T	16010031	162442	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969958	0000181498	41	M.U.M.F.D FAMILIAR NUM 61	NAUCALPAN	16260001	162447	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	7	93,148.00	652,036.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969959	0000180467	41	U Med Familiar 63	Nicolas Romero	16360001	162448	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00

Anexo I Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019
No. solicitud de SHCP : 62542

No. de programa o proyecto PREI : 19090015
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos																							
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969160	0000179450	41	U Med Familiar 65	Naucaipan de Juárez	16270001	162423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969161	0000178407	41	M_U MED FAMILIAR NUM 66	NICOLAS POMERO	16290001	162424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969162	0000182515	41	M_U MED FAM HOSP 227	IXTAPAN DE LA SA	16080001	162201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969163	0000178408	41	U Med Familiar 16	Santa Cruz de Juarez	11060001	112406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969164	0000184631	41	M_U MED FAMILIAR NUM 17	COMONFORT, GTO	11210001	112419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969165	0000177397	41	U Med Familiar 18	Apaseo el Alto	11370001	112427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969166	0000179451	41	U Med Familiar 19	Valle de Santiago	11240001	112421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969167	0000179452	41	U Med Familiar 22	Abasco	11490001	112432	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969168	0000182516	41	U Med Familiar 23	Apaseo el Grande	11500001	112433	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969169	0000184635	41	U Med Familiar 24	Manuel Doblado	11380001	112428	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969170	0000180468	41	U Med Familiar 25	San Felipe	11340001	112426	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969171	0000181495	41	U Med Familiar 26	Ocampo	11220001	112420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969172	0000180469	41	U Med Familiar 27	Purísima del Rincón	11190001	112418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969173	0000184636	41	U Med Familiar 28	Romita	11290001	112424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969174	0000181496	41	U Med Familiar 30	San Felipe	11260001	112422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969175	0000180470	41	U Med Familiar 32	Cuerrámaro	11470001	112431	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969176	0000177400	41	U Med Familiar 34	Jaral del Progreso	11510001	112434	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969177	0000183551	41	U Med Familiar 36	Yuriria	11400001	112429	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969178	0000183552	41	M_U MED FAMILIAR NUM 39	SAN JOSE DE ITURZA	11320001	112425	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969179	0000182519	41	U Med Familiar 40	Villagrán	11150001	112410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969180	0000184637	41	U Med Familiar 41	Tarimoro	11280001	112423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969181	0000182520	41	U Med Familiar 47	León	11170001	112413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969182	0000179457	41	U Med Familiar 48	Celaya	11080001	112408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969183	0000183546	41	U Med Familiar 51	León	11A10003	112435	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969186	0000184632	41	UMF No. 52	Trapuate	11050001	112437	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969187	0000184633	41	M_U MED FAMILIAR 5	COMONFORT GTO	11070001	112407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969188	0000183547	41	U Med Familiar 53	San Miguel de Allende	11070001	112201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
 No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969189	0000180467	41	U Med Fam Hosp 12	Dolores Hidalgo Co.	11030001	112202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969190	0000179454	41	U Med Fam Hosp 6	Cortazar	11090001	112204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969191	0000181493	41	U Med Fam Hosp 8	Salvatierra	11130001	112205	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969192	0000179455	41	U Med Fam Hosp 9	Penjamo	11160001	112205	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969193	0000179456	41	U Med Familiar 26	Acapulco de Juárez	12020016	122402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969194	0000182517	41	M.U.M.F. 29 DIAMANTE Y UMAA1	ACAPULCO DE JUÁREZ	12020031	122416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969195	0000183548	41	U Med Familiar 2	Acapulco de Juárez	12020018	122403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969196	0000177398	41	M.U MED FAMILIAR NUM 9	ACAPULCO GRO	12020001	122401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969197	0000178409	41	U Med Familiar 15	Apan	13620001	132411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969198	0000183549	41	U Med Familiar 16	Actopan	13860002	132412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969199	0000184634	41	U Med Familiar 25	Mineral del Monte	13020001	132402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969200	0000181494	41	U Med Familiar 26	Mixquiahuala de Ju	13090001	132405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969201	0000183550	41	U Med Familiar 27	Tlaxcoapan	13110001	132407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969202	0000182518	41	U Med Familiar 29	Huichapan	13530001	132410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969203	0000177399	41	U Med Familiar 31	Zimapan	13140002	132408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969204	0000179463	41	U Med Familiar 32	Pachuca de Soto	13010013	132401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969205	0000177406	41	U Med Familiar 4	Santiago Tulantepe	13060001	132404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969206	0000180475	41	U MED FAMILIAR NUM 9-JASSO CRU	TULA DE ALLENDE	13100003	132406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969207	0000178415	41	U Med Fam Hosp 3	Cuautepec de Hinc	13080001	132202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969208	0000178416	41	U Med Fam Hosp 7	Azotonilco de Tula	13030001	132201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969209	0000178417	41	U MED FAMILIAR NUM 100	JAMAY JAL	14H30001	142486	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969210	0000178418	41	U MED FAMILIAR NUM 106	SAN MARTIN DE BO	14H80001	142488	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969211	0000161707	41	U MED FAMILIAR NUM 114	COMEZ FARIAS JAL	14H80001	142487	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969212	0000180676	41	U MED FAMILIAR NUM 11	AMATITAN JAL	14060001	142416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969213	0000179637	41	U MED FAMILIAR 128 ACATIC	TEPATITLAN DE MC	14210004	142418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969214	0000182436	41	U MED FAMILIAR NUM 12	ADENAL EL JAL	14250001	142421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969216	0000177641	41	U MED FAMILIAR 137 LA ESCOBEDO	ETZATLAN JAL	14230001	142448	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950CYR0019
No. solicitud de SHCP : 62542

No. de programa o proyecto PREI : 19090015
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

																				cifras en pesos			
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	PREI Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969220	0000178626	41	U MED FAMILIAR NUM 159	TEPATITLAN DE M	14120007	142419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969221	0000179635	41	U MED FAMILIAR NUM 160	CAPILLA DE GUAD	141190001	142489	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969223	0000180683	41	U MED FAMILIAR NUM 165	DEGOLLADO JAL	14710001	142490	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969224	0000181714	41	U Med Familiar 167 Herrn Prov	Guadalajara	14010053	142413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969225	0000179640	41	U Med Familiar 170 Del Mar	Puerto Vallarta	14500010	142444	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969229	0000179642	41	UMF 181	IXTLAHUACAN DE	14530002	142495	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969230	0000183770	41	U Med Familiar 1	Guadalajara	14010003	142401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969233	0000180686	41	U Med Familiar 2	Guadalajara	14010004	142402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969234	0000180687	41	U Med Familiar 30	Acatlán de Juárez	14040001	142415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969236	0000181720	41	M.U MED FAMILIAR NUM 34	GUADALAJARA JAL	14010035	142408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	7	93,148.00	652,036.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969237	0000179648	41	U Med Familiar 35	Tamazula de Gordi	14460001	142440	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969238	0000180688	41	U Med Familiar 36	Tamazula de Gordi	14450001	142439	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969240	0000181724	41	U Med Familiar 39	San Pedro Tlaquep	14490001	142442	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969241	0000178632	41	M.U MED FAMILIAR NUM 3	GUADALAJARA JAL	14A60004	142457	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969242	0000177614	41	U Med Familiar 41	San Juan de los Lag	14930001	142448	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969245	0000181725	41	U Med Familiar 47	Zapotlanejo	14A30001	142456	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969246	0000178637	41	U Med Familiar 48	Guadalajara	14A70002	142458	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969248	0000180695	41	U MED FAMILIAR NUM 50	ATOTONILQUILLO	14B10001	142459	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969249	0000182757	41	U Med Familiar 51	Guadalajara	14010014	142404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969250	0000183784	41	UMAA- UMF 52	GUADALAJARA JAL	14010016	142403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969252	0000180696	41	U Med Familiar 54	PEDRO TLAQUEPA	14A90004	142443	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969253	0000178644	41	U MFD FAMILIAR NUM 56	ACATLAN DE JUAR	14270001	142423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	7	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969254	0000182761	41	U Med Familiar 57	Ixtlahuacán del Río	14D40001	142463	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969255	0000178645	41	U Med Familiar 58	Jocotepec	14D70001	142465	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969256	0000182731	41	U Med Familiar 59	Tlajomulco de Zuni	14D60001	142464	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	7	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969257	0000178646	41	U Med Familiar 60	COLOTLAN, JAL.	14F10001	142476	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969258	0000182700	41	U Med Familiar 61	Mazamitla	14F30001	142477	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenio Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Coste	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URC	URC Ubicación	UI	Centro de Coste	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969259	0000179654	41	U Med Familiar 62	Sayula	14960001	142452	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969260	0000184849	41	U Med Familiar 63	San Gabriel	14D80001	142466	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969261	0000178649	41	U Med Familiar 64	Tapalpa	14F40001	142478	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969262	0000177620	41	U Med Familiar 66	Ayotlán	14E10001	142468	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969263	0000177621	41	U Med Familiar 67	Tototlán	14D90001	142467	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969264	0000179658	41	U Med Familiar 68	Bolanos	14E90001	142475	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969265	0000184850	41	U Med Familiar 69	Etzatlán	14H10001	142484	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969266	0000184851	41	U MED FAMILIAR NUM 70	CAREYES JAL	14B20001	142460	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969267	0000177623	41	U Med Familiar 71	Ayutla	14F60001	142480	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969268	0000177624	41	U Med Familiar 72	Cocula	14B50001	142451	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969269	0000183799	41	U Med Familiar 73	San Martín Hidalgo	14E50001	142477	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969270	0000183800	41	U Med Familiar 74	Talpa de Allende	14E30001	142469	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969271	0000179660	41	U Med Familiar 75	Tecolotlán	14F90001	142483	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969272	0000177625	41	U Med Familiar 76	Teocuitatlán de Co	14E60001	142472	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969273	0000181740	41	U Med Familiar 77	Zacoalco de Torres	14E70001	142473	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969274	0000184859	41	U Med Familiar 78	Guadalajara	14010021	142405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969275	0000180706	41	U Med Familiar 80	Cihuatlán	14D30001	142462	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969276	0000178656	41	U Med Familiar 81	El Grullo	14F50001	142479	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969277	0000183804	41	U Med Familiar 82	Unión de Tula	14F70001	142481	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969278	0000184860	41	U Med Familiar 83	La Huerta	14B70001	142453	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969279	0000181744	41	U Med Familiar 84	Encarnación de Dí	14D20001	142461	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969280	0000182764	41	U Med Familiar 85	Jalostotlán	14H20001	142485	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969281	0000179671	41	U Med Familiar 86	San Miguel el Alto	14E80001	142474	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969282	0000184863	41	U Med Familiar 87	Teocaltiche	14A10001	142455	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969283	0000181741	41	U MED FAMILIAR NUM 88	CUADALAJARA JAL	14010041	142411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969284	0000181743	41	U Med Familiar 89	Guadalajara	14010040	142410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969285	0000184864	41	U Med Familiar 92	Guadalajara	14010028	142406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI: 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos																							
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado				
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	OIF	VAR		ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	Nº. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969286	0000182770	41	U Med Familiar 93	Tonalá	14470001	142441	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969287	0000182771	41	U MED FAMILIAR NUM 94	YAHUALICA JAL	14940001	142450	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969288	0000177635	41	U MED FAMILIAR NUM 95	PONCITLAN JAL	14260001	142422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969289	0000179677	41	U MED FAMILIAR NUM 96	JALISCO	14E40001	142470	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969290	0000181750	41	U.M.F. No. 97 2+1 CONSULTORIOS	MAGDALENA	14280003	142424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969291	0000180710	41	U MED FAMILIAR NUM 98	TEUCHITLAN JAL	14360001	142434	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969295	0000183576	41	M.H GRAL ZONA NUM 5	ATLIXCO, PUE.	22410019	220104	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969296	0000178430	41	HQ232 Dr.Mario Madrazo Navarro	COYOACAN -CVC-	38A50003	380106	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969297	0000182536	41	HGR 2 / UMAA / UMF N° 163	COYOACAN	38A50005	380501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969184	0000181492	41	U Med Familiar 53	León	11170018	112414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969185	0000179453	41	U Med Familiar 56	León	11170028	112415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969215	0000177603	41	U MED FAMILIAR NUM 130	OJUELOS DE JALIS	14560001	142445	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969216	0000184832	41	U MED FAMILIAR 132 SAN JULIAN	SAN MIGUEL EL AL	14630001	142432	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969217	0000180679	41	U MED FAMILIAR NUM 133	UNION DE SAN AN	14570001	142446	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969219	0000177605	41	U MED FAMILIAR NUM 155	TIZAPAN EL ALTO	14540001	142491	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969222	0000181713	41	U.M.F. No. 162 MELAQUE	MELAQUE	14980001	142454	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969226	0000181777	41	U Med Familiar 171	Zapopan	14350007	142432	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969227	0000183769	41	U Med Familiar 178	Zapopan	14350008	142433	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969232	0000179643	41	U Med Familiar 29	Villa Corona	14300001	142426	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969235	0000182752	41	U Med Familiar 33	Tonalá	14310001	142427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969243	0000178633	41	U Med Familiar 43	Tonalá	14340001	142429	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969251	0000178639	41	U Med Familiar 53 Zapopan	Zapopan	14350004	142430	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969228	0000179641	41	UMF 10 CONSULT Y UMAA 081602MA	Puerto Vallarta	14500018	142494	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969231	0000177606	41	U Med Familiar 75	Cocula	14420001	142436	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969230	0000177613	41	U Med Familiar 38	San Martín Hidalgo	14440001	142438	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969244	0000183778	41	U Med Familiar 44	Arendas	14370001	142435	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969247	0000178638	41	U MED FAMILIAR NUM 49	GUADALAJARA JAL	14010001	142441	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATAS

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
 No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien								SAI	PREI	PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969292	0000182775	41	U Med Fam Hosp 10	Tequila	14090002	142202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969293	0000182776	41	U Med Fam Hosp 13	Pihuamo	14190001	142208	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969294	0000177636	41	U Med Fam Hosp 16	Tecalitán	14180001	142207	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969295	0000183817	41	U MED FAM -HOSP- NUM 17	ATENTIQUE JAL	14230002	142211	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969296	0000179680	41	U Med Fam Hosp 18	Zapotitlán	14210001	142210	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969297	0000184868	41	U Med Fam Hosp 19	TUXPAN	14200001	142209	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969298	0000183818	41	U Med Fam Hosp 22	Atotonilco el Alto	14130002	142205	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969299	0000179681	41	U Med Fam Hosp 23	La Barca	14140001	142206	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969300	0000177638	41	U Med Fam Hosp 24	46600	14100001	142203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969301	0000179682	41	U Med Fam Hosp 31	Ahuatlulco de Merc	14110001	142204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969302	0000179686	41	U MED FAM -HOSP- NUM 40	CHAPALA JAL	14530001	142212	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969303	0000180714	41	U Med Fam Hosp 5	El Salto	14020001	142201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969306	0000182785	41	U Med Familiar 23	Arteaga	17190001	172412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969308	0000181757	41	U Med Familiar 28	Tocumbo	17240001	172414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969310	0000184874	41	U MED FAMILIAR NUM 3	QUIROGA MICH	17010001	172401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969312	0000177645	41	U Med Familiar 50	Maravatio	17630001	172430	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969304	0000177640	41	U Med Familiar 11	Mugica	17310001	172418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969305	0000184871	41	U Med Familiar 13	Cotija	17580001	172427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969307	0000181756	41	M, U MED FAMILIAR NUM 27	LAZARO CARDENA	17670001	172431	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969309	0000182789	41	U Med Familiar 31	Lazaro Cardenas	17870001	172437	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969311	0000184875	41	U Med Familiar 42	Cuitzeo	17620001	172429	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969313	0000183829	41	M, U MED FAMILIAR NUM 54	PUREPERO, MICH.	17770001	172434	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969314	0000183830	41	U Med Familiar 57	Tancitaro	17350001	172419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969315	0000183831	41	U Med Familiar 58	Tepalcatepec	17180001	172420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969316	0000177595	41	U Med Familiar 65	Madero	17510001	172423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969317	0000177596	41	M, U MED FAMILIAR NUM 62	VISTA HERMOSA, N	17680001	172432	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969318	0000179623	41	U Med Familiar 6	Jiquilpan	17100001	172405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

																		cifras en pesos					
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	Ui	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969319	0000179624	41	U Med Familiar 70	Zinapécuaro	17040001	172405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969320	0000178620	41	U MED FAMILIAR NUM 74	TACAMBARO MICH	17860001	172436	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969322	0000184824	41	U Med Familiar 78	Lázaro Cárdenas	17270010	172416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969323	0000182734	41	M_U MED FAMILIAR NUM 79	TLALPUJAHUA, MIC	17900001	172438	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969325	0000184829	41	UMF N. 81 URUAPAN	URUAPAN	17090010	172439	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969326	0000179629	41	UMF -UMF 82 Zamora	Zamora	17130008	172440	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969327	0000184830	41	U Med Fam Hosp 18	Zitacuaro	17170001	172205	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969328	0000177599	41	U Med Fam Hosp 19	Hidalgo	17160001	172204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969329	0000181705	41	U Med Fam Hosp 20	Pátzcuaro	17020001	172201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969330	0000184826	41	U.M.F.H. NO. 25	Turicato	17050001	172202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969331	0000177598	41	U Med Fam Hosp 26	Taretan	17230001	172206	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969332	0000180672	41	U Med Fam Hosp 5	Sahuayo	17110001	172203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969333	0000182732	41	U Med Fam Hosp 64	Puruandiro	17640001	172207	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969334	0000184827	41	U Med Familiar 10	Aysa	18100001	182412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969335	0000184828	41	U Med Familiar 11	Tlaquiltenango	18130001	182413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969336	0000182733	41	U Med Familiar 12	Yautepec	18060001	182408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969337	0000179630	41	U Med Familiar 13	Micatlán	18170001	182416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969338	0000179631	41	U Med Familiar 14	Yautepec	18230001	182420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969339	0000183762	41	U MED FAMILIAR NUM 15	CASASANO MOR	18240001	182421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969340	0000182736	41	U Med Familiar 16	Temixco	18040001	182406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969341	0000182737	41	U Med Familiar 17	Emiliano Zapata	18180001	182417	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969342	0000177601	41	U Med Familiar 18	Emiliano Zapata	18050001	182407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969343	0000177607	41	U MED FAMILIAR NUM 19	TEOZTLAN MOR	18270001	182419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969344	0000180681	41	U Med Familiar 21	Jantoltepec	18190001	182418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969345	0000180683	41	U Med Familiar 22	Tepetcingo	18070001	182409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969347	0000179634	41	M U.M.F. N.24	VECAPITLA	18270001	182427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969350	0000181712	41	U Med Familiar 4	Jayul	18160001	182415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00

ANEXOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Operación Financiera

Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenio Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969351	0000179638	41	U Med Familiar 6	Puente de Ixtla	18140001	182414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969352	0000184840	41	U Med Familiar 8	Ayala	18090001	182411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969353	0000182745	41	U Med Familiar 9	Tlaltizapán de Zap.	18080001	182410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969354	0000183767	41	U Med Familiar 11	Santiago Ixcuintla	19090001	192411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969355	0000179639	41	M.U MED FAMILIAR NUM 12	AUTAN. NAY.	19100001	192412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969356	0000183768	41	U Med Familiar 13	San Blas	19110001	192413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969357	0000181716	41	U Med Familiar 14	Compostela	19130001	192414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969358	0000183773	41	U Med Familiar 16	Compostela	19140001	192415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969361	0000182751	41	M.UMF N.19 MEZCALES	BAHIA DE BANDERAS	19160001	192416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969321	0000177597	41	M.UMF Y U.M.A.A 75 Y HCZ 83	MORELIA, MICH.	17030008	172403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969324	0000180676	41	U Med Familiar 80	Morelia	17030024	172404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969346	0000180682	41	U.M.F. No. 23	Jiutepec	18020006	182404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969348	0000182740	41	U Med Familiar 2	Xochitepec	18030001	182405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969349	0000184836	41	U Med Familiar 3	Jiutepec	18020001	182402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969359	0000179644	41	U Med Familiar 17	Ahuacatlán	19250001	192418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969360	0000183774	41	U Med Familiar 18	Ixtlán del Río	19240001	192417	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969362	0000183775	41	U Med Familiar 22	Bahía de Banderas	19330001	192422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969363	0000178629	41	M.U MED FAMILIAR Y UMAA NUM 24	TEPIC. NAY.	19010004	192401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969364	0000181719	41	U Med Familiar 26	Xalisco	19280001	192421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969365	0000184843	41	UMF 27 + SUBD MEZCALES	MEZCALES	19160004	192425	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969366	0000181722	41	U Med Familiar 2	Tepic	19030001	192406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969367	0000181723	41	U Med Familiar 3	Santiago Ixcuintla	19080001	192410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969368	0000177610	41	U MED FAMILIAR NUM 4	VILLA HIDALGO	19270001	192419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969369	0000177611	41	U Med Familiar 7	Tecolula	19060001	192408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969370	0000177612	41	U Med Familiar 9	Rua	19070001	192409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969371	0000182754	41	U Med Familiar 15	Monterrey	20010003	202402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969372	0000178635	41	U Med Familiar 15	San Juan de los Rios	20080001	202412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

																cifras en pesos							
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo, Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969373	0000182756	41	U Med Familiar 20	Juárez	20140001	202424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969374	0000183782	41	U Med Familiar 26 Monterrey	Monterrey	20A20002	202403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969375	0000178636	41	U Med Familiar 28	Monterrey	20010088	202411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969378	0000183783	41	U Med Familiar 31	San Nicolás de los	20170006	202427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969380	0000178642	41	U Med Familiar 35 Monterrey	Monterrey	20010037	202405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969381	0000177617	41	U Med Familiar 36 Monterrey	Monterrey	20010049	202408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969382	0000178643	41	U Med Familiar 39 Monterrey	Monterrey	20010047	202406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969383	0000179653	41	U Med Familiar 3 Monterrey	Monterrey	20010007	202404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969384	0000183789	41	U Med Familiar 43	General Escobedo	20370001	202443	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969385	0000182760	41	UMF N° 5 + ESCUELA ENFERMERIA	MONTERREY, N.L.	20010054	202409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969386	0000181733	41	U Med Familiar 64	Santa Catarina	20350003	202441	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969387	0000183795	41	M.U DE MEDICINA FAMILIAR 66	APODACA, N.L.	20080013	202449	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969388	0000178648	41	Unidad de Medicina Familiar 68	Guadalupe	20110033	202450	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969376	0000180694	41	M.U MED FAMILIAR NUM 29	GUADALUPE, N.L.	20110013	202421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969377	0000181728	41	U Med Familiar 30	Guadalupe	20110012	202420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969379	0000184845	41	U Med Familiar 32	Guadalupe	20110009	202419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969389	0000181734	41	U MED FAMILIAR NUM 7	SAN PEDRO GARZA	20090002	202416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969390	0000183796	41	M.U MED FAMILIAR NUM 8	VILLA DE SANTIAGO	20180001	202429	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969391	0000177619	41	U Med Fam Hosp 14 Cadereyta	Cadereyta Jiménez	20040001	202202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969392	0000179657	41	U Med Fam Hosp 16 Allende	Allende	20050001	202203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969395	0000181738	41	U Med Familiar 26	Santiago Pinotepa	21500001	212402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969396	0000181739	41	U Med Familiar 29	El Barrio de la Soledad	21490001	212424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969397	0000179652	41	U Med Familiar 30	San Pedro Tapanatepec	21380001	212417	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969398	0000184856	41	U Med Familiar 37	San Pedro Matepec	21460001	212419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969399	0000180704	41	U Med Familiar 33	San Pedro Pochutlan	21470001	212420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969400	0000179666	41	M.U MED FAMILIAR UMAA 38	OAXACA, OAX.	21020017	212411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969401	0000182763	41	M.U MED FAMILIAR HOSP. NUM 54	OMA BONITA, OAX.	21030001	212406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00



Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1950GYR0019
62542

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

19090015
13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto: Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenio Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969403	0000187743	4	UMF 65	Santa Lucía del Car	21020022	212422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969405	0000177627	4	U Med Familiar 12	San Pedro Cholula	22040001	222411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969406	0000184858	4	U Med Familiar 17	Xicotepec	22310001	222424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969407	0000180708	4	U Med Familiar 19	Huachuclingo	22320001	222425	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969408	0000182768	4	U Med Familiar 1	PUEBLA	22010004	222402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969409	0000179669	4	U MED FAMILIAR NUM 22	TEZIUTLAN PUE	22050006	222412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969410	0000182769	4	U Med Familiar 27	Ajalpan	22070001	222416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969411	0000183807	4	U.M.F. No. 2	PUEBLA	22010019	222404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969412	0000184862	4	U MED FAMILIAR NUM 32	LAGUNILLAS DE RA	22150001	222418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969413	0000179670	4	U MED FAMILIAR NUM 34	ATLIXCO PUE	22400001	222428	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969414	0000179674	4	U Med Familiar 37	Libres	22280001	222422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969415	0000178660	4	U Med Familiar 38	Palmar de Bravo	22520001	222430	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969416	0000181749	4	U Med Familiar 39	Zacatlán	22340001	222426	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969417	0000179675	4	U Med Familiar 40	Oriental	22420001	222429	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969418	0000179676	4	M.U MED FAMILIAR NUM 41	HUEJOTZINGO, PU	22530001	222431	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969419	0000183803	4	U Med Familiar 42	Tepeaca	22550001	222433	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969420	0000177634	4	U Med Familiar 43	Chahucomula de	22560001	222434	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969421	0000182779	4	U Med Familiar 44	Tlaxiotepec de Beni	22880001	222436	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969422	0000177637	4	U Med Familiar 47	San Miguel Xoxtlá	22540001	222432	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969423	0000183814	4	U Med Familiar 50	Acatlán	22720001	222435	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969424	0000183815	4	U Med Familiar 52	PUEBLA	22010031	222406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969425	0000182780	4	M.UMF 57 y CSS	PUEBLA, PUE	22010034	222407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969426	0000178661	4	U Med Familiar 6	PUEBLA	22010040	222408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969427	0000183816	4	U Med Familiar 7	PUEBLA	22010043	222409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969428	0000183823	4	U Med Familiar 8	PUEBLA	22010004	222401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969429	0000183835	4	U Med Familiar 9	PUEBLA	22060001	222415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969430	0000182784	4	U Med Fam Hosp 1	PUEBLA	22030002	222404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 19500YR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969431	0000178662	41	M.U MED FAM - HOSP- NUM 16	TECAMACHALCO, I	22690001	222211	200230	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969432	0000180713	41	U Med Fam Hosp 24	Izucar de Matamor	22080001	222205	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969433	0000179685	41	U Med Fam Hosp 26	Chietla	22110001	222208	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969434	0000178663	41	U.M.F.H. No. 28 CALIPAN	Coxcatlán	22120001	222209	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969435	0000181708	41	U Med Fam Hosp 29	Coxcatlán	22100001	222207	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969436	0000179633	41	U Med Fam Hosp 31	Chietla	22090001	222206	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969437	0000181709	41	U Med Fam Hosp 33	Rafael Lara Grajales	22390001	222210	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969439	0000183763	41	U Med Familiar 12	Cadereyta de Mont	23120001	232409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969442	0000183765	41	U MED FAMILIAR NUM 5	PEDRO ESCOBEDO	23050001	232408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969443	0000181715	41	M.U MED FAMILIAR NUM 6	SAN JUAN DEL RIO	23030004	232405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969444	0000182741	41	U Med Familiar 7	San Juan del Río	23030016	232406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969445	0000184837	41	UMF No. 8	El Marques	23300001	232420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969446	0000184838	41	U Med Familiar 9	Querétaro	23290001	232419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969447	0000182742	41	U Med Fam Hosp 4	Tequisquiapan	23020001	232201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969448	0000182743	41	U Med Familiar II Playa Carmen	Solidaridad	24020013	242421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969449	0000180685	41	U Med Familiar 13 Ngrte	BENITO JUAREZ	24070001	242423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969450	0000181716	41	U Med Familiar 14 Sur	Benito Juárez	24070010	242424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969451	0000182746	41	U Med Familiar 16	Benito Juárez	24070006	242423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969452	0000179643	41	U Med Familiar 5	Othón P. Blanco	24120001	242428	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969453	0000184841	41	U MED FAMILIAR NUM 6	FELIPE CARRILLO	24040001	242422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969454	0000177607	41	U Med Familiar 10	Mathejula	25030002	252406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969455	0000182747	41	U Med Familiar 13	Tamuin	25060001	252409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969456	0000179647	41	U Med Familiar 20	Villa de Reyes	25130001	252411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969457	0000182753	41	U Med Familiar 21	Zaragoza	25520001	252425	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969458	0000179648	41	M.U MED FAMILIAR NUM 37	YAMAZUNCHALE, S	25560001	252427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969459	0000177609	41	U Med Familiar 3	Ciudad Valles	25060005	252408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969460	0000179630	41	M.U MED FAMILIAR NUM 45	SAN JUAN POTOSI, S	25010001	252403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00

ANEXOS

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019
 No. solicitud de SHCP : 62542
 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien										SAI		PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					cifras en pesos		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969461	0000178631	41	U Med Familiar 47	San Luis Potosi	25010021	252404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	6	93,148.00	558,888.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969462	0000180689	41	U Med Familiar 48 La Hincada	Ciudad Valles	25120001	252410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969463	0000184844	41	M.U MED FAMILIAR NUM 49	SAN LUIS POTOSI	25010012	252402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969464	0000183779	41	U Med Fam Hosp 11	Ciudad Valles	25160001	252202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969465	0000179650	41	U Med Fam Hosp 12	Tamasopo	25070001	252201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969466	0000177615	41	U Med Familiar 10	Navolato	26420001	262421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969467	0000178634	41	M.U MED FAMILIAR NUM 14	EL FUERTE, SIN.	26290001	262416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969470	0000183785	41	U Med Familiar 35	CULIACÁN	26010003	262402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	4	93,148.00	372,592.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969471	0000181729	41	U Med Familiar 36	CULIACÁN	26030002	262401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	4	93,148.00	372,592.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968909	0000178674	41	U Med Familiar 10 y UMMA	Aguascalientes	01010013	012402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968910	0000177652	41	U Med Familiar 11	Aguascalientes	01010055	012411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968912	0000177653	41	U Med Familiar 3	Pabellón de Arteaga	01030001	012407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968913	0000183840	41	U Med Familiar 4	Calvillo	01220001	012410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968914	0000180729	41	U Med Familiar 5	Asientos	01090001	012408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968915	0000178677	41	U Med Familiar 6	Jesus Maria	01200001	012409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968916	0000180730	41	U Med Familiar 7	Aguascalientes	01010019	012405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968917	0000182801	41	U Med Familiar 8 FFCC	Aguascalientes	01010015	012403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968918	0000184886	41	U Med Familiar 9	Aguascalientes	01010016	012404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968923	0000178679	41	CONSULTORIO MEDICO 1B HCOMF 7	TIJUANA B.C	02050004	022427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968924	0000178685	41	U Med Familiar 19	Tijuana	02050009	022408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968926	0000181777	41	U Med Familiar 25	Ensenada	02030007	022405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968927	0000180736	41	U Med Familiar 27 La Mesa	Tijuana	02050008	022407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968929	0000179705	41	U Med Familiar 29	Ensenada	02140001	022414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969393	0000179659	41	M.U MED FAMILIAR HOSP. NUM 12	SANJO DOMINGO	21110001	212413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969394	0000184855	41	U Med Familiar 23	Ciudad Ixmiquilpan	21140001	212414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969402	0000184857	41	M.U MED FAMILIAR NUM 15	SANJO DOMINGO	21060003	212410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969404	0000179655	41	U Med Familiar 10	Ensenada Ciudad de	21040001	212421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00				

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI: 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado			cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA		Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969438	0000178623	41	U Med Familiar 10	Querétaro	23010030	232404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969440	0000181710	41	UMF N° 15 + CTRO INV EDUC FORM	QUERETARO, QRO.	23010021	232403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969441	0000182739	41	U Med Familiar 16	Querétaro	23010020	232402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969468	0000179651	41	U Med Familiar 20	Mocorito	26170001	262409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969469	0000182755	41	U Med Familiar 21	Eliota	26130001	262410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968911	0000182798	41	U Med Familiar 2	Rincón de Romos	01020001	012406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968919	0000179703	41	U Med Familiar 11	Ensenada	02130001	022413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968920	0000181768	41	U Med Familiar 14	Ensenada	02150001	022415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968922	0000177658	41	U Med Familiar 17	Playas de Rosarito	02170001	022416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968925	0000181776	41	U Med Familiar 22	Ensenada	02250001	022417	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968921	0000181769	41	U Med Familiar 16 B Pueblo Nvo	Mexicali	02010017	022402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968928	0000184888	41	U Med Familiar 28	Mexicali	02010028	022403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968930	0000184889	41	U Med Familiar 32	Ensenada	02030013	022406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968931	0000181781	41	U Med Familiar 33	Tijuana	02050018	022410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968932	0000181782	41	U Med Familiar 34	Tijuana	02050020	022411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968933	0000177662	41	U Med Familiar 35	Tijuana	02050026	022412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968934	0000182807	41	U Med Familiar 36 y UMAA	Tijuana	02050017	022409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968935	0000180739	41	U Med Familiar 37	Mexicali	02010028	022404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968936	0000183851	41	UMF 385n Luis Rio Colorado	San Luis Rio Colorado	02040014	022418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968937	0000182808	41	Unidad Med Familiar 39	Tecate	02020008	022420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969472	0000182758	41	U Med Familiar 41	Guasave	26610001	262426	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969473	0000181730	41	M.U MED FAMILIAR NUM 45	MAZATLAN, SIN.	26050002	262407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969474	0000180697	41	U Med Familiar 46	CULIACAN	26010027	262405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969475	0000178640	41	U MED FAMILIAR NUM 51	ANGOSTURA SINAL.	26710001	262427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969476	0000180698	41	M.UMF 10 CONSULTA + UMAA	CULIACAN, SIN.	26010044	262432	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969477	0000184846	41	U Med Familiar 5	Arriaga	26710001	262411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969478	0000181790	41	U Med Familiar 11	Nampulato	26230001	262208	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950CYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
 No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969479	0000178647	41	U Med Fam Hosp 13	Ahome	26160001	262206	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969480	0000183791	41	U Med Fam Hosp 15	Guasave	26310003	262211	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969481	0000180701	41	U Med Fam Hosp 22	CULIACÁN	26240001	262209	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969482	0000184847	41	U Med Fam Hosp 23	Angostura	26190001	262207	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969483	0000183792	41	U Med Fam Hosp 29	Escuinapa	26080002	262203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969484	0000178650	41	U Med Fam Hosp 31	Rosario	26070001	262202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969485	0000184852	41	U Med Fam Hosp 33	Ahome	26430001	262213	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969486	0000178651	41	M.U MED FAM - HOSP- NUM 6	AHOME, S.N.	26020002	262201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969487	0000181735	41	U Med Fam Hosp 7	Ahome	26150001	262205	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969488	0000181736	41	U Med Fam Hosp 8	El Fuerte	26280001	262210	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969489	0000180702	41	U Med Fam Hosp 9	Guasave	26330002	262212	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969490	0000177822	41	U Med Familiar 13	Empalme	27460001	272442	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969491	0000183801	41	U Med Familiar 14	Etchojoa	27260001	272430	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969492	0000178653	41	U Med Familiar 17	Benito Juárez	27250001	272429	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969493	0000179551	41	U Med Familiar 18	San Ignacio Rio Mu	27290001	272433	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969494	0000179662	41	U Med Familiar 1	Cajeme	27050011	272407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969495	0000183802	41	U Med Familiar 21	MAGDALENA	27120001	272417	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969496	0000179663	41	M. U MED FAMILIAR NUM 24	SANTA ANA, SON.	27110001	272416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969498	0000179667	41	U Med Familiar 29	Bacum	27220001	272426	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969499	0000183805	41	U MED FAMILIAR NUM 2	HERMOSILLO	27010009	272402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969500	0000177628	41	U Med Familiar 30	Bacum	27400001	272439	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969501	0000178657	41	U Med Familiar 33	Cajeme	27200001	272474	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969502	0000181745	41	U Med Familiar 35	Cajeme	27240001	272428	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969503	0000181746	41	U Med Familiar 36	Cajeme	27180001	272422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969504	0000179668	41	M. U MED FAMILIAR NUM 37	HERMOSILLO, SON	27010003	272401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969505	0000177630	41	U MED FAMILIAR NUM 41	PAPEDON COLORA	27660001	272451	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969506	0000178658	41	U Med Familiar 43	Rosario	27350001	272436	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP :

1950GYR0019

No. de programa o proyecto PREI :

19090015

No. solicitud de SHCP :

62542

Cuenta contable PREI:

13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto :

Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969507	0000177631	41	U MED FAMILIAR NUM 45	BAHIA DE LOBOS	27670001	272452	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969508	0000182772	41	U Med Familiar 4	Guaymas	27030002	272406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969509	0000178659	41	U Med Familiar 50	Fronteras	27310001	272434	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969510	0000179672	41	U Med Familiar 52	General Plutarco El	27580001	272447	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969511	0000183808	41	U Med Familiar 53	Cajeme	27450001	272441	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969512	0000184866	41	U Med Familiar 55	Cananea	27530002	272446	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969514	0000182777	41	M_U MED FAMILIAR NUM 64	NOGALES, SONORA	27100006	272435	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968938	0000178693	41	U Med Familiar 40	Mexicali	02010053	022431	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968939	0000181783	41	U Med Fam Hosp 10	MEXICALI, B. C.	02120002	022206	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968940	0000182811	41	U Med Fam Hosp 13	Ensenada	02190001	022208	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968942	0000181784	41	U Med Fam Hosp 24	Mexicali	02260001	022209	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968943	0000180742	41	U Med Fam Hosp 2	Mexicali	02090001	022203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968945	0000179713	41	U Med Fam Hosp 4	Mexicali	02110001	022205	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968946	0000178699	41	U Med Fam Hosp 5	Mexicali	02100001	022204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968947	0000177670	41	U Med Fam Hosp 9	San Luis Rio Colorado	02160001	022207	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968948	0000179714	41	U Med Familiar 10	Comondu	03090001	032407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968949	0000183861	41	U Med Fam 11	Loreto	03100001	032408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968950	0000179715	41	U Med Familiar 12	Ensenada	03110001	032409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968951	0000177671	41	U Med Familiar 14	Mulegé	03130001	032410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968952	0000183863	41	U Med Familiar 15	Mulegé	03140001	032411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968953	0000184901	41	U Med Familiar 16	Mulegé	03150001	032412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968954	0000178701	41	UMF No19	MULEGE, BCS	03070005	032414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968955	0000179716	41	U Med Familiar 34 UMMA La Paz	La Paz	03070017	032401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968956	0000183864	41	U Med Familiar 3	Comondu	03050001	032406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968957	0000180747	41	U Med Familiar 4	Comondu	03040001	032403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968958	0000180748	41	U Med Familiar 6	Tos Cabeos	03030001	032415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968959	0000183865	41	UMF-FAMILIA 8	HERMOSILLO, SON	27110048	272453	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950CYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
 No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	PREI Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969518	0000181752	41	MU MED FAMILIAR 5 CONSULTORIO	PUERTO PEÑASCO	27160005	272456	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969519	0000182781	41	U MED FAM -HOSP- NUM 10	BENJAMIN HILL SC	27520001	272203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
	Equipo médico y de laboratorio	12969520	0000179683	41	U Med Fam Hosp 11	Guaymas	27500001	272202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969521	0000181753	41	U Med Fam Hosp 51 CFE	Pitiquito	27150002	272201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969522	0000183819	41	U Med Familiar 10	CARDENAS	28130001	282413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969523	0000183820	41	U Med Familiar 11	Cornalecalco	28130001	282424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969524	0000177639	41	U Med Familiar 12	Huimanguillo	28140001	282414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969525	0000183821	41	U Med Familiar 13	Huimanguillo	28150001	282415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969526	0000163824	41	U Med Familiar 14	CARDENAS	28160001	282416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969527	0000182785	41	U Med Familiar 15	Macuspana	28200001	282417	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969528	0000178554	41	U Med Familiar 18	Teapa	28220001	282418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969529	0000183825	41	U Med Familiar 20	Centla	28140001	282425	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969530	0000184825	41	U Med Familiar 21	Paraíso	28240001	282420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969531	0000180715	41	U Med Familiar 22	Cunduacán	28250001	282421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969532	0000184872	41	U Med Familiar 23	Huimanguillo Cent	28230001	282419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969533	0000184825	41	U Med Familiar 26	Jalpa de Méndez	28270001	282422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
	Equipo médico y de laboratorio	12969534	0000183758	41	U Med Familiar 27	Macuspana	28320001	282423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969535	0000181704	41	U Med Familiar 32	Huimanguillo	28400001	282427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969536	0000179625	41	U Med Familiar 33	Emiliano Zapata	28470001	282429	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969537	0000179626	41	U Med Familiar 38 CFE	Centro	28010019	282404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969538	0000179627	41	U Med Familiar 3	Tacotalpa	28030001	282407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969539	0000180671	41	U MED FAMILIAR NUM 41	INGENIO BENITO J	28490001	282431	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969540	0000180677	41	U Med Familiar 43	Centro	28010007	282401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969541	0000182735	41	U MED FAMILIAR NUM 44	VILLAHERMOSA TA	28010018	282403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969542	0000179622	41	U Med Familiar 45	Cardenas	28020001	282406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969543	0000181736	41	U MED FAM NUM 47-JUMAA	VILLAHERMOSA	28010030	282432	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969544	0000179620	41	U Med Familiar 5	CARDENAS	28040001	282408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP :

1950GYR0019

No. de programa o proyecto PREI :

19090015

No. solicitud de SHCP :

62542

Cuenta contable PREI:

13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto :

Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien										SAI										PREI										PREI Milenium Control de Compromisos					cifras en pesos Monto autorizado			
						Municipio /Estado		Ubicac i n	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppta!	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA																				
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969545	0000184831	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 7	CARDENAS	2810001	28241	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969546	0000183761	41	U Med Familiar 8	Cárdenas	2810001	28242	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969547	0000184833	41	U Med Familiar 9	Cárdenas	2810001	282410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969549	0000183764	41	M U MED FAMILIAR 16	MANTE	29480001	292425	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969551	0000178624	41	U Med Familiar 17	Rio Bravo	29050001	292407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969552	0000178625	41	U Med Familiar 18	Valle Hermoso	29170001	292419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969553	0000184834	41	U Med Familiar 19	MIGUEL ALEMÁN	29030001	292402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969554	0000179636	41	U Med Familiar 24	El Mante	29130005	292435	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969555	0000184839	41	U Med Familiar 28	Uruapan	29070001	292409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969556	0000183766	41	M UNIDAD MED FAM + UMAA 33	REYNOSA	29040003	292403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969557	0000179637	41	U Med Familiar 36	MATAMOROS	29190012	292422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969558	0000178627	41	U Med Familiar 38	Tampico	29100001	292412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969559	0000182744	41	M U.M.F. Y U.M.A.A. 39	MATAMOROS	29190018	292448	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969560	0000180684	41	U Med Familiar 40	REYNOSA	29040014	292405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969561	0000180692	41	U Med Familiar 4	Xicotencatl	29390001	292441	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969562	0000180693	41	U Med Familiar 5	Xicotencatl	29060001	292408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969564	0000183780	41	M. UMF No 67	CD. VICTORIA	29010020	292449	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969565	0000183781	41	M U.M.F. Y U.M.A.A. 76	Nuevo Laredo	29180010	292421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969566	0000177616	41	U Med Familiar 77	Ciudad Madero	29090004	292411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969567	0000181727	41	U Med Familiar 78	Nuevo Laredo	29180004	292420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969568	0000184853	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 79	MATAMOROS	29190013	292423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969569	0000183797	41	U Med Familiar 9	El Higo	29400001	292443	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969570	0000182762	41	U Med Familiar 10	Apatzitan de And	30090001	302409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969572	0000181737	41	U Med Familiar 16	Santa Cruz Tlaxcala	30050001	302404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969573	0000180703	41	U Med Familiar 19	Apatzitan	30100001	302410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969575	0000180773	41	U Med Familiar 22	San Pablo del Monte	30040001	302403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969576	0000179673	41	M.U.M.F. No.35	MADERAN ARISTA	30220001	302413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00																					

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Operación Financiera

Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :1950CYR0019
62542No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:19090015
13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto :

Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien																			PREI				PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	SAI				ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA										
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo											GPO-GEN	ESP	DIF	VAR						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969437	0000183803	41	U Med Familiar 28	Bácum	27060001	272408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969516	0000181751	41	M UNI MED FAM NUM 66	CIUDAD OBREGON	27050037	272454	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969574	0000183798	41	U Med Familiar 20	Huamantla	30100001	302471	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969513	0000179678	41	U Med Familiar 63	HERMOSILLO	27010020	272403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969515	0000183810	41	U Med Familiar 65	HERMOSILLO	27010021	272404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968941	0000179711	41	U Med Fam Hosp 15	Mexicali	02070001	022201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968944	0000178694	41	U Med Fam Hosp 3	Mexicali	02080002	022202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968944	0000178694	41	U Med Fam Hosp 3	Mexicali	02080002	022202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969548	0000180680	41	U Med Familiar 10	Altamira	29200001	292424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969550	0000181771	41	UMF N° 16	Altamira	29200002	292447	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969563	0000181726	41	U Med Familiar 66	San Fernando	29220001	292428	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969571	0000184854	41	U Med Familiar 17	Amac de Guerre	30030001	302402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969578	0000184885	41	U Med Familiar 48	Tlaxco	30180001	302412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969580	0000177632	41	U Med Familiar 5	Xicotzincó	30060001	302405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969581	0000177633	41	U Med Familiar 6	Papalotla de Xicot	30080001	302408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969582	0000179687	41	U Med Familiar 7	Zacatelco	30070001	302406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969583	0000182787	41	U Med Familiar 9	Chiautempan	30020001	302401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969584	0000177641	41	U Med Familiar 10	Xelapa	31020005	312402	200200	531-619	0403	07	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969585	0000182788	41	U Med Familiar 12	JILOTEPEC	31380001	312429	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969586	0000177642	41	N UMF 15+UMAA 242	Veracruz	31500001	312432	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969587	0000179688	41	U Med Familiar 17	Coatepec	31110001	312413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969588	0000179689	41	U Med Familiar 16	Coatepec	31520001	312433	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969589	0000183771	41	U Med Familiar 20	Salbarranca	31790001	312438	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968959	0000181791	41	U Med Familiar 8	Mulege	03020001	037402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968960	0000179720	41	U Med Familiar 10	Campeche	04010002	042401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	3	93,148.00	279,444.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968962	0000182617	41	U Med Familiar 12	Carmen	04040011	042404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	2	93,148.00	186,296.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968964	0000181793	41	U Med Familiar 3	Campoton	04030001	042403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968965	0000179721	41	U Med Familiar 5	Escárcega	04050001	042405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MII	1	93,148.00	93,148.00						

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP :

1950CYR0019

No. de programa o proyecto PREI :

19090015

No. solicitud de SHCP :

62542

Cuenta contable PREI:

13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto :

Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968966	0000179727	41	U Med Familiar 9	Palizada	04180001	042407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968967	0000181796	41	UMF CON HOSP 2	CHAMPOTON, CAM	04020001	042201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968968	0000181797	41	U Med Familiar 11	Tapachula	07020015	072404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968969	0000177688	41	U Med Familiar 12	Cacahoatán	07030001	072405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968970	0000184905	41	U.M.F. N° 13	TUXTLA GUTIERRE	07010004	072401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968971	0000184906	41	U Med Familiar 14	Venustiano Carran	07230001	072419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968972	0000179728	41	U Med Familiar 16	Arriaga	07080001	072409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968973	0000183873	41	U Med Familiar 17	San Cristóbal de las	07120002	072411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968974	0000184908	41	U Med Familiar 18	Comitán de Domín	07110001	072410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968976	0000182825	41	U.M.F. 25	TUXTLA GUTIERRE	07010023	072431	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968978	0000178710	41	U Med Familiar 40	Reforma	07050001	072407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968979	0000178711	41	UMF-41 RAUDALES MALPASO	TECPATAN, CHIS.	07150001	072412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968980	0000182748	41	U Med Familiar 21	Ursulo Galvan	31830001	312441	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968981	0000183772	41	U Med Familiar 22	Alto Lucero de Gut	31900001	312442	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968982	0000178628	41	U Med Familiar 23	San Rafael	31730001	312437	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968983	0000182749	41	U Med Familiar 27	Papantla	31080002	312411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968984	0000182750	41	U Med Familiar 30	Perote	31040002	312408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968985	0000177608	41	U Med Familiar 32	Alvarado	31150001	312419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968986	0000179552	41	U Med Familiar 34	Catemaco	31920001	312443	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968987	0000178641	41	U Med Familiar 35 CFE	Santiago Tuxtla	31960001	312444	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968988	0000183786	41	U Med Familiar 37	Emiliano Zapata	31260001	312422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968989	0000182759	41	U Med Familiar 38	Ursulo Galvan	31480001	312431	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968990	0000180699	41	U Med Familiar 39	Paso de Ovejas	31220001	312421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968991	0000183787	41	U Med Familiar 40	Manlio Fabio Altam	31210001	312420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968992	0000182788	41	U Med Familiar 43	Altotonga	31140001	312418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968993	0000177629	41	U MED FAMILIAR N.º 44	TLAPACOYAN VER	31050001	312409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968994	0000182765	41	U Med Familiar 45	Misantla	31100001	312412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

OLI No.: 416 / 2240

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950CYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

															cifras en pesos								
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969605	0000182756	41	U Med Familiar 46	Cutierrez Zamora	31030001	312437	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969606	0000183806	41	U Med Familiar 47	Alamo Temapache	31810001	312439	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969607	0000180707	41	U Med Familiar 48	Tamiahua	31280001	312424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969608	0000182757	41	U Med Familiar 49	Cerro Azul	31320001	312427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969609	0000184861	41	U Med Familiar 51	Angel R. Cabada	31590001	312435	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969610	0000183822	41	U Med Familiar 52	Naranjos Amatlán	31310001	312426	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969611	0000182782	41	U Med Familiar 54	Coatepec	31130001	312417	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969612	0000184868	41	U Med Familiar 56	Actopan	31650001	312436	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969613	0000179684	41	U Med Familiar 57	Veracruz	31120002	312414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969614	0000184870	41	U Med Familiar CFE 58	Xalapa	31020012	312403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969615	0000182783	41	U Med Familiar 59	Tantoyuca	31290001	312425	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969616	0000181754	41	U Med Fam Hosp 60	Platón Sanchez	31800001	312445	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969617	0000181741	41	U Med Familiar 61	Veracruz	31120003	312415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969618	0000180705	41	U MED FAMILIAR NUM 63 -CFE-	EL FARALLON VER	31330001	312428	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969619	0000181742	41	U Med Familiar 66 FFCC	Xalapa	31020014	312405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969620	0000178654	41	U MED FAMILIAR NUM 67	JALAPA VER	31020015	312406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969621	0000177626	41	U Med Familiar 68 FFCC	Veracruz	31120015	312416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969622	0000179664	41	U UNIDAD DE MEDICINA FAM 70	Santiago Tuxtla	31630001	312434	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969623	0000179665	41	UMF No. 73	POZA RICA	31070012	312446	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969624	0000180711	41	U Med Familiar 10	Cuidahuac	32110001	322412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969625	0000180712	41	U Med Familiar 11	Amatlán de los Reyes	32120001	322413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969626	0000183817	41	U Med Familiar 13	Paso del Macho	32070003	322409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969627	0000184867	41	U Med Familiar 14	Amatlán de los Reyes	32010001	322401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969628	0000179679	41	U Med Familiar 15	Cuichapa	32090001	322410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969629	0000182178	41	U Med Fam Hosp 17	Tehuacan	32260001	322401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969630	0000183818	41	U Med Familiar 18	Tehuacan	32280001	322422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969631	0000179689	41	U Med Familiar 1	Orizaba	32030003	322402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP: 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI: 19090015
No. solicitud de SHCP: 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto: Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos																							
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969632	0000183776	41	U Med Familiar 20	Acatlán	32220001	322418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969633	0000180690	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 21	ESTACION VICENTE	32350001	322452	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969634	0000181721	41	U MED FAMILIAR NUM 22	CUAUTLAPAN VER	32170001	322416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969635	0000183777	41	U MED FAMILIAR NUM 24	MIGUELITO, SAN V	32250001	322421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969636	0000184842	41	U MED FAMILIAR NUM 25	JOSE DE ABAJO, S	32190001	322417	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969637	0000180691	41	U MED FAMILIAR NUM 26	PROVIDENCIA, LA	32160001	322415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969638	0000179655	41	U MED FAMILIAR NUM 27	REFUGIO, EL -ESTA	32340001	322423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969639	0000184848	41	U Med Familiar 2	Rio Blanco	32040001	322407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969641	0000179656	41	U Med Familiar 31	San Miguel Soyalte	32570002	322438	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969677	0000180709	41	U Med Familiar 37	Calpulalpan	30250001	302414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969679	0000182774	41	U.M.F. No.51	SAN LUIS TEOLOCH	30260001	302415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969640	0000181732	41	U MED FAMILIAR NUM 30	PIEDRAS NEGRAS	32540001	322436	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969661	0000181792	41	U Med Familiar 11	Campeche	04010019	042402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969663	0000179721	41	UMF N°13	CAMPECHE, CAMP	04010036	042409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969675	0000181803	41	U Med Familiar 24	Cintalapa	07950001	072422	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969677	0000181804	41	U Med Familiar 34	Villaflores	07970001	072424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969642	0000177618	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 34	JUAN DIAZ COBAR	32460001	322451	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969644	0000183794	41	U Med Familiar 38	Josue Azueta	32580001	322439	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969645	0000182451	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 39	CHACALTIANCIS.	32430001	322456	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969646	0000179406	41	U Med Familiar 3	NOGALES	32060001	322408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969647	0000181445	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 40	NOPALTEPEC	32480001	322458	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969648	0000184562	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 41	OTATITLAN	32400001	322454	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969649	0000179407	41	U Med Familiar 42	Cosamalopan de	32490001	322434	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969650	0000184563	41	U MED FAM -HOSP. NUM 43	TRES VALLES VER	32500001	322459	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969651	0000178314	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 44	TUXTELLA	32420001	322455	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969652	0000184561	41	U Med Familiar 45	Tlacoapalan Centro	32410001	322426	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969653	0000183514	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 46	ACULA	32390001	322453	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969654	0000182476	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 47	AMATITLAN	32640001	322457	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969655	0000180434	41	U Med Familiar 48	Carlos A. Carrillo	32520001	322435	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969656	0000183515	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 49	COSAMALOAPAN	32510001	322460	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969657	0000184592	41	U Med Familiar 4	Camerino Z. Mendez	32630001	322440	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969658	0000177363	41	U Med Fam Hosp 50	Hueyapan de Ocampo	32530001	322461	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969659	0000180435	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 51	ACAYUCAN	32600001	322462	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969660	0000184593	41	U MED FAMILIAR NUM 52 COSOLEAC	MINATITLAN VER	32470004	322433	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969661	0000182477	41	U MED FAMILIAR NUM 53 -AGENCIA	AGUA DULCE VER	32800001	322447	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969662	0000179425	41	U MED FAMILIAR NUM 54	IXMATLAHUACA VER	32960001	322450	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969663	0000178380	41	U Med Familiar 55	Texistepec	32820001	322448	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969664	0000183516	41	U Med Fam Hosp 56	Isia	32850001	322214	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968980	0000180758	41	M_ U DE MEDICINA FAMILIAR 43	PICHICALCO, CHI	07210001	072418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968961	0000182828	41	U Med Familiar 45	Palenque	07770001	072415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968952	0000181808	41	U Med Familiar 5	Suchiate	07040001	072406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968983	0000177692	41	U Med Familiar 7	Mazatán	07070001	072408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968984	0000184912	41	U MED FAMILIAR NUM 10	VILLA AHUMADA C	08780001	082443	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968985	0000179735	41	U Med Familiar 12	Meoqui	08060001	082409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968986	0000184913	41	U Med Familiar 13	SAUCILLO, CHI	08110001	082427	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968987	0000180762	41	U MED FAMILIAR NUM 20	DELICIAS, CD CHI	08050005	082406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968988	0000183880	41	U Med Familiar 27	Meoqui	08090001	082413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968989	0000181813	41	U Med Familiar 28	Aquiles Serrano	08320001	082437	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968990	0000177694	41	U Med Familiar 2	CHIHUAHUA, CHI	08170001	082430	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968991	0000184917	41	U.M.F. N. 33 Y U.M.A.A. N. 68	CHIHUAHUA	08010001	082401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968992	0000179739	41	U Med Familiar 37	Ascension	08150001	082428	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968993	0000184918	41	U Med Familiar 38	Guerrero	08270001	082433	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968994	0000180767	41	U Med Familiar 39	Namiquipa	08740001	082441	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968995	0000177695	41	U Med Familiar 3	Aldama	08370001	082416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019MTI	1	93,148.00	93,148.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos																							
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	PREI Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	Ur	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968996	0000182833	41	U Med Familiar 40	Buenaventura	08200001	082432	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968997	0000178723	41	U Med Familiar 41	Gómez Farías	08270001	082436	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968998	0000180768	41	U Med Familiar 43	T305	08710001	082440	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12968999	0000181818	41	U Med Familiar 44	CHIHUAHUA	08010008	082402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969000	0000178724	41	U MED FAMILIAR NUM 45	RODRIGO M QUEVE	08750001	082442	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969001	0000184877	41	U Med Familiar 46 PRONAF	Juárez	08100004	082414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969002	0000183833	41	U Med Familiar 47 Destillery	Juárez	08100005	082415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969003	0000183834	41	U Med Familiar 48	Juárez	08100022	082420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969004	0000180723	41	U Med Familiar 4	CHIHUAHUA	08190002	082431	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969005	0000177648	41	U.M.F. N° 55	SAN BUENAVENTURA	08530001	082439	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969006	0000183835	41	U Med Familiar 56 Cadmo	Juárez	08100006	082416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969007	0000181760	41	U MED FAMILIAR NUM 62	JUAREZ, CD CHIH	08100043	082423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969008	0000179696	41	U Med Familiar 65	CD. JUAREZ, CHIH.	08100045	082425	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969009	0000180725	41	U Med Familiar 67 Panamericana	Juárez	08100051	082426	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969010	0000179697	41	U MED FAMILIAR NUM 8	BARBARA, STA CH	08230001	082434	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969011	0000180726	41	U MED FAMILIAR NUM 9	FRANCISCO DEL O	08240001	082435	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969012	0000184880	41	U Med Fam Hosp 21	Camargo	08120001	082201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969013	0000180727	41	U Med Fam Hosp 24	Camargo	08130001	082202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969014	0000182795	41	U MED FAM -HOSP- NUM 25	NAICA CHIH	08300002	082205	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969015	0000183841	41	U Med Fam Hosp 30	Ojinaga	08340001	082207	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969016	0000180731	41	U MED FAM -HOSP- NUM 31	JUNTA, LA CHIH	08310001	082206	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969663	0000178381	41	U Med Familiar 57	Jaltipan	32860002	322449	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969666	0000184894	41	U MED FAMILIAR NUM 58	HUATUSCO DE CHIH	32700001	322443	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969667	0000181465	41	U Med Familiar 59	Las Choapas	32240001	322420	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969668	0000184595	41	U Med Familiar 5	Ixtaczoquitlan	32150001	322414	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969669	0000182479	41	U Med Familiar 60	COATZACOALCOS	32450012	322428	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969670	0000182479	41	U Med Familiar 61	Cordoba	32020005	322402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

																			cifras en pesos				
Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR			URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969671	0000178362	41	U MED FAMILIAR NUM 63	TIERRA BLANCA VI	32370002	322424	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969672	0000184596	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 64	CORDOBA	32020007	322404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969673	0000180436	41	U MED FAMILIAR 65 CONGREGACION	COATZACOALCOS	32450013	322429	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969674	0000180437	41	U MED FAMILIAR NUM 66-NANCHITA	COATZACOALCOS	32450014	322430	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969675	0000183517	41	U Med Familiar 6	Ixtuattancillo	32710001	322445	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969676	0000182480	41	U Med Familiar 7	ORIZABA	32030004	322406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969677	0000182481	41	U Med Familiar 9	Yanga	32100001	322411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969678	0000184597	41	U MED FAMILIAR NUM 13	CHUBURNA YUC	33470001	332418	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969679	0000184598	41	U Med Familiar 14	Kanasin	33310001	332416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969680	0000183501	41	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 17	MAXCANU	33160001	332412	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969681	0000177354	41	U MED FAMILIAR NUM 20	CAUCEL YUC	33300001	332415	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969682	0000177355	41	U Med Familiar 31	Izamal	33130001	332410	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969683	0000179415	41	U Med Familiar 41	Acanceh	33140001	332411	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969684	0000178370	41	U MED FAMILIAR NUM 49	TIXKOKOB	33200001	332413	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969685	0000182465	41	U Med Familiar 52	Merida	33010006	332402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969686	0000179416	41	U Med Familiar 54	Tixul	33020001	332408	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969687	0000180425	41	U Med Familiar 55	Tekax	33030001	332409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969688	0000180426	41	U Med Familiar 56	Merida	33010019	332405	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969689	0000180427	41	U Med Familiar 57	Merida	33010013	332404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969690	0000180428	41	U Med Familiar 58	Merida	33010011	332403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969691	0000183502	41	U Med Familiar 59	Merida	33010003	332401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	4	93,148.00	372,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969692	0000184590	41	U Med Familiar 60 Poniente	Merida	33010033	332407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969693	0000184581	41	U Med Fam Hosp 19	Hunucmá	33180001	332206	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969694	0000178376	41	U Med Fam Hosp 2	Progreso	33040001	332201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969695	0000179422	41	U Med Fam Hosp 4	Vaxadad	33060001	332202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969696	0000174362	41	U Med Fam Hosp 50	Conna	33190001	332204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969697	0000184588	41	U Med Familiar 10	Jaipio	34050001	332204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1950GYR0019
62542

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

19090015
13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	PREI Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969698	0000178377	41	U.M.F. N° 21 + ALMACEN GRAL	CALERA	34530002	342423	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969699	0000178378	41	U Med Familiar 28	Loreto	34260001	342416	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969700	0000183513	41	U Med Familiar 36	Ojocaliente	34410001	342419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969701	0000180429	41	U Med Familiar 3	Guadalupe	34020003	342401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	1	93,148.00	93,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969702	0000177356	41	U Med Familiar 4	Guadalupe	34020005	342402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969703	0000179477	41	U Med Familiar 5	Jerez	34070003	342406	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969704	0000177357	41	U Med Familiar 6	Rio Grande	34080002	342407	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969705	0000183503	41	U Med Familiar 7	Sombrerete	34100001	342409	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969706	0000180430	41	U Med Familiar 9	Concepción del Oro	34030002	342403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969707	0000183504	41	H Gral Zona 1	Agua Calientes	01010001	010101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	12	93,148.00	1,117,776.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969708	0000177358	41	H Gral Zona 2	Agua Calientes	01010025	010102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969709	0000178371	41	Torreño Pendiente d Aplicación	Jesus Maria	01020003	010103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969710	0000182466	41	H Gral Zona 30 y Teatro	Mexicali	02010001	020101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969711	0000177359	41	H Gineco-Pediatría MF 31 2do N	Mexicali	02010015	021601	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969712	0000178372	41	H Gral Subzona 6	Tecate	02020001	020701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969713	0000182467	41	H Gral Zona MF 8	Ensenada	02030001	020201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969714	0000177360	41	H.G.S.M.F. NO. 12	San Luis Rio Colorado	02040001	020702	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969715	0000184582	41	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do	Tijuana	02050001	021301	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969716	0000182468	41	H Gral Regional 20	Tijuana	02050007	020501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969717	0000183505	41	H Gral Regional 1 y UDDCM	Tijuana	02050029	020502	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969718	0000182469	41	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	12	93,148.00	1,117,776.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969719	0000184583	41	HGSZ 38 Sn Jose del Cabo	Los Cabos	03030009	030702	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969720	0000178373	41	H Gral Subzona MF 2	Comandú	03060001	030402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969721	0000184584	41	H Gral Subzona 5	Mulegé	03070001	030701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969722	0000184586	41	H Gral Subzona MF 2B	Los Cabos	03080002	030403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969723	0000184585	41	H Gral Zona MF 1	Campanche	04010001	040201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	12	93,148.00	1,117,776.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969724	0000184587	41	H Gral Zona MF 4	Campanche	04020001	040202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00

ANEXOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

OLI No.: 416 / 2240

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1950GYR0019
62542

No. de programa o proyecto PREI : 19090015
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto :

Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado			
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969725	0000182473	41	CONJ SALTILLO / HGZ Y C55	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969726	0000177361	41	CONJUNTO SALTILLO/HGZ 2	SALTILLO	05030008	050201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	12	93,148.00	1,117,776.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969727	0000181463	41	HGSZ/MF N° 6	PARRAS DE LA FUE	05040001	050401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969728	0000181464	41	HGSUBZ CON MF N°21	SAN PEDRO DE LA	05050001	050402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969729	0000180431	41	H GRAL SUBZONA N°20	FRANCISCO J. MAD	05060001	050403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969730	0000178374	41	HGZ/MF N° 16	TORREON	05090001	050202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969731	0000178375	41	HGZ/MF N° 18	TORREON	05090010	050203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969732	0000183512	41	CONJ TORREON/UMAF HE N°71 CIE	TORREON	05090015	051901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	13	93,148.00	1,210,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969733	0000182474	41	HGSZ/MF N° 13	CD. ACUÑA	05110006	050701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969734	0000179421	41	CONJUNTO PIEDRAS/HGZ 11	Piedras Negras	05120001	050102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969735	0000180432	41	CONJUNTO MONCLOVA/ HGZ N°7	MONCLOVA, COAH	05170001	050204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969736	0000179418	41	HGSUB CON MF N°24	SABINAS, COAH.	05210003	050205	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969737	0000181461	41	HGSUB CON MF N°27	MUZQUIZ, COAH.	05260001	050404	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12969738	0000182470	41	H.G.Z. N° 10	Manzanillo	06030012	060101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12969739	0000182471	41	HGSZ/MF N° 4	TECOMAN	06070001	060401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	6	93,148.00	558,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12991555	0000179469	41	U.M.F. N°64 Y UNIDAD DEPORTIVA	CD. JUAREZ CHIH.	08110020	082419	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12991557	0000184646	41	M.H.G.S.M.F. 19	HUIXTLA, CHIS	07270001	070402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12991558	0000177410	41	H.G.Z. C/M.F. N° 11	DELICIAS CHIH.	08050001	080202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12991559	0000177411	41	M.H. GRAL SUBZONA MF. 15	MOROLEON GTO	11110001	110402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12991560	0000179468	41	M HOSPITAL GENERAL SUBZONA N° 4	TENOSIQUE	28080002	280401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12991561	0000182535	41	H.G.S.Z.M.F. N. 12	CORDOBA	32130001	320402	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12991562	0000184647	41	UMF No. 59	Celaya	11080020	112439	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12991564	0000181505	41	M.H.G.S.M.F. 15	COSQUILA	32200001	320403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	5	93,148.00	465,740.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	12991565	000015048	41	HGR 259 CAMAS P 10770001	CHICLA	17030005	170501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	11	93,148.00	1,024,628.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12991562	0000178428	41	UMF S/N 10 CONSULTORIOS	TACUBAY	17060001	172401	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	3	93,148.00	279,444.00

Anexo 1 Equipamiento 2019

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0019 No. de programa o proyecto PREI : 19090015
No. solicitud de SHCP : 62542 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 416 / 2240

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de monitores de signos vitales para TRIAGE.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12989643	0000183793	41	UMF N° 37	COATZACOALCOS	32450010	322464	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12991556	0000182534	41	GUARD EVC U-1535	Corregidora	23270005	232421	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2019M11	2	93,148.00	186,296.00
TOTAL																					4121	98,830,028.00	383,662,908.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

8

—



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

Anexo No. 1
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** así como lo indicado en el numeral **4.2 Proposición Técnica** del punto 4, **Requisitos que los licitantes deben cumplir**, de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, debidamente requisitado, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

El Proveedor deberá considerar en la instalación, el suministro por cada Servicio de Urgencias en Segundo Nivel o Admisión Continua en Tercer Nivel:

- Quiosco, ubicado en la sala de espera externa del Servicio de Urgencias o Admisión Continua, el cual consta de:
 - Equipo de cómputo con protocolo de comunicación HL7, para consulta de vigencia de derechos en el Sistema Acceder, con impresora térmica de tickets que contengan código de barras o QR integrado.
 - Con base o pedestal con fijación a piso o pared.
- Área de Triage:
 - Equipo de cómputo para recibir información vía wifi desde los monitores de Signos Vitales para Triage y el sistema multiplataforma, con lector de código de barras e impresora láser.
 - Monitor de Signos Vitales para Triage, descrito en la Cédula de Descripción de Artículo, clave PREI: 21167, clave SAI: 531.619.0403.02.01.
- Área de Reanimación:
 - Equipo de cómputo para recibir información vía wifi desde los monitores de Signos Vitales para Triage y el sistema multiplataforma, con lector de código de barras e impresora láser.
 - Monitor de Signos Vitales para Triage, descrito en la Cédula de Descripción de Artículo, clave PREI: 21167, clave SAI: 531.619.0403.02.01.
- Área de Consultorios:
 - Equipo de Cómputo para recibir información vía wifi desde los monitores de Signos Vitales para Triage y el sistema multiplataforma, con lector de código de barras e impresora láser.
 - Monitor de Signos Vitales para Triage, descrito en la Cédula de Descripción de Artículo, clave PREI: 21167, clave SAI: 531.619.0403.02.01.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

Para los Monitor de Signos Vitales para Triage, clave PREI: 21167, clave SAI: 531.619.0403.02.01, restantes que se asignen a la Unidad Médica, no es necesario la dotación de un sistema multiplataforma y serán ubicados en las áreas de observación de urgencias.

Así como el suministro de los consumibles:

- 36 rollos de papel térmico o los necesarios para realizar 72000 impresiones de tickets por Unidad Médica
- 10 cartucho o tóner por impresora láser.
- 15 cajas de 10 paquetes de 500 hojas blancas, tamaño carta por Unidad Médica.

Únicamente los monitores que se asignen a las áreas de triage en el servicio de urgencias de segundo nivel o urgencias o admisión continua en tercer nivel requieren conectividad con un sistema informático multiplataforma. Para los monitores asignados en Unidades Médicas de primer nivel, indicados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", no se requiere conectividad con el sistema multiplataforma.

Los monitores deberán tener la capacidad de conectividad bajo el protocolo de comunicación HL7 directo del dispositivo, sin necesidad de un software intermediario, que envíe información de manera directa a un sistema informático que contendrá protocolos de Triage desarrollados para el Instituto (Índice de gravedad de urgencia), así como tener la capacidad de configurar protocolos de clasificación de riesgo, alertas de deterioro clínico o puntajes personalizados de los pacientes, así como permitir el cálculo de índices predictivos para el deterioro del paciente.

Todos los monitores que se entreguen en las áreas de Triage, esto es en segundo y tercer nivel de atención, deberán contar con un sistema informático multiplataforma basado en solución WEB, que tenga la capacidad de emitir e imprimir ticket de turno del paciente en el área de Triage, con capacidad de realizar diferentes protocolos, medir tiempo de atención al paciente y aplicación de protocolos, generar usuarios con diferentes jerarquías, emitir reportes e informes de cumplimiento con los tipos y tiempos de atención en diferentes áreas del hospital, teniendo la capacidad de filtrar datos por Unidad Médica, Delegación y Nacional. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto.

El proveedor deberá proporcionar la(s) licencia(s) del sistema multiplataforma sin costo para el Instituto durante el periodo de garantía (3años) el sistema será instalado y utilizado en todas los Servicios de Urgencias en los Hospitales de Segundo Nivel de Atención y Urgencias o Admisión Continua en Tercer Nivel de Atención del Instituto.

El proveedor deberá garantizar la protección y seguridad de los datos personales de los pacientes y las claves de acceso de los usuarios. El sistema deberá de realizar respaldos diarios para evitar la pérdida de información y evitar eventos que se puedan presentarse. El Instituto asignará en coordinación con el proveedor, un administrador de la información de los pacientes, recabada a través del sistema.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o



ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto y el contenido de la presente Convocatoria.**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).

3. Copia simple de la documentación solicitada en el Inciso d) **"Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar"** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

4. El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXAS







GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

Anexo No. 2 Términos y Condiciones

a) Vigencia:

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contratados por el Proveedor, tendrán la vigencia de 36 meses.

b) Plazo de entrega del bien:

La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será hasta el 31 de diciembre de 2019.

Se precisa que la entrega de los bienes será en Almacén de la Delegación, Regional, Estatal o de la Ciudad de México, de este Instituto para efectos de pago y de manera posterior, se realizará la distribución en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El Proveedor deberá realizar la entrega de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los mismos y otorgar la capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Asimismo, los licitantes deberán considerar lo requerido para la operación de los bienes (capacitación, mantenimiento, garantías, etc) en cualquier Unidad Médica de destino final, que integran la Delegación conforme a las cantidades señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en el numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones técnicas" y sus subnumerales.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

GOBIERNO DE
MÉXICOConvocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la
cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan
el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el *"Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

Asimismo, se solicita al Área Contratante que a través de la División de Investigaciones de Mercados, dependiente de la Coordinación de Investigación de Mercados, que el proveedor manifieste qué otros certificados, licencias, permiso, etc., vigentes, sustenta el bien.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes en el Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México, de este Instituto o en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.1) Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.5). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el

área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

j.4) Caducidad de los bienes.

El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la (s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


**GOBIERNO DE
MÉXICO**


Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos, registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen" y el apartado "Mantenimientos correctivos y/o preventivos".

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".

j.6) Periodo de garantía.

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

j.7) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por licitante adjudicado.

j.8) Garantía de mano de obra y/o partes.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Mantenimiento Preventivo" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico",


**GOBIERNO DE
MÉXICO**


Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

licitante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones

indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través del Administrador de Contrato, y/o los responsables designados por los mismos, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones"

j.10) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de Intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el Proveedor, o el Instituto (vía el administrador del contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

Para la capacitación inicial, el Proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al administrador del contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento", que en su caso apliquen.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

j.11) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada de cada Delegación, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.



3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en el Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México de este Instituto, en las que se detalle que su vigencia comenzará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

GOBIERNO DE
MÉXICO

Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar los bienes en Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México de este Instituto, para efectos de pago y de manera posterior, deberá realizar la distribución en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" en los destinos indicados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin



de que se le indique la fecha en que el Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México, de este Instituto y las Unidades Médicas de destino final de los bienes se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

La recepción de los bienes se llevará a cabo en 2 actos:

La entrega de los bienes será en Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México de este Instituto, para efectos de pago y de manera posterior, se realizará la distribución en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

Durante la Recepción de los bienes en el Almacén de la Delegación Regional, Estatal o de la Ciudad de México, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 2.1), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Anexo A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.

Posterior a ello, el licitante adjudicado realizará la distribución en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" en la que se verificarán los siguientes aspectos:

- Anexo B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
- Anexo C. Constancia de instalación del(los) bien(es).
- Anexo D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
- Anexo E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
- Original de la constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular),


**GOBIERNO DE
MÉXICO**


Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Anexo A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el Proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.



4. La instalación de los bienes:
 - La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Anexo C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.
5. Puesta en operación de los bienes:
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
 - Anexo D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.
6. Capacitación de los bienes:
 - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
 - Anexo E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.
7. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

GOBIERNO DE
MÉXICO

Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E12-2019

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el Anexo No. 2.1 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 2.2, según corresponda.

El licitante adjudicado previa coordinación con el (los) Director(es) de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final de los bienes, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica de que se trate, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Los siguientes documentos se anexan en archivo electrónico:

1. Anexo No. 2.1 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
2. Anexo No. 2.1_A Condiciones de empaque y embalaje del embarque (con instructivo de llenado).
3. Anexo No. 2.1_B Apertura del embarque y verificación de (los) bien(es) (con instructivo de llenado).
4. Anexo No. 2.1_C Instalación de (los) bien(es) (con instructivo de llenado).
5. Anexo No. 2.1_D Puesta en operación de (los) bien(es) (con instructivo de llenado).
6. Anexo No. 2.1_E Capacitación de (los) bien(es) (con instructivo de llenado).
7. Anexo No. 2.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión (con instructivo de llenado).
8. Anexo No. 2.3 Carta relativa a consumibles y accesorios.
9. Anexo No. 2.4 Formato de accesorios (GRUPO 526).
10. Anexo No. 2.5 Formato de consumibles (GRUPO 379).
11. Anexo No. 2.6 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios.



Anexos 2.1 a 2.6.zip

Dar doble clic sobre el ícono de Excel



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
19BI0162

ANEXO 2 (DOS)

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y CARTA GARANTÍA”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SW TEXAS

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'X' or a signature, located in the bottom right corner of the page.A handwritten mark or signature, possibly a stylized 'X' or a signature, located in the bottom right corner of the page.



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales
No. LA-050GYR040-E12-2019, Adquisición de bienes bajo el Programa de "Adquisición de Monitores de Signos Vitales para Triage"

Página 1 de 305

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CVE. SAI: 531.619.0403.02.01 FECHA IMP.: 15/11/2019
CVE. PREI: 00000000021167 HORA IMP.: 10:39:17

MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE

LICITANTE: VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. MARCA: WELCH ALLYN
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E12-2019 MODELO: CSM 75CT-B
PARTIDA(S): 1, 2, 3, Y 4. CATALOGO: CSM 75CT-B
CANTIDAD: 4,121 FABRICANTE: WELCH ALLYN Inc.
HOJA 1 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

- 1.1 Equipo no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos.
- 1.2 Monitor con asa con pantalla de 7" como mínimo.
 - 1.2.1 Monitor con pantalla Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.
 - 1.2.2 Pantalla sensible al tacto.
- 1.3 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica.
- 1.4 Despliegue numérico de:
 - 1.4.1 Frecuencia de pulso,
 - 1.4.2 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media)
 - 1.4.3 Saturación de oxígeno,
 - 1.4.4 Temperatura.
- 1.5 Que mida la toma de presión arterial no invasiva en un rango de 16 a 40 segundos.
- 1.6 Modos para la toma de la presión:
 - 1.6.1 Manual,
 - 1.6.2 Automática en al menos 4 intervalos programables personalizados.
- 1.7 Soporte de modo de paciente: Adulto, pediátrico y neonato.
- 1.8 Brazaletes(s) reusable(s), de diferentes tamaños (Adulto, obeso y pediátrico), sin tubos y sin conectores de rosca.
 - 1.8.1 Con cierre tipo velcro sin costuras.
 - 1.8.2 Libres de látex.
 - 1.8.3 Sin cámara
- 1.9 Termómetro electrónico para toma de temperatura digital predictiva para uso hospitalario (grado médico con posibilidad de verificar la calibración) en modo:
 - 1.9.1 Oral, axilar adulto, axilar pediátrico o rectal.
 - 1.9.1.1 Rango de temperatura 27°C a 43°C.
 - 1.9.1.2 Exactitud de calibración $\pm 0.1^\circ\text{C}$ en modo monitor.
 - 1.9.2 Que permita medición de la temperatura:
 - 1.9.2.1 de 4 a 6 segundos por vía oral,
 - 1.9.2.2 10 a 13 segundos por vía rectal,
 - 1.9.2.3 12 a 15 segundos por vía axilar.
 - 1.9.3 Con diseño que ofrezca seguridad para el paciente con cubiertas desechables que disminuyen el riesgo de contaminación cruzada.
- 1.10 Saturación de oxígeno con sensor de pinza de alto desempeño.
- 1.11 Sistema para el ingreso manual de parámetros del paciente:
 - 1.11.1 Peso, estatura, frecuencia respiratoria y nivel de dolor.
 - 1.11.2 Con la posibilidad de configuración de hasta 20 parámetros adicionales personalizables.
- 1.12 Capacidad de conectividad bajo el protocolo de comunicación HL7 directo del dispositivo, sin necesidad de un software intermediario.
- 1.13 Opción de selección de perfiles del monitor:
 - 1.13.1 Monitor
 - 1.13.2 Spot
 - 1.13.3 Triage o similar.
- 1.14 Con memoria interna con capacidad de al menos 400 registros descargables y utilizables en cualquier sistema de administración de datos clínicos.
- 1.15 Con lector de código de barras a través del puerto USB para identificación del paciente y del usuario.
- 1.16 Con batería interna recargable de Litio.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Equipo no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Catálogo Pág. 2
- 1.2 Monitor con asa integrada en el pedestal del monitor, con pantalla de 7". Aceptado en junta de aclaraciones Catálogo Pág. 3
 - 1.2.1 Monitor con pantalla Tipo LCD. Catálogo Pág. 3 Manual Pág. 13
 - 1.2.2 Pantalla sensible al tacto. Catálogo Pág. 3
- 1.3 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía inalámbrica. Aceptado en junta de aclaraciones Catálogo Pág. 2 Manual Pág. 27
- 1.4 Despliegue numérico de: Catálogo Pág. 2
 - 1.4.1 Frecuencia de pulso, Catálogo Pág. 2 Manual Pág. 33
 - 1.4.2 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media) Catálogo Pág. 2 Manual Pág. 33
 - 1.4.3 Saturación de oxígeno, Catálogo Pág. 2 Manual Pág. 33
 - 1.4.4 Temperatura. Catálogo Pág. 2 Manual Pág. 33
- 1.5 Que mida la toma de presión arterial no invasiva en un rango de 16 a 40 segundos. Catálogo Pág. 2
- 1.6 Modos para la toma de la presión: Catálogo Pág. 2
 - 1.6.1 Manual, Catálogo Pág. 2
 - 1.6.2 Automática en 4 intervalos programables personalizados.
- 1.7 Soporte de modo de paciente: Adulto, pediátrico y neonato. Catálogo Pág. 2
- 1.8 Brazaletes(s) reusable(s), de diferentes tamaños (Adulto, obeso y pediátrico), sin tubos y sin conectores de rosca. Catálogo Pág. 2
 - 1.8.1 Con cierre tipo velcro sin costuras. Catálogo Pág. 2, 6
 - 1.8.2 Libres de látex. Catálogo Pág. 2, 7
 - 1.8.3 Sin cámara Catálogo Pág. 2
- 1.9 Termómetro electrónico para toma de temperatura digital predictiva para uso hospitalario (grado médico con posibilidad de verificar la calibración) en modo: Catálogo Pág. 2 Manual Pág. 70
 - 1.9.1 Oral, axilar adulto, axilar pediátrico o rectal. Catálogo Pág. 2 Manual Pág. 70
 - 1.9.1.1 Rango de temperatura 26.7°C a 43.3°C. Aceptado en junta de aclaraciones Catálogo Pág. 2
 - 1.9.1.2 Precisión de la temperatura, $\pm 0.1^\circ\text{C}$. Aceptado en junta de aclaraciones Catálogo Pág. 2
 - 1.9.2 Que permita medición de la temperatura: Catálogo Pág. 2
 - 1.9.2.1 de 4 a 6 segundos por vía oral, Catálogo Pág. 2
 - 1.9.2.2 10 a 13 segundos por vía rectal, Catálogo Pág. 2
 - 1.9.2.3 12 a 15 segundos por vía axilar. Catálogo Pág. 2
 - 1.9.3 Con diseño que brinda seguridad para el paciente con cubiertas desechables que disminuyen el riesgo de contaminación cruzada. Catálogo Pág. 2
- 1.10 Saturación de oxígeno con sensor de pinza de alto desempeño. Catálogo Pág. 2
- 1.11 Sistema para el ingreso manual de parámetros del paciente: Catálogo Pág. 2 Manual Pág. 34
 - 1.11.1 Peso, estatura, frecuencia respiratoria y nivel de dolor. Catálogo Pág. 2 Manual Pág. 34
 - 1.11.2 Con la posibilidad de configuración de hasta 20 parámetros adicionales personalizables. Catálogo Pág. 2
- 1.12 Capacidad de conectividad bajo el protocolo de comunicación HL7 directo del dispositivo, sin necesidad de un software intermediario. Catálogo Pág. 2
- 1.13 Opción de selección de perfiles del monitor: Catálogo Pág. 2
 - 1.13.1 Monitor Catálogo Pág. 2
 - 1.13.2 Spot Catálogo Pág. 2
 - 1.13.3 Triage. Catálogo Pág. 2
- 1.14 Con memoria interna con capacidad de 400 registros descargables y utilizables en cualquier sistema de administración de datos clínicos. Catálogo Pág. 2



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales

No. LA-050GYR040-E12-2019, Adquisición de bienes bajo el Programa de "Adquisición de Monitores de Signos Vitales para Triage"

Página 2 de 305

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad

1.16.1 Capacidad de tener el dispositivo en funcionamiento mientras se carga la batería.

1.16.2 Duración al menos de 2.5 horas

1.16.3 Indicador de bajo nivel de batería en pantalla.

1.17 Puertos de conectividad externa tipo USB y Micro USB.

1.18 Alarmas programables audibles y visuales

1.18.1 Presión arterial, SpO2, temperatura y pulso.

1.19 Capacidad de conexión a básculas electrónicas de marcas reconocidas para adquisición automática de peso y talla por cable USB o conexión inalámbrica.

1.20 Cálculo automático del índice de masa corporal al ingresar datos de peso y talla del paciente.

1.21 Interface, programas, menús y mensajes en español.

2 Accesorios:

2.1 Soporte rodable con 5 ruedas con sistema de freno al menos en 2 ruedas.

2.2 Canastilla ergonómica especializada para manejo de cables y accesorios.

3 Consumibles:

3.1 Cubiertas o protectores para la toma de temperatura, al menos 400 cajas con 25 pzas.

3.2 Brazaletes para paciente en los siguientes tamaños:

3.2.1 Un (1) Pediátrico reusable.

3.2.2 Un (1) Adulto reusable.

3.2.3 Un (1) Obeso reusable.

3.3 Un (1) Sensor para oximetría.

3.4 Un (1) Sensor de temperatura

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.

4.1.2 Conexión DC para ambulancia.

4.2 Neumática:

4.2.1 Oxígeno.

5 Mantenimiento:

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos, en la convocatoria.

1.15 Con lector de código de barras a través del puerto USB para identificación del paciente y del usuario. Catálogo Pág. 2

1.16 Con batería interna recargable de Litio. Catálogo Pág. 3

1.16.1 Capacidad de tener el dispositivo en funcionamiento mientras se carga la batería. Catálogo Pág. 3

1.16.2 Duración de 4 horas Catálogo Pág. 3

1.16.3 Indicador de bajo nivel de batería en pantalla. Catálogo Pág. 3

1.17 Puertos de conectividad externa tipo USB y Micro USB. Catálogo Pág. 3 Manual Pág. 15

1.18 Alarmas programables audibles y visuales Catálogo Pág. 3 Manual Pág. 51, 53.

1.18.1 Presión arterial, SpO2, temperatura y pulso. Catálogo Pág. 3

1.19 Capacidad de conexión a básculas electrónicas de marcas reconocidas para adquisición automática de peso y talla por cable USB o conexión inalámbrica. SE ELIMINA EN JUNTA DE ACLARACIONES.

1.20 Cálculo automático del índice de masa corporal al ingresar datos de peso y talla del paciente. Catálogo Pág. 3

1.21 Interface, programas, menús y mensajes en español. Catálogo Pág. 3

2 Accesorios:

2.1 Soporte rodable con 5 ruedas con sistema de freno en las 5 ruedas. Modelo: 7000-MS3 Marca: Welch Allyn Catálogo Pág. 3 Manual Pág. 169

2.2 Canastilla ergonómica especializada para manejo de cables y accesorios. Modelo: 7000-MS3 Marca: Welch Allyn Catálogo Pág. 3 Manual Pág. 21 Manual Pág. 169

3 Consumibles:

3.1 Cubiertas o protectores para la toma de temperatura, 400 cajas con 25 pzas. Clave: 379.252.0334.00.01 Modelo: 05031-101 Marca: Welch Allyn Catálogo Pág. 9

3.2 Brazaletes para paciente en los siguientes tamaños: Catálogo Pág. 8

3.2.1 Un (1) Pediátrico reusable.

Clave: 379.107.2808.00.01 Modelo: REUSE-09 Marca: Welch Allyn Catálogo Pág. 8

3.2.2 Un (1) Adulto reusable.

Clave: 379.107.2774.00.01 Modelo: REUSE-11 Marca: Welch Allyn Catálogo Pág. 8

3.2.3 Un (1) Obeso reusable.

Clave: 379.107.2725.00.01 Modelo: REUSE-12 Marca: Welch Allyn Catálogo Pág. 8

3.3 Un (1) Sensor para oximetría

Clave: 379.808.6587.00.01 Modelo: DS-100A Marca: Covidien Nellcor Catálogo Pág. 10

3.4 Un (1) Sensor de temperatura

Clave: 379.808.6637.00.01 Modelo: 02893-000 Marca: Welch Allyn Catálogo Pág. 9

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica 120 V, 60 Hz.

4.1.2 Conexión DC para ambulancia. SE ELIMINA EN JUNTA DE ACLARACIONES.

4.2 Neumática: SE ELIMINA EN JUNTA DE ACLARACIONES.

4.2.1 Oxígeno. SE ELIMINA EN JUNTA DE ACLARACIONES.

5 Mantenimiento:

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos, en la convocatoria.

Marca: WELCH ALLYN

Modelo: CSM 75CT-B

País de Origen: U.S.A

Fabricante: WELCH ALLYN Inc.

En nuestra Propuesta técnica están considerados los siguientes equipos, para la instalación, el suministro por cada Servicio de Urgencias en Segundo Nivel o Admisión Tercer Nivel: HOJA 2 de 4



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales

No. LA-050GYR040-E12-2019, Adquisición de bienes bajo el Programa de "Adquisición de Monitores de Signos Vitales para Triage"

Página 3 de 305

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad

6.- Cuatro (4) computadoras (1 quiosco, 1 Triage, 1 Reanimación, y 1 Consultorios), con su respectivo sistema multiplataforma el cual deberá ser suministrado por el proveedor. Se requerirán tres (3) impresoras láser, una por cada computadora con sistema multiplataforma y una (1) impresora térmica que corresponde al equipo de cómputo correspondiente al quiosco; para cada Unidad Médica de destino final de los bienes de Segundo y Tercer Nivel. Se requerirán tres (3) lectores de código de barras (1 Triage, 1 Reanimación y 1 Consultorios), uno por cada computadora con sistema multiplataforma; para cada Unidad Médica de destino final de los bienes de Segundo y Tercer Nivel.

Se contempla dentro de mi propuesta técnica y económica las antenas para la comunicación inalámbrica vía WIFI entre los monitores de signos vitales con el sistema multiplataforma y el quiosco correspondiente por cada Unidad Médica de destino final de los bienes de Segundo y Tercer Nivel, el Instituto proveerá un nodo para que se pueda hacer la conexión entre el quiosco y el sistema acceder. Entre las computadoras con el sistema multiplataforma y los monitores no requerirá de conexión a intranet Institucional, por lo que el Instituto podrá proveer nodo de red únicamente a aquellos dispositivos que requieran comunicarse con Aplicativos Institucionales para el envío de información clínica de los derechohabientes.

DETALLE DE LA UBICACIÓN DE EQUIPOS

- Quiosco, ubicado en la sala de espera externa del Servicio de Urgencias o Admisión Continua, el cual consta de:
 - Equipo de cómputo con protocolo de comunicación HL7, para consulta de vigencia de derechos en el Sistema Acceder, con impresora térmica de tickets que contengan código de barras.
 - Con base o pedestal con fijación a piso o pared.
- Área de Triage:
 - Equipo de cómputo para recibir información vía wifi desde los monitores de Signos Vitales para Triage y el sistema multiplataforma, con lector de código de barras e impresora láser.
 - Monitor de Signos Vitales para Triage, descrito en la Cédula de Descripción de Artículo, clave PRE: 21167, clave SAI: 531.619.0403.02.01.
- Área de Reanimación:
 - Equipo de cómputo para recibir información vía wifi desde los monitores de Signos Vitales para Triage y el sistema multiplataforma, con lector de código de barras e impresora láser.
 - Monitor de Signos Vitales para Triage, descrito en la Cédula de Descripción de Artículo, clave PRE: 21167, clave SAI: 531.619.0403.02.01.
- Área de Consultorios:
 - Equipo de Cómputo para recibir información vía wifi desde los monitores de Signos Vitales para Triage y el sistema multiplataforma, con lector de código de barras e impresora láser.
 - Monitor de Signos Vitales para Triage, descrito en la Cédula de Descripción de Artículo, clave PRE: 21167, clave SAI: 531.619.0403.02.01.

Para los Monitor de Signos Vitales para Triage, clave PRE: 21167, clave SAI: 531.619.0403.02.01, restantes que se asignen a la Unidad Médica, no es necesario la dotación de un sistema multiplataforma y serán ubicados en las áreas de observación de urgencias. Manual Software Pág. 1

HOJA 3 DE 4

7.- Así como el suministro de los consumibles:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales

No. LA-050GYRD40-E12-2019, Adquisición de bienes bajo el Programa de "Adquisición de Monitores de Signos Vitales para Triage"

Página 4 de 305

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad

- 36 rollos de papel térmico o los necesarios para realizar 72000 impresiones de tickets por Unidad Médica
- 10 cartucho o tóner por impresora láser.
- 15 cajas de 10 paquetes de 500 hojas blancas, tamaño carta por Unidad Médica. Manual Software Pág. 1

8.- Únicamente los monitores que se asignen a las áreas de triage en el servicio de urgencias de segundo nivel o urgencias o admisión continua en tercer nivel requieren conectividad con un sistema informático multiplataforma. Para los monitores asignados en Unidades Médicas de primer nivel, indicados en el Anexo No. 1.4 "Gula de Distribución y Administradores de Contrato", no se requiere conectividad con el sistema multiplataforma.

Los monitores deberán tener la capacidad de conectividad bajo el protocolo de comunicación HL7 directo del dispositivo, sin necesidad de un software intermediario, que envíe información de manera directa a un sistema informático que contendrá protocolos de Triage desarrollados para el Instituto (índice de gravedad de urgencia), así como tener la capacidad de configurar protocolos de clasificación de riesgo, alertas de deterioro clínico o puntajes personalizados de los pacientes, así como permitir el cálculo de índices predictivos para el deterioro del paciente.

Todos los monitores que se entreguen en las áreas de Triage, esto es en segundo y tercer nivel de atención, deberán contar con un sistema informático multiplataforma basado en solución WEB, que tenga la capacidad de emitir e imprimir ticket de turno del paciente en el área de Triage, con capacidad de realizar diferentes protocolos, medir tiempo de atención al paciente y aplicación de protocolos, generar usuarios con diferentes jerarquías, emitir reportes e informes de cumplimiento con los tipos y tiempos de atención en diferentes áreas del hospital, teniendo la capacidad de filtrar datos por Unidad Médica, Delegación y Nacional. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto. Manual Software Pág. 2, 3, 4, 6, 9, 13, 16 y 24.

9.- Mi empresa deberá proporcionar la(s) licencia(s) del sistema multiplataforma sin costo para el Instituto durante el periodo de garantía (3años) el sistema será instalado y utilizado en todas los Servicios de Urgencias en los Hospitales de Segundo Nivel de Atención y Urgencias o Admisión Continua en Tercer Nivel de Atención del Instituto. Manual Software Pág. 2 y 48

10.- Mi representada deberá garantizar la protección y seguridad de los datos personales de los pacientes y las claves de acceso de los usuarios. El sistema deberá de realizar respaldos diarios para evitar la pérdida de información y evitar eventos que se puedan presentarse. El Instituto asignará en coordinación con el proveedor, un administrador de la información de los pacientes, recabada a través del sistema. Manual Software Pág. 28 y 29.

HOJA 4 de 4

Atentamente

Juan José Sánchez Oliva
Representante Legal
Viter Medical S.A. de C.V.

Formato No. 10
Formato relativo a la Propuesta Económica

Procedimiento:	LA-050GYR040-ET2-2019
Nombre o razón social del licitante:	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Instrucciones de llenado:

- 1.- El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).
- 2.- Deberán eliminarse las partidas que no cotice.

3.- Deberá enviar el presente formato en archivo Excel editable.

Partida	Región	Clave PRE	Clave SAJ	Nombre Genérico	Cantidad	Precio Máximo de Referencia Unitario sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Precio ofertado con descuento sin IVA (Truncado)	Importe total ofertado sin IVA
1	NOR-OCCIDENTE	21167	531.619.0403.02.01	Monitor de Signos Vitales (para Triage)	1,364	\$80,300.00	7.44%	\$642.40	\$79,657.60	\$79,657.60	\$108,652,986.40
2	NOR-ESTE	21167	531.619.0403.02.01	Monitor de Signos Vitales (para Triage)	867	\$80,300.00	0.24%	\$642.40	\$79,657.60	\$79,657.60	\$68,963,339.20
3	CENTRO-NORTE	21167	531.619.0403.02.01	Monitor de Signos Vitales (para Triage)	787	\$80,300.00	0.24%	\$642.40	\$79,657.60	\$79,657.60	\$62,890,531.20
4	CENTRO-SUR	21167	531.619.0403.02.01	Monitor de Signos Vitales (para Triage)	1,103	\$80,300.00	0.24%	\$642.40	\$79,657.60	\$79,657.60	\$87,962,352.80
					4,121						
Subtotal											\$328,268,969.60
I.V.A.											\$52,523,035.14
Total											\$380,792,004.74

(TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL SIN IVA)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.


 LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

—
8



VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. VME-110930-2M3

Welch Allyn

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales
No. LA-050GYR040-E12-2019, Adquisición de bienes bajo el Programa de "Adquisición de Monitores de Signos Vitales para Triage"

Página 304 de 305

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad

Punto 4.2.4

Partidas No. 1, 2, 3 y 4.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Convocante

Licitación Pública Internacional No. LA-050GYR040-E12-2019

Presente.

Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios

En relación con la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E12-2019, Adquisición de bienes bajo el Programa de "Adquisición de Monitores de Signos Vitales para Triage", como Representante Legal de Viter Medical, S.A. de C.V., Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados en la presente licitación cuentan con una garantía y su óptimo funcionamiento por un periodo de 36 meses (obligatorio), misma que cuenta una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Se expresa lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las presentes bases de licitación y a lo acordado en la junta de aclaraciones.

Atentamente

LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA
Representante Legal
Viter Medical, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

—

8

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 19BI0162
---	---	--

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 65 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

8



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Aguascalientes, Ags. 25 de Enero de 2019

Oficio No 019001200100/025/2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán

COORDINADOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA
AV. DURANGO 291, PISO 12, COL. ROMA NORTE
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
CD. DE MÉXICO
C.P. 06600

En atención a su oficio circular N° 09 53 84 61 2330/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Laura Martínez Yáñez Ingeniero Biomédico de la Delegación de Aguascalientes, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos Dr. Nestor Martínez Orozco Coordinador de Primer nivel de atención y el Dr. Juan Mosqueda Hernandez Coordinador de segundo nivel de atención, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos procedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en término del numeral 5.3.15. primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Martínez Parra

Titular de la Delegación Aguascalientes en el
Instituto Mexicano del Seguro Social

Firma de Aceptación del cargo del
servidor público como
Administrador del contrato.

Mtra. Laura Martínez Yáñez

Ingeniero Biomédico Delegacional

Firma de Aceptación del cargo del
servidor público /Auxiliar del
contrato

Dr. Nestor Martínez Orozco
Coordinador de Primer Nivel de
Atención

Firma de Aceptación del cargo del
servidor público /Auxiliar del
contrato

Dr. Juan Mosqueda Hernandez
Coordinador de Segundo Nivel de
Atención

Con copia:

Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian.- Titular de la División de Equipamiento Médico

ALRR/LMY



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N° IBD/029001-200100/201908290070

Mexicali, B.C., a 29 de agosto de 2019

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

En alcance al oficio N° IBD/029001-200100/201901300004 de fecha 30 de enero de 2019 y en atención al oficio circular N° 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de enero de 2019, se informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2019, en el nivel central, se designa como nuevo administrador del contrato al Dr. Arturo Renteria Lara, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación y asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI – Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos procedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se le indiquen, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N° IBD/029001-200100/201908290070

Mexicali, B.C., a 29 de agosto de 2019

Unidad Médica	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Arturo Alvarez Tostado Verdugo	Director
U.M.F. No. 2	Dra. Alma Araceli Ballesteros Sepúlveda	Directora
U.M.F. No. 3	Dra. Elva Jaramillo Chavez	Directora
U.M.F. No. 4	Dr. Rogelio Perez Salazar	Director
U.M.F. No. 5	Dra. Cynthia Marcela Ramirez Landa	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Allan Guillermo Hernandez Aguilar	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dr. Cesar Salcido Raggi	Director
H.G.Z. No. 8	Dr. Luis Miguel Santos Meza	Directora
U.M.F. No. 9	Dr. Victor Hugo Martinez Ontiveros	Director
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dr. Alejandro Fimbres Campos	Director
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Ixchel Guadalupe Murillo Macias	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dr. Jose Ramiro Herrera López	Director
U.M.F. No. 17	Dr. Fabiola Macias Corona	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Juan Ramon Muñoz Herrera	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Cesar Alberto Figueroa Torres	Director
U.M.F. No. 22	Dra. Ixchel Guadalupe Murillo Macias	Directora
U.M.F. No. 24	Dra. Elva Patricia Virgen Avila	Directora
U.M.F. No. 25	Dr. David Abraham Fabian Encarnacion	Director
U.M.F. No. 26	Dr. Raul Ernesto Fernandez Silva	Director
U.M.F. No. 27	Dr. Farwell Fortino Guerrero Saucedo	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Carlos Alberto Castro Rodriguez	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Ixchel Guadalupe Murillo Macias	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Eduardo Hernandez Damian	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dra. Maria Elena Silva Solis	Directora
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dra. Rosa Maria Meda Anaya	Director
U.M.F. No. 37	Dr. Fernando Javier Sarmiento Gastelum	Director
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dr. Ramon Rojo López	Director
U.M.F. No. 40	Dra. Ernestina Godoy López	Directora
Sede Delegacional	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N° IBD/029001-200100/201908290070

Mexicali, B.C., a 29 de agosto de 2019

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Gilberto Paz Padilla
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo



Dr. Arturo Rentería Lara
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para: - Dr. Alejandro Guizar Martinez.- Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel. @
- Dr. David Valdez Cibrian.- Coordinador Auxiliar de Primer Nivel. @
- Archivo

Anexo - Cartas de ausencia de interés.

RACV

@ Envío mediante correo electrónico institucional.

SIN TEXTO



Of N° 030109612600/CB004/2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán.
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Ciudad de México.

La Paz, B.C.S. a 24 de Enero de 2019.

En atención a su oficio circular No. 095384612930/000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al funcionario: Erick Elí Ramón Logan Huerta – Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisiciones de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos:

Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla – Jefe de Conservación del HGZ+MF No.1 de La Paz, al Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutierrez – Enc. Subjefatura de Conservación de la UMF No.34+UMAA de La Paz, al Ing. Ernesto Vergara Rodriguez – Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 26 de Cabo San Lucas, al Lic. Juan José Flores Acevedo – Jefe de Conservación del HGSZ No. 38 de San José del Cabo, al Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel – Jefe de Conservación del HGSZ No. 5 de Guerrero Negro y al Ing. Adolfo Ordaz Lozano – Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 2 de Cd. Constitución, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafo precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafos de las Políticas, Bases y

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE
MÉXICO



Delegación Regional en Baja California Sur. Jefatura de
Servicios de Prestaciones Médicas.

Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del
Instituto Mexicano del Seguro Social Vigentes, Publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular y agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DR. JOSÉ EDUARDO AVILA LEDESMA.
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.

JEAL / EERLH

Firma de Aceptación del Cargo
Del Servidor Público.

JEAL / EERLH.

San Francisco de Campeche, Campeche a 30 de Enero de 2019.

ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMAN
Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/ 000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Juan Alberto Basto Padilla, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designan a los servidores públicos como Auxiliares del administrador del contrato:

Servidor Público	Cargo
C. Gerardo Gamero Aguilar	Director del HGZ 4
C. Alfonso Luna Guzmán	Administrador del HGZ 4
C. Juan Pablo Zamora Hernández	Director del HGZ 1
C. Mauricio Jose Ganzo Medina	Administrador del HGZ 1
C. Alberto Manuel de la Cruz	Director de la UMAA
C. Rosario Delgado Ortigón	Administradora de la UMAA
C. Isis Lisset Fierros Eñuan	Directora de la UMF 2
C. Manuel Adán Medina Lamadrid	Administrador de la UMF 2
C. Gineith Espinoza Cuba	Directora de la UMF 3
C. Daniel del Jesús Tec Celis	Administrador de la UMF 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

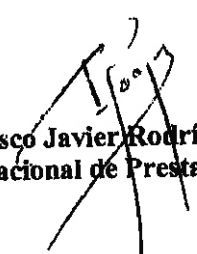
2019
ENERO

C. Ruben Romero Orendain	
C. José Branco Montero Pacheco	Administrador de la UMF 5
C. Martha Patricia García Mut	
C. Carlos Miguel Espinosa Perez	Administrador de UMF 9
C. Guibaldo Arsenio Echeverría	
C. Martha Patricia García Mut	Administrador de la UMF 10
C. Moisés Ramón Zamora	
C. Adrian de Jesús Salud Rodríguez	Administradora de la UMF 11
C. Ruth Acosta Otero	
C. Betsaida Merari Padilla Palacios	Administradora de la UMF 12
C. Teresa Concepción Chulín Valencia	
C. Rafael de Jesus Calderón Mut	Administrador de la UMF 13

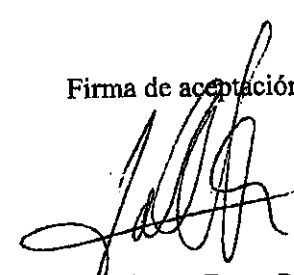
Para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Francisco Javier Rodríguez Ruiz
Jefe Delegacional de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación


Ing. Juan Alberto Basto Padilla
Ingeniero Biomédico Delegacional



2019
ESTADO DE CAMPECHE

Oficio No.

079001200100/JSPM/033/2019.

Tapachula, Chiapas. 31 de Enero del 2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En atención a su similar, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al **Dr. Fernando Domínguez Salgado, Director del HGZ/MF No. 1**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia «de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos **Cp. Sergio Cancino Pascacio, Administrador del HGZ/MF No. 1**, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 12 de

ANEXOS

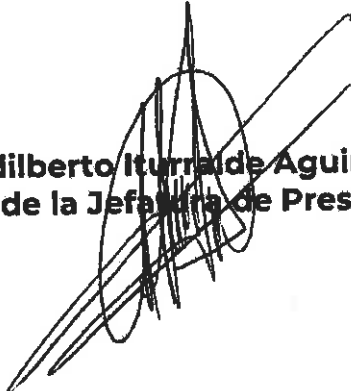
DIVISIÓN DE CONTRATOS


2019
EMILIANO ZARAGOZA

diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad Y Solidaridad Social"



Dr. Hedilberto Iturra de Aguirre
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas



Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Dr. Fernando Dominguez Salgado
Director del HGZ/MF No. 1

Oficio No.



2019

ENCUENTRO LABORAL



Oficio No.

079001200100/JSPM/034/2019.

Tapachula, Chiapas. 31 de Enero del 2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En atención a su solicitud se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al **Dr. Efraín León Gamboa, Director del HGZ No. 2**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas, en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia «de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos **Cp. Miguel Alonzo Zepeda Hernández, Administrador del HGZ No. 2**, Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y

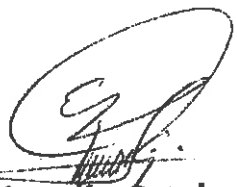
Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes,
publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad Y Solidaridad Social"

Dr. Hedilberto Iturralde Aguirre
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.


Dr. Efraín León Gamboa
Director del HGZ No. 2



"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No.

079001200100/JSPM/033/2019.

Tapachula, Chiapas. 29 de Enero del 2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al **Ing. Guillermo Alberto Ayendaño Arzate, Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos **Dr. Fernando Domínguez Salgado, Director del HGZ/MF No. 1, Dr. Efraín León Gamboa**, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,



GOBIERNO DE
MÉXICO



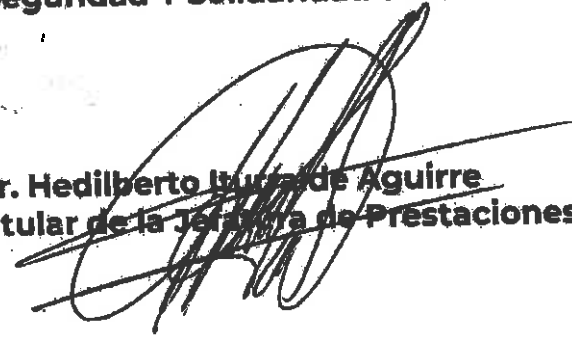
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
JEFATURA DELEGACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS

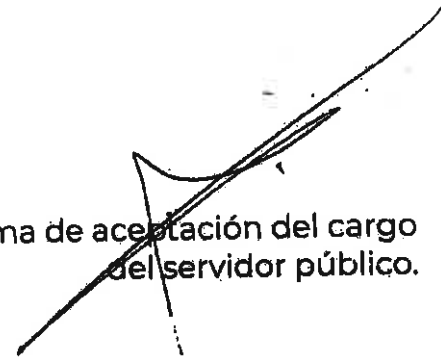
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social
vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad Y Solidaridad Social"


Dr. Hedilberto Iturza de Aguirre
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas


Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate
Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL DEL IMSS EN CHIHUAHUA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of N° 08A161200/060/2019

Chihuahua, Chih., a 28 de Enero de 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica



En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/000032 de la fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. David Mendoza Martinez, Ingeniero Biomédico E2, el cual firma de aceptación del cargo al final de presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milentum.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formule las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

X

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA



Asimismo, se designa a los servidores públicos enumerados abajo, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones quienes serán corresponsables de la actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro social vigentes, publicadas en 14 de diciembre de 2017.

NOMBRE FUNCIONARIO PÚBLICO	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	UBICACIÓN
ZONA CHIHUAHUA		
Dra. Norma Alicia Grimaldo Zuñiga	HGR No. 01	Chihuahua Chih.
Dr. Roque Torres Macías	HGO No. 15	Chihuahua Chih.
Dr. José Alejandro Ávila Campos	UMAA No. 68	Chihuahua Chih.
Dr. Manuel Fernando Medina Ortiz	UMF No. 2	Chihuahua Chih.
Dra. Bertha Alicia Herrera Piñón	UMF No. 4	Avalos chihuahua
Dr. Fabián Martínez Cabrera	UMF No. 29	Chihuahua Chih.
Dr. Jorge Alberto Granados Chávez	UMF No. 33	Chihuahua Chih.
Dra. Claudia Reza Ramírez	UMF No. 44	Chihuahua Chih.
Dra. Ma. Luisa Reyes Natera	UMF No. 58	Chihuahua Chih.
Dr. Gerardo Venzor Fabela	UMF No. 3	Aldama Chih.
Dra. Giovanna Giron Ramos	UMF No. 28	Fco. Portillo Chih.
Dra. Ethel Celina Ramos Velasco	UMFH No. 30	Ojinaga Chih.
ZONA DEL NOROCCIDENTE		
Dr. Miguel Ángel Arredondo Vizcarra	HGZ MF No.11	Delicias Chih.
Dr. Pedro Alberto Villegas Villa	UMF No. 20	Delicias Chih.
Dr. Leonardo Lemus Ramirez	UMF No. 57	Delicias Chih.
Dra. Teresa de Jesús Rubio Cortez	UMF No. 12	Meoqui Chih.
Dr. Jesús Cristo Hernandez Ibarra	UMF No. 13	Saucillo Chih.
Dr. Joaquín Rubén Hinojos Orozco	UMF No. 14	Rosales Chih.
	UMF No. 27	Lázaro Cárdenas Chih.
Dra. Nidia Guadalupe Chávez	UMF No. 21	Camargo Chih.
Dr. Joaquín Alonso Delgado Zapata	UMF No. 25	Naica Chih.
ZONA DEL NORTO		
Dr. Víctor Gábel González García	HGZ MF No. 23	Parral Chih.
Dr. Israel Alejandro Zurita Recio	UMF No. 8	Santa Bárbara Chih.
Dr. Juan Carlos Soto Quíner	UMF No. 9	San Fco. del oro Chih.
Dr. Humberto Rendón Chávez	UMF No. 24	Jiménez Chih.
ZONA DEL SURESTE		
Dra. María Gabriela Batres Chaires	HGZ MF No. 16	Cuauhtemoc Chih.
Dra. María Engracia Barbosa Rodríguez	HGSZ MF No. 17	Anáhuac Chih.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL DEL IMSS EN CHIHUAHUA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

sin director	UMF No. 31	La Junta Chih
Dr. Ignacio Coronado Herrera	UMF No. 5	Madera Chih.
sin director	UMF No. 7	Mesa del Huracán
sin director	UMF No. 32	San Rafael
Dr. Pedro Villasana Lares	UMF No. 38	Guerrero Chih
Dr. Margarito Viterbo Brito	UMF No. 39	El molino Chih
Dra. Wendy Guzmán Juárez	UMF No. 41	Gómez Farías Chih
Dr. Apolonio Ramón González Arellano	HGSZ No. 22	Nuevo Casas Grandes Chih
Dr. Moisés Abel Arenas Chávez	UMF No. 54	Nuevo Casas Grandes Chih
Dr. Gilberto Ramón Portas Pérez	UMF No. 37	Ascensión Chih
	UMF No. 40	Flores Magón Chih
	UMF No. 42	Nuevo Casas Grandes Chih
	UMF No. 55	Buena Ventura Chih
Dr. Cesar Humberto Neave Valenzuela	HGZ No. 6	Cd. Juárez Chih
Dra. Marbella Grajeda	UMF No. 45	Rodrigo M. Quevedo
	UMF No. 43	Guadalupe Distrito Bravo
	UMF No. 10	Villa Ahumada Chih
Dr. Andrés Juárez Ahumada	UMF No. 46	Cd. Juárez Chih
Dr. José María Cardona Orozco	UMF No. 56	Cd. Juárez Chih
Dra. Ilda Sánchez Villicafía	UMF No. 61	Cd. Juárez Chih
Dr. Roberto González Meza	UMF No. 62	Cd. Juárez Chih
Dr. Mario Alberto Llamas Salinas	UMF No. 63	Cd. Juárez Chih
Dr. Jesús Martín Urrutia Maldonado	HGZ No. 35	Cd. Juárez Chih
Dr. Marcelo García López	UMF No. 34	Cd. Juárez Chih
Dra. Nohemí Romo Chegoya	UMF No. 47	Cd. Juárez Chih
Dr. Luis Arturo Valles Rico	UMF No. 67	Cd. Juárez Chih
Dr. Jorge Alberto Moriel Arredondo	UMF No. 50	Cd. Juárez Chih
Dr. Jesús Manuel Ramírez Castañeda	HGR No. 66	Cd. Juárez Chih
Dr. Raúl Ernesto Gutiérrez	UMF No. 48	Cd. Juárez Chih
Dra. Claudia Lorena Hernández Minjarez	UMF No. 64	Cd. Juárez Chih
Dr. Cesar Dionisio Decanini Morales	UMF No. 65	Cd. Juárez Chih

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Humberto Campos Favela

Enc. Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL DEL IMSS EN CHIHUAHUA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación del cargo del servidor Público

Ing. David Mendoza Martínez
Ingeniero Biomédico E2

Con copia:

Ing. David Mendoza Martínez, Ingeniero Biomédico E2
Dra. Norma Alicia Grimaldo Zuñiga, Directora HGR No. 01
Dr. Roque Torres Macías, Director HGO No. 15
Dr. José Alejandro Ávila Campos, Director UMAA No. 68
Dr. Manuel Fernando Medina Ortiz, Director UMF No. 2
Dra. Bertha Alicia Herrera Piñon, Directora UMF No. 4
Dr. Fabián Martínez Cabrera, Director UMF No. 29
Dr. Jorge Alberto Granados Chávez, Director UMF No. 33
Dra. Claudia Reza Ramírez, Directora UMF No. 44
Dra. Ma. Luisa Reyes Natera, Directora UMF No. 58
Dr. Gerardo Venzor Fabela, Director UMF No. 3
Dra. Giovanna Giron Ramos, Directora UMF No. 28
Dra. Ethel Celina Ramos Velasco, Directora UMFH No. 30
Dr. Miguel Ángel Arredondo Vizcarra, Director HGZ MF No.11
Dr. Pedro Alberto Villegas Villa, Director UMF No. 20
Dr. Leonardo Lemus Ramírez, Director UMF No. 57
Dra. Teresa de Jesús Rubio Cortez, Directora UMF No. 12
Dr. Jesús Cristo Hernández Ibarra, Director UMF No. 13
Dr. Joaquín Rubén Hinojos Orozco, Director UMF No. 14
Dra. Nidia Guadalupe Chávez, Directora UMF No. 21
Dr. Joaquín Alonso Delgado Zapata, Director UMF No. 25
Dr. Víctor Gadriel González García, Director HGZ MF No. 23
Dr. Israel Alejandro Zurita Recio, Director UMF No. 8
Dr. Juan Carlos Soto Quinar, Director UMF No. 9
Dr. Humberto Rendón Chávez, Director UMF No. 24
Dra. María Gabriela Batres Chaires, Directora HGZ MF No. 16
Dra. María Engracia Barbosa Rodríguez, Directora HGSZ MF No. 17
Director de la UMF No. 31
Dr. Ignacio Coronado Herrera, Director UMF No. 5
Director de la UMF No. 7
Director de la UMF No. 32
Dr. Pedro Villasana Lares, Director UMF No.38
Dr. Margarito Viterbo Brito, Director UMF No. 39
Dra. Wendy Guzmán Juárez, Directora UMF No. 41
Dr. Apolonio Ramón González Arellano, Director HGSZ No. 22
Dr. Moisés Abel Arenas Chávez, Director UMF No. 54
Dr. Gilberto Ramón Porras Pérez, Director Microzona UMF No. 37, UMF No. 40, UMF No. 42, UMF No. 55
Dr. Cesar Humberto Neave Valenzuela, Director HGZ No. 6
Dra. Marbella Grajeda, Directora Microzona UMF No.45, UMF No.43, UMF No.10
Dr. Andrés Juárez Ahumada, Director UMF No. 46
Dr. José María Cardona Orozco, Director UMF No. 56
Dra. Ida Sánchez Villicaña, Directora UMF No. 61
Dr. Roberto González Meza, Director UMF No. 62
Dr. Mario Alberto Llamas Salinas, Director UMF No. 63
Dr. Jesús Martín Urrutia Maldonado, Director HGZ No. 35
Dr. Marcelo García López, Director UMF No. 34
Dra. Nohemí Romo Chagoya, Directora UMF No. 47
Dr. Luis Arturo Valles Rico, Director UMF No. 67
Dr. Jorge Alberto Moriel Arredondo, Director UMF No. 50
Dr. Jesús Manuel Ramírez Castañeda, Director HGR No. 66
Dr. Raúl Ernesto Gutiérrez, Director UMF No. 48
Dra. Claudia Lorena Hernández Minjarez, Directora UMF No. 64
Dr. Cesar Dionisio Decanini Morales, Director UMF No. 65



2019
EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE
MÉXICO



JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Delegación Estatal en Coahuila

Of N° 050327612000/036/2019

Saltillo, Coahuila, a 1 de marzo de 2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, 12° piso
Col. Roma Norte. C.P. 06700
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

En atención a su oficio circular No. 095384612930/000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador de contrato al Ingeniero Biomédico José Alberto López Chávez, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos:

- Dra. Ana María Martínez García. Directora del Hospital General de Zona No. 1 en Saltillo
- Dra. Leticia Isabel Samaniego Ríos. Directora del Hospital General de Zona No. 16 en Torreón
- Dra. Janet Adriana Román Madrid. Director del Hospital General de Zona No. 18 en Torreón
- Dr. Maximiliano Elguezabal Mendoza. Director del Hospital General de Zona No. 7 en Monclova
- Dr. Gonzalo Martínez de León. Director del Hospital General de Zona No. 24 en Nueva Rosita
- Dr. José Apolinar Pérez Montiel. Director del Hospital General de Sub Zona No. 27 en Palau
- Dr. Roberto Martínez Yong. Director de la Unidad de Medicina Familiar con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 89 en Saltillo

X

- Dr. Ruben Gerardo Camacho Zamora. Director de la Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 90 en Torreón

Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente,

"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Aristeo Perales García
Titular

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público:

Ing. José Alberto López Chávez.
Ingeniero Biomédico Delegacional.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Delegación Regional en Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio No. 069001260100/JSPM/006/2019
Colima, Col., a 12 febrero de 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Presente.

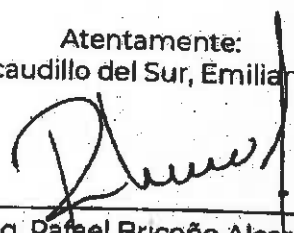
En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de **Equipo Médico 2019** para el ejercicio 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. **Adrian Chavira Hernandez**, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central). Para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

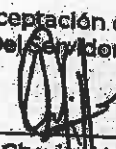
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

"Año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata".


Ing. Rafael Briceño Alcaraz
Delegado Regional Colima

Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público


Adrian Chavira Hernández
Ingeniero Biomédico.

Álvaro Obregón 184, Col. Centro
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. (312) 3146199



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Scanned by CamScanner

SANITARIO

8



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of N° 10DL102000/004/JPM/2019

Ciudad de México, a 08 de Febrero de 2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación
e Infraestructura Médica

En atención a su oficio No. 09-53-84-61-2930/000032 de fecha 22 de Enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019 para la Delegación Durango en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. José Daniel Roman Luna, Ingeniero Biomédico Delegacional. El cual firma de aceptación del cargo al calce de presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas Correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

R

Coordinador Titular Titular No. 15, 50, Pise, Col. San Miguel Chapultepec,
Ciudad de México, D.F. México, C.P. 06700.
Teléfono: 55 23 11 11, 55 23 11 12, 55 23 11 13, 55 23 11 14, 55 23 11 15, 55 23 11 16, 55 23 11 17, 55 23 11 18, 55 23 11 19, 55 23 11 20, 55 23 11 21, 55 23 11 22, 55 23 11 23, 55 23 11 24, 55 23 11 25, 55 23 11 26, 55 23 11 27, 55 23 11 28, 55 23 11 29, 55 23 11 30, 55 23 11 31, 55 23 11 32, 55 23 11 33, 55 23 11 34, 55 23 11 35, 55 23 11 36, 55 23 11 37, 55 23 11 38, 55 23 11 39, 55 23 11 40, 55 23 11 41, 55 23 11 42, 55 23 11 43, 55 23 11 44, 55 23 11 45, 55 23 11 46, 55 23 11 47, 55 23 11 48, 55 23 11 49, 55 23 11 50, 55 23 11 51, 55 23 11 52, 55 23 11 53, 55 23 11 54, 55 23 11 55, 55 23 11 56, 55 23 11 57, 55 23 11 58, 55 23 11 59, 55 23 11 60, 55 23 11 61, 55 23 11 62, 55 23 11 63, 55 23 11 64, 55 23 11 65, 55 23 11 66, 55 23 11 67, 55 23 11 68, 55 23 11 69, 55 23 11 70, 55 23 11 71, 55 23 11 72, 55 23 11 73, 55 23 11 74, 55 23 11 75, 55 23 11 76, 55 23 11 77, 55 23 11 78, 55 23 11 79, 55 23 11 80, 55 23 11 81, 55 23 11 82, 55 23 11 83, 55 23 11 84, 55 23 11 85, 55 23 11 86, 55 23 11 87, 55 23 11 88, 55 23 11 89, 55 23 11 90, 55 23 11 91, 55 23 11 92, 55 23 11 93, 55 23 11 94, 55 23 11 95, 55 23 11 96, 55 23 11 97, 55 23 11 98, 55 23 11 99, 55 23 11 100.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO

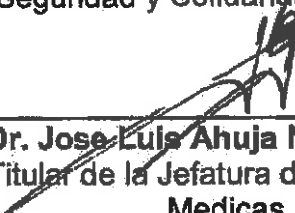


DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Asímismo, se designa los servidores públicos: Dr. José Valeriano Ibañez de la Rosa Director HGZ MF No. 1, Dr. Juan José Viesca Gaona Director HGZ No. 46, Dr. Carlos de la Cueva Rodríguez Director HGZ No. 51, Dr. Jorge Guillermo Sariñana Solís Director HGSZMF No.2, Dr. Francisco Javier Lira García Director UMAA No. 53, Dra. Martha Irene de la Garza Sincel Directora UMF 44, Dr. Christian Alejandro Macías Conde UMFH No.6, Dr. Gabriel López Cañillas Director UMF No.10, Dr. Ezequiel Guadalupe Canales Quevedo UMF No.43, Dr. Guillermo García Álvarez Director UMF No. 49, Dr. Lorenzo Alvarado Sarmiento Director UMF No.50, Dra. Ma. Elizabeth Solís Estupiñán UMF No.41, Dr. Ubaldo Escalante Vázquez Director Microzona No.1, Dra. Lorena Carcina Chávez Jiménez Microzona No. 2, Dra. Violeta Isabel Saavedra Torres Microzona No. 3, Dra. Ana Graciela Lózoya Saavedra Microzona No. 4, , Rafael Burciaga Nava Microzona No. 6, Dr. Enrique Zamora Venegas Microzona No. 7, Auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dr. Jose Luis Ahuja Navarro
Titular de la Jefatura de Prestaciones
Medicas

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

Ing. Jose Daniel Roman Luna
Ingeniero Biomédico Delegacional

C.e.p.: Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabián.-
Titular de la División de Equipamiento Médico

Dr. Hector David Martínez Chapa
Titular de la Unidad de Atención Médica

JDRL



2019
TRILLANTZAPATA

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de enero del 2019

Oficio N° 15 90 01 200 100/JSPM/ 00255/19

ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMAN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente



En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 29 30/00032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de **Equipo Médico 2019**, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al **ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA, Ingeniero Biomédico Delegacional**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entres sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Elaboró
Lic. Blanca Estela Ramírez Hernández
AUO



Validó
Ing. Javier Rodríguez Cuendia
Coord. De Ingeniería Biomédica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZALAYATA

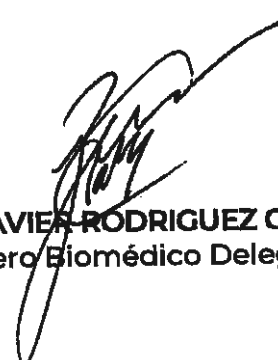
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de enero del 2019

Oficio N° 15 90 01 200 100/JSPM/ 00255/19

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente


DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE
Titular de la Jefatura


ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional

c.c.p.- LAE FERNANDO L. OLIMÓN MERAZ.- Titular de la Delegación
c.c.p.- Minutario

Elaboró
Lic. Blanca Estela Ramirez Hernandez
AUO

Validó
Ing. Javier Rodríguez Cuendia
Coord. De Ingeniería Biomédica





GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Toluca, México, a 16 de Octubre de 2019.

Of N° 169001200100/JSPM/2609/2019.

DR. JUAN PABLO VILLA BARRAGÁN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
E INFRAESTRUCTURA MÉDICA
PRESENTE

En alcance al oficio N° 16 90 01 20 0100/JSPM150/2019, le comunico que han habido cambios de personal en la Jefatura de Prestaciones Médicas de la Delegación Estado de México Poniente, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa el nuevo responsable de la administración para la adquisición de Equipo Médico 2019, cuyos datos y aceptación se plasman en los siguiente recuadro, y se adjunta Carta de Ausencia de Interés.

Actividad de la contratación	Responsable	Función	Fecha de incorporación a la delegación
Adquisición de Equipo Médico 2019	Dra. Laura Galarza Segura	Coordinadora Auxiliar de Estomatología	

Como Auxiliares del Administrador del contrato continuarán designados los Subdirectores Administrativos de cada Unidad Médica, es importante mencionar que las cartas de ausencia de Interés de los Auxiliares del Contrato, serán remitidas a las Instancias correspondientes, una vez se confirmen las Unidades Médicas que recibirán Equipo Médico.

ATENTAMENTE

DR. LUIS ANTONIO MEJIA AYALA
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

c.c.p. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos
Minuta.- Expediente Nivel Central

bvt



2019
ESTADO DE MÉXICO

SAN TELAO

8

Of. No. 11A160612F00/015/2019.

León, Guanajuato 15 de Febrero de 2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte.
Alc. Cuauhtémoc C.P. 06700.
Ciudad de México.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato a la Coordinadora de Biomedica Delegacional, Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisiciones de Bienes y Contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, reciba cordial saludo.

Atentamente


Dra. Karla Janet Islas Soriano
Titular de la Jefatura

Con copia para:
• Minutario JSPM

ING. MLPR

Firma de aceptación del
cargo del servidor público

Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos
Coordinadora de Biomedica Delegacional



Archivo y Correspondencia
ANEXO

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

8



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL IMSS GUERRERO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Of N° 129001200100/047/JSPM

Acapulco de Juárez, Gro; a 13 de Marzo de 2019

ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.

Presente

En atención a su oficio circular No. 095384612930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez, Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designa a los servidores públicos: Ing. Abraham Ortiz Gaona Jefe de Conservación de Unidad del H.G.Z./M.F. No. 4, Ing. Ricardo Robles Gallegos Jefe de Conservación de Unidad de la U.M.F. No. 9, Ing. Jesus Antonio Gomez Estrada Jefe de Conservación de Unidad del H.G.S.Z./M.F. No.5, Ing. Dionicio Cruz Espinoza Jefe de Conservación de Unidad del H.G.R. No. 1, Arq. Noe Viveros Vadillo Jefe de Conservación de Unidad de H.G.Z./M.F. No. 8, Ing. Jorge Yeudiel González Dávila Jefe de Conservación de Unidad de la U.M.F. No. 2, Ing. Pedro Onofre Salgado Jefe de Conservación de Unidad de H.G.S.Z./M.F. No.19, Ing. Javier Ignacio Villa Arce Jefe de Conservación de Unidad del H.G.S.Z./M.F. No. 3, Ing. Efrén Ruiz Díaz Jefe de Conservación de Unidad de U.M.F. No. 29/ U.M.A.A. y UMF NO. 26, -----



GOBIERNO DE
MÉXICO



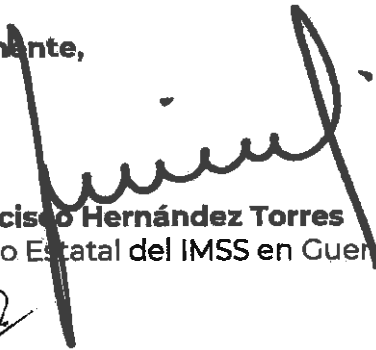
DELEGACIÓN ESTATAL IMSS GUERRERO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

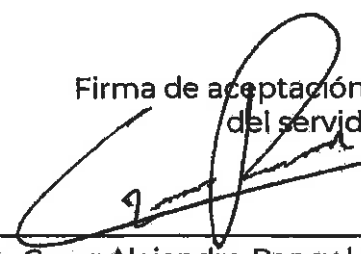
Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Francisco Hernández Torres
Delegado Estatal del IMSS en Guerrero.


TH2*CARP


Firma de aceptación del cargo
del servidor publico

Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez
Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional

Con copia:

Lic. Mauricio Roldan Parra – Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Cp. German Rosales Mora – Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas
Dr. Tomas Hernandez Quijano – Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez – Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional



2019
AÑO DE CAUILLLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Pachuca, Hgo. 29 de Enero del 2019

Núm. de Ref. 139001050100/048/19

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc Cd. México.

Presente

En atención a su oficio No. 095384612930/000032 de fecha 22 de Enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. Edgar Aarón Hernández Torres, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y de más señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Así mismo, se designa al servidor público: Dr. Juan Alberto Aguilar Martínez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien serán corresponsable de las actividades señaladas en párrafos procedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES), del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 14 de Diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

C.D. María de Lourdes Osorio Chong
Delegada Estatal IMSS Hidalgo

Firma de aceptación

Ing. Edgar Aaron Hernández Torres
Ingeniero Biomédico Delegacional

Dr. Juan Alberto Aguilar Martínez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia:

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico.- Para conocimiento.

Dr. Filho Gustavo López Acosta.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Hidalgo.- Para conocimiento.

FGL/AEHT



122

U.M.A.E. Hospital de Cardiología del Centro Médico
Nacional Siglo XXI Ciudad de México
Dirección de la U.M.A.E.
Dirección Administrativa

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Of N° 37.18 02 200 200/HC/D.A./017/2019

Ciudad de México, a 25 de Enero de 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica.



En atención a su oficio circular **No. 095384612930/000032** de fecha 22 de enero de 2019, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2019, se designa como administrador de contrato al **Ing. Alberto Saucedo Pérez**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitada, entre sus funciones las siguientes.

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega - recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y además señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, la ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

U.M.A.E. Hospital de Cardiología del Centro Médico
Nacional Siglo XXI Ciudad de México
Dirección de la U.M.A.E.
Dirección Administrativa

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

C.P. Adrián Orduño Yañez
Director Administrativo De la UMAE
de Cardiología CMN Siglo XXI
Copia para:

Firma de Aceptación

Ing. Alberto Saucedo Pérez
Jefe de la División de Ing. Biomédica

Dr. Guillermo Saturno Chiu.- Director de la U.M.A.E. Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI

GSC/SRCLG/AOY/eom/sacni



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad,
Hospital de Cardiología No. 34
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento

Oficio No. 201902 280200/2370/ 2019

Monterrey Nuevo León, a 15 de Octubre 2019

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Titular de la Coordinación de Planeación
e Infraestructura Médica.
Presente.-

En atención al correo electrónico de fecha 22 de Octubre del año en curso, se le informa que para el Adquisición de Equipo Médico realizados a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con número de evento LA-050GYR040-E3-2019, Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico 2019, referente a los programas de "Sustitución de Equipo Médico e Instrumental y Esterilizadores". Se designa como administrado del contrato al C.P. Fernando Barrera Gonzalez puesto Jefe del Departamento de Abastecimiento, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Beatriz Maldonado Alvaraz
Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad,
Hospital de Cardiología No.34

LIC.ERG/C.P.FBG/ING.ORG

C.P. Fernando Barrera Gonzalez
Jefe del Departamento de Abastecimiento
de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34.

Ave. Abraham Lincoln y Ent. Ma. De Jesús Cardia S/N Co. Valle Verde 2º Sector, Monterrey, N. L. C.P. 64360
Tel. 8399 4395 Ext. 40237

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2019
CIVILIANO KANATA

SN/TEXT/10

1



GOBIERNO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"Dr. Antonio Fraga Mouret"
CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
Dirección de UMAE
División de Ingeniería Biomédica

"2019, Año Del Caudillo Del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2019.

Of N° 36A1041C2153/UMAE/DG/00610/2019

Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/0032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Jorge Rodríguez Chávez, *Jefe de División de Ingeniería Biomédica*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia -de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



2019
EMILIANO ZAPATA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"Dr. Antonio Fraga Mouret"
CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
Dirección de UMAE
División de Ingeniería Biomédica

"2019, Año Del Caudillo Del Sur, Emiliano Zapata"

Así mismo se designa al servidor público Ricardo Aaron Arias Millán, Analista Supervisor EI, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Ernesto Alonso Ayaia López
Director de UMAE

Firma de aceptación del cargo del
servidor público.

Ing. Jorge Rodríguez Chávez
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

c.c.p.- Minutario.

*JRCH/legb***



2019

EMILIANO ZAPATA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 15 de Marzo del 2019.

Referencia: Oficio/37.B5.1902/2153/336/2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán.
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
P R E S E N T E

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/32 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. David Nava Rodríguez, Jefe de la División de Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

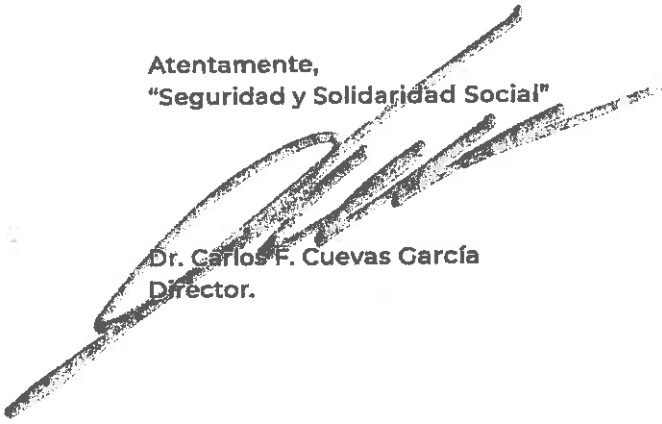
Ciudad de México a 15 de Marzo del 2019.

Referencia: Oficio/37.B5.1902/336//2019.

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Adán Francisco Carrillo Rosales, Analista Coordinador y al Ing. Mario Alberto Flores Hernández, Analista Coordinador, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

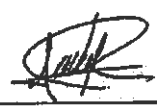
Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"



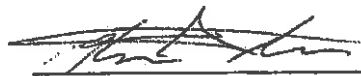
Dr. Carlos F. Cuevas García
Director.



Ing. Ing. David Nava Rodríguez
Jefe de la División de Biomédica



Ing. Adán Francisco Carrillo Rosales
Analista Coordinador



Ing. Mario Alberto Flores Hernández
Analista Coordinador



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Especialidades No. 1, CMN Bajío
Dirección General

León, Guanajuato a 08 de Marzo del 2019.

Oficio No. 111901200200/032/2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman
Coordinador de Planeación
De Infraestructura Médica.

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. Pedro Pozos Vázquez, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al Final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (Área contratante en el Nivel Central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designan a los servidores públicos: Luz Adriana García Torres, jefe del Departamento de Abastecimientos, Adrian Velicu Margarit, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Alfredo Gabriel Velazquez Urrutia, Jefe del Departamento de Finanzas, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y

Blvd. Adolfo López Mateos, Esq. Paseos de los Insurgentes s/n
Colonia Los Paraísos C.P. 37320, León, Gto.
Tel (477) 717 48 00 ext. 31300, Directo (477) 717 30 04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Especialidades No. 1, CMN Bajío
Dirección General

últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social Vigentes(POBALINES), publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Juan Germán Celis Quintal
Director General UMAE HE No. 1 CMN BAJIO

Firma de aceptación del cargo del
Servidor Público

Ing. Pedro Pozos Vázquez
Jefe de División de Ing. Biomédica

PPV/JMFQ

Con copia para:
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Equipamiento Médico,



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



IMSS

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
DIRECCION DE UMAE
DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA

H. Veracruz, Ver., a 11 de Febrero del 2019.
Oficio No. 31 19 01 200200/DIB/033/2019

Ing Jorge Arturo Rubio Guzman
Coordinador de Planeación e
Infraestructura Médica
Durango 291, 12° Piso Col. Roma
Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700
Ciudad de México.
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Christopher Zárate Priego, Titular de la División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el Instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

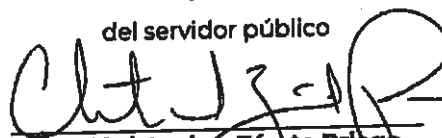
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dra. Maria Magdalena Chiquito Rivera
Encargada de la Dirección General UMAE

Firma de aceptación del cargo
del servidor público


Ing. Christopher Zárate Priego
Titular de la División de
Ingeniería Biomédica

Con copias para:

- Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabián, Titular de la División de Equipamiento Médico. Durango 291, 9° Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Lic. Dora Emilia Aguirre Bautista, Directora Administrativa UMAE H.E. No. 14 Veracruz.
- Ing. Christopher Zárate Priego, Titular de la División de Ingeniería Biomédica UMAE H.E. No. 14 Veracruz.
- Expediente



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2, "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"

29 ENE. 2019

RECIBIDO

DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS
CD. OBREGON, SON. 1045300

OFICIO No. 271901/200200/DC/17/2019

Ciudad Obregón, Sonora a 28 de Enero de 2019

Ingeniero

Jorge Arturo Rubio Guzmán

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Durango 291, 12vo piso Col. Roma

Alcaldía Cuauhtémoc

Ciudad de México C.P 06700

29 ENE. 2019

00000227

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/0032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ingeniero Biomédico Pedro Jesús Villavicencio Cruz, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de Información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normativa aplicable en la materia.

RECIBIDO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

29 ENE. 2019

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2
LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
CD. OBREGON SONORA
DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA
Prolongación Hidalgo y Huasquey C/A
Ciudad Obregón, Sonora, C.P 85130
Tel. (644) 4 14 42 46 Ext. 31600

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2

29 ENE. 2019

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Cd. Obregón, Sonora



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 2, "LIC. LUIS
DONALDO COLOSIO MURRIETA"

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ingeniero Ramón Ivan Valenzuela Corral, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Doctor
Marco Antonio Hernández Carrillo
Director General

Ingeniero Pedro Villavicencio Cruz
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica

Ingeniero Ramón Ivan Valenzuela Corral
Ingeniero Biomédico

Con copia:
Lic. Francisco Javier Castillo Molina. Titular de la Dirección Administrativa. UMAE de Especialidades CMNNO
Lic. René Romero Servín. Titular de la División Jurídica UMAE de Especialidades del CMNNO





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD N°25
CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NORESTE
Dirección General
División de Ingeniería Biomédica

Of N° 200170/2161/1263/2019

Monterrey Nuevo León, a 13 de Febrero de 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente.-

Estimado Ing. Rubio.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Lic. Juan Manuel Zavala Torres Director Administrativo el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD N°25
CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NORESTE
Dirección General
División de Ingeniería Biomédica

• Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

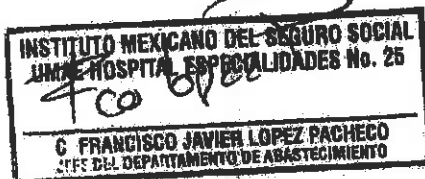
Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Manuel Angel Echeverría Alejo Jefe División Ingeniería Biomédica, Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Lic. Francisco López Pacheco Jefe Departamento de Abastecimiento, Lic. Alejandro Ramón Jiménez Garza, Jefe del Departamento de Finanzas, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

ING. JORGE A. CORONADO GUEVARA
ENC. DEL DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GRALES.



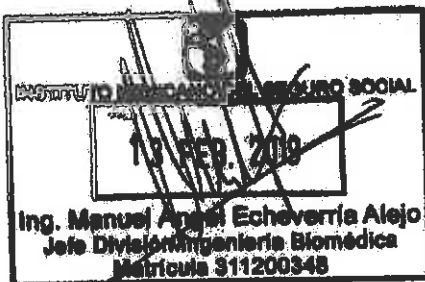
Dr. José María Sepúlveda Nuñez
Director General
UMAEHE 25 Monterrey N.L.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ G
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Firma de aceptación del cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

C. P. JUAN M. ZAVALA TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección De Prestaciones Médicas
Unidad De Atención Médica
Coordinación De Unidades Médicas De Alta Especialidad
Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital De Especialidades No. 71

Torreón Coahuila, a 29 de Enero de 2019.
Of N° 0509161C/DIB/003/2019

ASUNTO: ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMAN
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

En atención a su solicitud mediante oficio No. 095384612930/000032, se le informa que para el "Programa de Adquisición de Equipo Médico de Nivel Central, 2019", se Designa como Administrador de Contrato al Ing. Jesus Armando Nakamine Contreras, el cual firma de aceptación del cargo, al calce del presente y Acorde con la actualización del 14 de Diciembre en las Políticas bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social punto 5.3.15, inciso C párrafo 2, y para poder dar debido cumplimiento a las obligaciones que deriven del "Programa de Adquisición de Equipo Médico de Nivel Central, 2019", toda vez que los procesos administrativos y las condiciones contractuales así lo requieren. Por este motivo se asigna a los siguientes *funcionarios auxiliares* que se mencionan en tabla siguiente y que serán corresponsables de las actividades asignadas y de mantener informado al administrador de contrato en la periodicidad y forma indicada con el fin de estar en condiciones adecuadas para dar seguimiento puntual como administrador de contrato.

ACTIVIDAD RECOMENDADA	PERIODOS DE REPORTE	FUNCIONARIOS
RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE EN SU CASO FORMULES LAS INSTANCIAS NORMATIVAS CORRESPONDIENTES		
Y LAS DE MAS SEÑALADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.		
VERIFICAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE	A LA RECEPCIÓN DEL BIEN.	LIC. CLAUDIO ALBERTO TAPIA LOPEZ
VERIFICAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN.	A LA RECEPCIÓN DEL BIEN.	ING. ANTONIO SALGADO ARMENDÁRIZ
		C.P. CESAR SALAS GUERRERO
		LIC. CLAUDIO ALBERTO TAPIA LOPEZ
		JEFES DE DIVISIÓN: ÁREA MÉDICA INVOLUCRADA
VERIFICAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, OTORGAMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS.	EN FORMA QUINCENAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN.	ING. JORGE OMAR SALAS JAQUES
REALIZAR LOS CÁLCULOS Y APLICAR DE PENAS CONVENCIONALES.	EN CASO DE QUE APLIQUE	LIC. LILIANA GABRIELA SORIA CASTILLOS
REGISTRO Y ALTA DE LOS BIENES RECIBIDOS EN EL SISTEMA PREI MILENIUM.	UNA VEZ OBTENIDA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN-INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BIEN.	ING. JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección De Prestaciones Médicas
Unidad De Atención Médica
Coordinación De Unidades Médicas De Alta Especialidad
Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital De Especialidades No. 71

TRAMITAR ANTE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE DE NIVEL CENTRAL), PARA LA REVISIÓN DE CONTRATO Y CONCILIACIONES.	EN CASO DE QUE APLIQUE.	LIC. EDSON ARANTES CALDERON CANTU
REPORTAR A CONSERVACIÓN Y/O BIOMÉDICA LAS INCIDENCIAS DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO.	DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	JEFE DE DIVISIÓN. ÁREA MEDICA INVOLUCRADA
DAR SEGUIMIENTO A FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO	SEMANAL	ING. ANTONIO SALGADO ARMENDÁRIZ

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

Dra. Ana Iracema Ramos Sanchez
Directora General UMAE HE 71

Firma de aceptación del cargo Servidor
Público

Ing. Jesus Armando Nakamine Contreras,
Administrador de Contrato



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Oficio No. 14A6031C/DIBIO/10/0607/2019.

Guadalajara, Jal., 14 de marzo de 2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de la Planeación de
Infraestructura Médica.
Presente.

En atención a su oficio circular N° 09.53 84.61 2930/000032 de fecha 22 de Enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. Álvaro Verduzco Correa, Jefe de División de Ingeniería Biomédica de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, el cual firma de aceptación al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Hoja 2 de 2...

Oficio No. 14A6031C/DIBIO/10/0607/2019.
Guadalajara, Jal., 14 de marzo de 2019.

Así mismo, se designa a los servidores públicos Ingeniero Héctor Javier Campos Beas, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, y el Ing. Omar Salazar de la Torre, Físico Médico E0, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de Diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Hugo Ricardo Hernández García.
Director de la UMAE.
Hospital de Especialidades C.M.N.O.

Firma de Aceptación del Cargo.

Ing. Álvaro Verduzco Correa.
Jefe de la División Biomédica.

Auxiliares del Administrador del Contrato.
Firma de Aceptación del Cargo.

Ing. Héctor Javier Campos Beas.
Jefe del Departamento de Conservación

Ing. Omar Salazar de la Torres.
Físico Médico E0.

HGHR/AVC*mxrs.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE Hospital de Especialidades CMN "Manuel Ávila Camacho"
División de Ingeniería Biomédica

Of N° 221901/200200/1.5/002/19

Ciudad de Puebla, a 29 de enero de 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/0032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Hans Ulrich Lau Cruz, Titular de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE Hospital de Especialidades CMN "Manuel Ávila Camacho", el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias.
- Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

IMPRESO EN MÉXICO
FOLIO 1 DE 1
15/02/2019

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE Hospital de Especialidades CMN "Manuel Ávila Camacho"
División de Ingeniería Biomédica

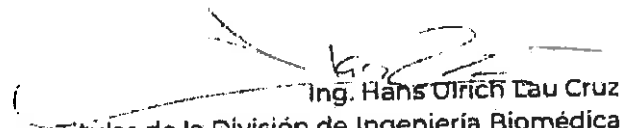
Asimismo, se designa a los servidores públicos Dr. Víctor Manuel Padilla Giorge, Director Médico; Ing. Jose Arturo Vargas Zenteno, Director Administrativo, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017 Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

"Seguridad y Solidaridad Social"


Dr. Eduardo Ramón Morales Hernández
Director General UMAE Hospital de Especialidades
CMN "Manuel Ávila Camacho"

Firma de aceptación del cargo
del servidor público


Ing. Hans Ulrich Dau Cruz
Titular de la División de Ingeniería Biomédica
UMAE Hospital de Especialidades CMN "Manuel Ávila Camacho"



Mérida, Yucatán, a 14 de febrero de 2019

Of. N° 33-E01200200/UMAE/UMAE/030/2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 281 Colonia Roma Nte.
CDMX CP 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 64 31 2930/000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. José de Jesús Sánchez Ruiz, Titular de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE, Mérida, Yucatán, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

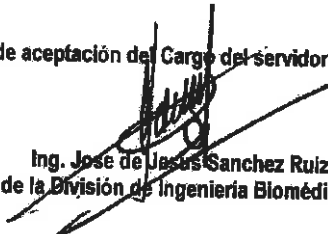
Asimismo, se informa que los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato, serán designados en su momento, en cuanto se haya adjudicado el patrimonio para la Unidad.

Atentamente,



Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz
Encargado de la Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán

Firma de aceptación del Cargo del servidor público.



Ing. José de Jesús Sánchez Ruiz.
Titular de la División de Ingeniería Biomédica.

Salvador

Calle 34 No. 439 x 41 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán
Tel. 01-999-922-56-56 Ext. 61600 Directo 9 22 78 02



30

2019

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

8

Ciudad de México a 08 de Marzo del 2019

Oficio no. 36A101112153/552019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman
Titular de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica

Atención Ing. Gerardo Abaco Martínez Fabian
Titular de la División de Equipamiento Médico

Estimado Ing. Rubio,

Con el propósito de dar continuidad a las acciones de planeación que se realizan en esta Normativa para los procesos de adquisición de equipo médico 2019, y de acuerdo a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 14 de diciembre de 2017, le envío a usted, nombre completo y cargo del servidor público que fungirá como Administrador del(los) Contrato(s) que resulte(n) adjudicados derivado de los procesos licitatorios que en su momento se instrumenten por parte del área contratante en el nivel central.

Para efectos de lo anterior, sírvase encontrar anexo al presente el proyecto de oficio de designación del servidor público que fungirá como administrador de contrato, el cual va remitido en original y con firmas autógrafas, el cual preferentemente, y el cual cuenta a su vez con la firma de aceptación del cargo del servidor público designado.

Asimismo, en el oficio está designado el Lic. Edgar Andres Rodriguez Dosal Encargado de la División de Ingeniería Biomédica en calidad de administrador del contrato y como auxiliar del contrato la Lic. Araceli Rojano Copalcuatzi, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos.

Aunado a lo anterior, en términos de los numerales 4.21 y 4.24.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se requiere que a su vez remita, en su carácter de área requirente de los bienes de equipo médico, Carta de Ausencia de Interés utilizando para ello el formato incluido en el Anexo Único de las mismas, el cual a su vez, se adjunta al presente.

Ambos documentos (oficio de designación de administrador de contrato y auxiliares del mismo y Carta de Ausencia de Interés, tanto del administrador de contrato como de sus auxiliares).

Atentamente,

DR. GUILLERMO CAREAGA REYNA
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE

SW TEAM

8



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA NO.23
"DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

30 de enero de 2019

Oficio No. 7408/2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de planeación de infraestructura médica

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara, Jefe de División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

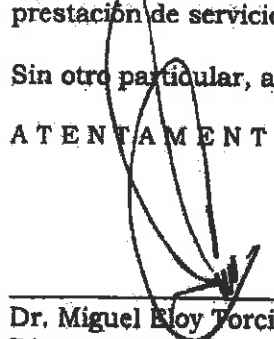
Responsabilidad de dar seguimiento y verifica el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

- Verificar la entrega recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios para rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designe a los servidores públicos: Pablo César Palacios García, Jefe de Conservación y Servicios Generales, José Salvador Solís, Jefe del departamento de Finanzas y Contraloría, Fidel Octaviano Ponce Salinas, Jefe del Departamento de Abastecimientos, auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en los términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dr. Miguel Eloy Torcida González
Director General
UMAE HGO 23 Monterrey N.L.

Firma de aceptación del cargo del servidor público


Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Ccp. Ing. Gerardo Martínez; Jefe de Equipamiento Médico

SIN TEXID

—
8



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3
"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
Centro Médico Nacional "La Raza"
Dirección

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Of N° 361301/200200/DIR0144/2019

Ciudad de México, a 25 de Enero de 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta, Jefe de División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

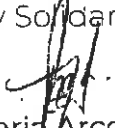
Instituto Mexicano del Seguro social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3
"Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"
Centro Médico Nacional "La Raza"
Dirección

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asimismo, se designa a los servidores públicos Dra. Mary Flor Díaz Velázquez Jefa de División de Obstetricia, Dr. Carlos Ramón Jiménez Vieyra Jefe de División de Ginecología, Dr. Ricardo Rivera Sánchez Jefe de División Auxiliar de Diagnóstico y el Dr. Leonardo Cruz Reynoso Jefe de División de Pediatría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dra. Rosa María Arce Herrera
Directora Titular de la UMAE

Firma de aceptación del cargo
del servidor público


Juan Gabriel Osorio Peralta
Jefe de División de
Ingeniería Biomédica

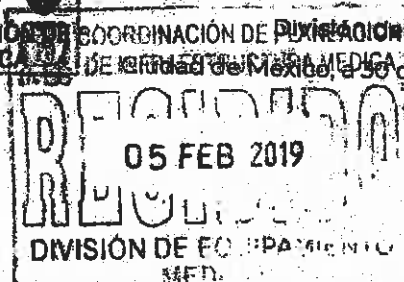
GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 4
"Luis Castelazo Ayala"
Dirección
Ingeniería Biomédica

Of N° DIB/371301200200/01/2019

ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA MÉDICA



Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/ 000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al ING. GABINO PÉREZ MOLINA "SUPERVISOR DE PROYECTOS", mismo que firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa al servidor público JORGE MASSA CAMACHO, ANALISTA COORDINADOR C, como Auxiliar del Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien será corresponsable de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Oscar Moreno Álvarez
Director

Firma de aceptación del cargo

Ing. Gabino Pérez Molina
Administrador de contratos

C. Jorge Massa Camacho
Auxiliar del Administrador

Cp. Ing. Gerardo A. Martínez Fabian.- Titular de la División de Equipamiento Médico

SAN TEXAS

8



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia

Guadalajara, Jalisco a 28 de Enero 2019

Oficio No. 141301200200/UMAEHGO/DIB/150/2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
Durango No. 291, Piso 12 Colonia Roma.
Delegación Cusuhuétemoc, C.P. 06700
Ciudad de México.
P r e s e n t e

En atención a su oficio No 09 53 84 61 2930/00032 de fecha 22 de Enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. OSCAR ELEAZAR GONZALEZ CAZARES, TITULAR DE LA DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

Ing. Oscar Eleazar Gonzalez Cazares
Titular División de Ingeniería Biomédica
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia, CMNO.
Belsario Domínguez No. 771 Col. Independencia,
C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco
Tel. Directo (01 33)36-17-16-87 Tel. Fax (01 33)36-18-71-38
Conmutador (01 33)36-68-30-00 Ext. 31810
Correo Electrónico: oscar.gonzalez@imss.gob.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia

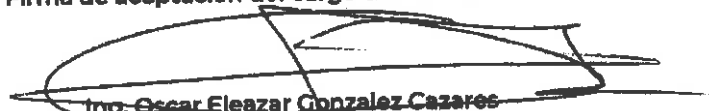
Asimismo, se designa al servidor público Ing. Eduwiges Nayeli Muñoz Escamilla, analista coordinador, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de Diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Carlos Eduardo Pérez Ávila
Director UMAE Hospital de Gineco Obstetricia, CMNO, Jalisco.

Firma de aceptación del cargo del Servidor Publico


Ing. Oscar Eleazar Gonzalez Cazares
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Ing. Oscar Eleazar Gonzalez Cazares
Titular División de Ingeniería Biomédica
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia, CMNO.
Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia.
C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco
Tel. Directo (01 33)36-17-16-87 Tel. Fax (01 33)36-18-71-38
Commutador (01 33)36-68-30-00 Ext. 31810
Correo Electronico: oscar.gonzalez@imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad HGP #48
Dirección UMAE
División de Ingeniería Biomédica

REF. 111301200200/DIB088/2019

LEÓN, CTO., 07 MARZO DEL 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Jehelli Aciel Roldán Trujillo y al Ing. Adrián Requenes Cano, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 53.15,



GOBIERNO DE
MÉXICO

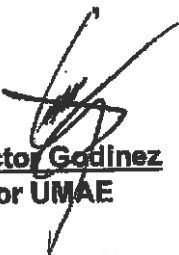


Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad HGP #48
Dirección UMAE
División de Ingeniería Biomédica

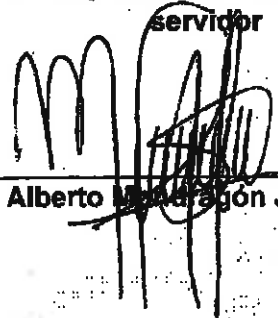
primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Víctor Godínez
Director UMAE

Firma de aceptación del cargo del
servidor público


Mario Alberto Madroño Juárez

Con copia: Dr. Hector David Martínez Chapa.- Titular de la Unidad de Atención Médica

OF N° BIO/HO/021/2019

Fecha: 07 DE MARZO DE 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato a la Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich Jefe de División de Ingeniería la cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREIMilenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C. M. N. SIGLO XXI
DIRECCIÓN
DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

Asimismo, se designa a los servidores públicos *Alvaro Bautista Reyes* con el cargo de *Analista Supervisor*, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial

saludo. Atentamente,

Dr. Sinuhé Barroso Bravo
Encargado de la Dirección de la UMAE
Hospital de Oncología de Centro Médico Siglo XXI

Firma de aceptación

Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Firma de aceptación

Ing. Alvaro Bautista Reyes
Analista Supervisor

Av. Cuauhtémoc No.330 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06720,
Tel. (55) 5627 6900, Ext. 22774 y 22531



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA CENTRO MÉDICO NACIONAL
SIGLO XXI "DR. SILVESTRE FRENK FREUND"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ingeniera María del Carmen Arquer Ruíz Jefe del Servicio de Equipo Médico de la División de Ingeniería Biomédica, Ingeniero Gabriel Rolando García Ocegueda Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales y al Ingeniero Isaac Torres Gómez Jefe del Departamento de Abastecimiento, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Francisco Gómez Jiménez
Director Administrativo


Ing. Celia Martínez Melchor
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica.

Anexos: Carta de ausencia de Interés para servidores públicos
Con copia: Dr. Hermilo de la Cruz Yañez, Director de la UMAE H Pediatría CMN SXXI.
Minuta
FGJ/CMM



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE
ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA C.M.N.O
DIRECCION

Guadalajara, Jalisco, a 31 de enero del 2019
Oficio No. 14A601122153/DHP/181/2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente:

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato a la **Ing. Paulina Corona Martínez, Jefe de División de Ingeniería Biomédica**, quien firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asímismo, se designa al servidor público: Héctor Ricardo Paredes Vázquez, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE
ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA C.M.N.O.
DIRECCION

administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier situación al respecto.

Atentamente.

Dra. Martha Ortiz Aranda
Director
UMAE H. Pediatría, CMNO.

Firma de aceptación del Cargo
"Administrador del Contrato"

Paulina Corona Martínez
Jefe de División de Ingeniería
Biomédica
UMAE H. Pediatría, CMNO

Firma de aceptación del Cargo
"Auxiliar del Administrador del
Contrato"

Héctor Ricardo Paredes Vázquez
Jefe de Departamento de
Conservación y Servicios Generales
UMAE H. Pediatría, CMNO



2019
EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCION GENERAL

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
"2019, Año del Caudillo de Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N° DIR/HTOLV/405 /2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de febrero de 2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman
Coordinador de planeación de Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. Norberto Laríos Melgarejo Jefe de la División de Ing. Biomédica el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos C. Olivia Martínez Valdez Analista Coordinador de Biomédica y C. Edgar Hernández Navarro Director Administrativo UMFR, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.
Atentamente


Dr. Gilberto E. Meza Reyes
Director UMAE

Firma de aceptación de cargo
De servidores públicos


Norberto Laríos Melgarejo
Jefe de División de Ingeniería Biomédica


Olivia Martínez Valdez
Analista Coordinador De Biomédica


Edgar Hernández Navarro
Subdirector Administrativo UMFR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TEXAS

8

Oficio No. 20 01 01 2153 / 0000101

Monterrey Nuevo León, 30 de Enero del 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman
Coordinador.

En atención al oficio circular N° 095384612930/000032 de fecha 22 de Enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato a Bertha Alicia Arroyo Castañeda, Jefe de la División de Biomedica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos Carlos Guillermo Legarreta Romero, Analista Supervisor y Javier Herrera Calvillo, jefe del departamento de Abastecimiento, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Juan Carlos Tamez Montes
Director de la UAME N° 21



Firma de aceptación del cargo del servidor público

Bertha Alicia Arroyo Castañeda
Jefe de la División de Biomedica





"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Of N° 6063.3/DA/ 0000/2019

Ciudad de México, a 31 de mes Enero de 2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Titular de la Coordinación de Planeación
De Infraestructura Médica
Durango 291
Col. Roma Sur
Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México
México C.P. 06700

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/00032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato a la Ing. Rosalba García Gonzalez Titular de la División de Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

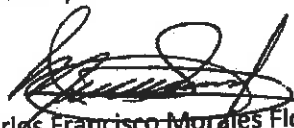
- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes Y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asimismo, se designan a los servidores públicos: Dr. Miguel Ángel Sánchez Duran, Titular de la División de Traumatología y al Dr. Adolfo Abacuc Bravo Sánchez Titular de la División de Ortopedia, Arq. Pablo Israel Ovando Zarate, Jefe del Depto. de Conservación, Lic. Gabriela García Sainos Analista Supervisor E1, auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A t e n t a m e n t e
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dr. Carlos Francisco Morales Flores
Director de la UMAE Hospital de
Traumatología y Ortopedia de Puebla.

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público.


Ing. Rosalba García González
Jefe de la División Biomédica

Copia para:

Dr. Miguel Ángel Sánchez Duran, Titular de la División de Traumatología, de la UMAE HTO. Conocimiento y cumplimiento
Dr. Adolfo Abacuc Bravo Sánchez Titular de la División de Ortopedia, de la UMAE HTO. Conocimiento y cumplimiento
Arq. Pablo Israel Ovando Zarate.- Jefe del Depto. de Conservación y Servicios generales de la UMAE HTO Puebla. Conocimiento y cumplimiento
Lic. Gabriela García Sainos.- Analista Supervisor de la UMAE HTO Puebla. Conocimiento y cumplimiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Comunicación Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE "Dr. Víctorio de la Fuente Narváez" CDMX
Dirección Administrativa

Ciudad de México, a 13 de Febrero de 2019.
Oficio No. 35 A3 04 2153/DAUMAE/15/19

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular N D.0953 84612930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Adrián Méndez Román, Titular de la División de Ingeniería Biomédica de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Itzel Nayely Cuellar Aparicio e Ing. Alejandro Villegas Salazar, Analistas Supervisores E1 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en



GOBIERNO DE
MÉXICO

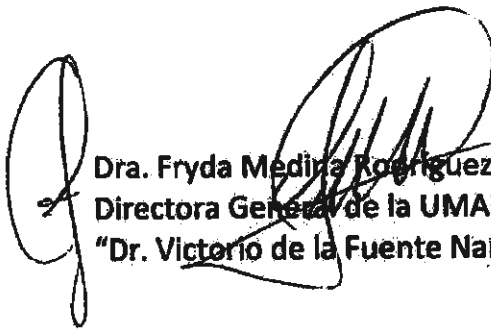


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Comunicación Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE "Dr. Victorio de la Fuente Narváez" CDMX
Dirección Administrativa

términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Dra. Fryda Medina Rodríguez
Directora General de la UMAE
"Dr. Victorio de la Fuente Narváez"



2019

EMILIANO ZAPATA



Guadalajara, Jalisco. 5 de marzo de 2019

Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus, Ingeniero Biomédico de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia.

Así mismo, se designa a la servidora pública Ing. Nelida Liliana García López, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL JALISCO
Jefatura de Prestaciones Médicas

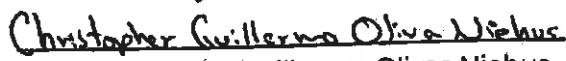
obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en terminos del numeral 5.3.15, primer y últimos parrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Marcelo S. Castellero Manzano
Delegado Estatal en Jalisco

Firma de aceptación del cargo de los servidores públicos


Ing. Christopher Guillermo Olivas Niehus
Ing. Biomédico


Ing. Nelida Liliana García López
Coordinador Auxiliar Operativo
Administrativo

Belisario Domínguez No. 1000, 2o. Piso, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco, C. P. 44340.

Tel. (33) 36170060, Ext. 31116 o 31117, Directo (33) 3618 9553

CIB



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Delegación Regional en Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° 179001 200100/010/2019

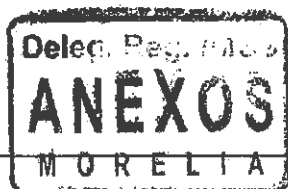
Morelia Mich, a 29 de enero de 2019

Ingeniero
Jorge Arturo Rubio Guzman
Titular de la Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
Durango 291- 12° plso, Col. Roma Norte
CP 06700, Delegación Cuauhtémoc
México, D.F.

3146

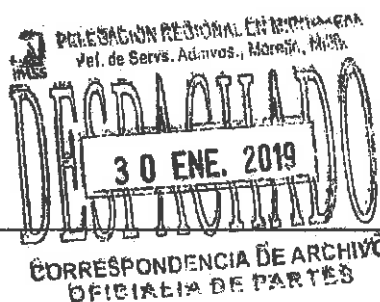
En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. **Ruy Bojorges Kurl**, Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el Instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Madero Pte. No. 1200, Col. Centro,
Morelia, Michoacán, C.P. 58000,
Tel. (443) 3127214, Ext. 31144



Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Delegación Regional en Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

Asimismo, se designa a los servidores Públicos DIRECTORES DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACIÓN MICHOACAN, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Se anexa la **Carta de Ausencia de Interés para los Servidores Públicos** debidamente requisitada. Las Cartas de Ausencia de Interés para los Directores serán enviadas a su Normativa una vez que se confirme el destino final de los Bienes que arribaran este 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi disposición de servicio.

Atentamente
"Seguridad Y Solidaridad Social"


Dr. Mario Alberto Martínez Lemus
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público


Ing. Ruy Bojorges Kuri
Coordinador de Ingeniería
Biomédica Delegacional (Mat 98171668)

Con copia para:
Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian.- Titular de la División de Equipamiento Médico.- Para su conocimiento.

MAML : rbk :



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

Oficio No. 1890012F0100/145/2019

Cuernavaca Morelos a 29 de enero de 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica

Durango 291, 12° Piso, Col. Roma
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

En atención a su oficio circular N° 095384612930/000032 de fecha de 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato a la Ing. Adriana Becerril Alquicira,, Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica, la cual firma de aceptación de cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información en su caso formule las instancias normativas correspondientes.

Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo se designa a

Nombre /Cargo

- Dr. José Miguel Montiel Rojas/Director del HGR/MFN°1 CUERNAVACA 31 ENF. 2019
- Dr. Rodolfo Ceballos Berruecos/Director del HGZ/MFN°7 CUAUTLA
- Dr. Armando Ortiz Guemes/Director del MFN°5 ZACATEPEC

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Boulevard Benito Juárez N°18 col. Centro
Cuernavaca, Morelos México

CON ANEXOS

RECIBIDA PARA SU DESPACHO
31 ENF. 2019
31 ENF. 2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

- Dr. Isidro Arellano Sánchez/ Director de la UMFN°2 XOCHITEPEC
- Dr. Gerardo Jesús Araujo Mendoza/Director de la UMFN°3 JIUTEPEC
- Dra. Dulce Rocío Chavez Santander/Director de la UMFN°4 JOJUTLA
- Dr. Héctor Hugo Guzmán Pacheco/ Director de la UMFN°6 PUENTE DE IXTLA
- Josué Hernández Gómez /Técnico Polivalente de UMFN°6 PUENTE DE IXTLA
- Dr. Julio Montesinos Aguirre/ Director del UMFN°8 CD. AYALA
- Dr. Héctor Hugo Guzmán Pacheco/ Director de la UMFN°13 MIACATLAN
- Fernando Ramirez Hernandez Técnico Polivalente UMFN°13 MIACATLAN
- Dra. Marisela Lourdes Bautista Alvarez/ Directora de la UMFN°14 OACALCO
- Juan Nava Mora AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD MÉDICA
- Dr. Isidro Arellano Sánchez/ Director de la UMFN°16 TEMIXCO
- Dra. Marisela Lourdes Bautista Alvarez/ Directora de la UMFN°19 TEPOZTLÁN
- Ángel Serrano Mendarte AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD MÉDICA
- Dr. Santiago Flores Romero/Director de la UMFN°20 CUERNAVACA
- Dra. Ana María Vega Pimentel/ Directora de la UMFN°24

como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrados del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Bogar Miranda Martínez
Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,
en conformidad al oficio 189001050100/001036 de
fecha 10 de octubre de 2018, signado por el C. Delegado.

Acepto designación como
administrador de contrato

Ing. Adriana Becerril Alquicira
Coordinadora Delegacional



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N° 199001 2H 0100/ JSPM /2019/020

Tepic, Nayarit, a 31 de Enero de 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman
Titular de la Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica.
Dirección de Prestaciones Médicas.
Ciudad de México.

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al **Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes, Ingeniero Biomédico Delegacional**, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.

Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondiente.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2019

EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N° 199001 2H 0100/ JSPM /2019/020
Tepic, Nayarit, a 31 de Enero de 2019
Hoja 2 de 2

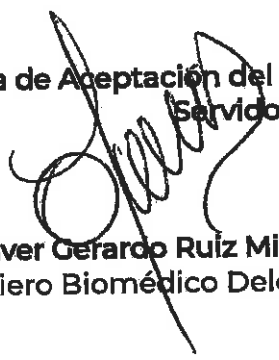
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
- Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin más otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un Cordial Saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dr. Misael Ley Mejía.
Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas.

Firma de Aceptación del cargo del
Servidor Público.


Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes
Ingeniero Biomédico Delegacional

Ccp – Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. Titular de la División de Equipamiento
Médico.- CD. De México

MLM' OGRM' egvr*



2019

EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE
MÉXICO



106

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Operativa Administrativa

Of N° 36.551.99.2000/SM-0123/2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Durango 289 12vo. Piso
Col. Roma Norte Deleg. Cuauhtémoc,
Presente



Ciudad de México, a 24 de enero del 2019

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/032 de fecha 22 de enero del año en curso, le informo que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato a la C. Saandra Durán Vazquez, Coordinadora de Gestión Médica, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones; lo anterior en tanto se da la cobertura de la plaza del Ingeniero Biomédico Delegacional que a la fecha se encuentra vacante.

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
 - Verificar la entrega – recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
 - Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
 - Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
 - Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
 - Registro y Alta de los bienes en el Sistema PREI Millenium.
 - Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Operativa Administrativa

Of N° 36.551.99.2000/SM-0/2019
Ciudad de México, a 24 de enero del 2019
Hoja 2, Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán

Asimismo, se designan a los servidores públicos: Eduardo Jaramillo Mendoza, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, Hector Manuel Reyna Vazquez, Supervisor Administrativo, auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES), publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Celida Duque M.
Dra. Celida Duque Molina
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación del cargo del
Servidor Público

C. Saandra Durán Vazquez
C. Saandra Durán Vazquez
Coordinadora de Gestión Médica

Con copia para:
DR. Hector David Martínez Chapa.- Titular de la Unidad de Atención Médica
Lic. Federico Fuentes Chichitz.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Lic. Maribel Burgoa Tirado.- Titular de la Jefatura de Finanzas.
Titulares de Coordinación de la JSPM
Interesados

[Firma]
Av. IPN 5421 Edif. 3 1er Piso, Col. Magdalena de las Salinas
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México., C. P. 07760,
Tel. (55) 5747 3500, Ext. 25198 y 25194



Monterrey, Nuevo León; 15 de octubre de 2019

Of. No. 20*1612600/1765/2019

Lic Ulises Morales Gomez
Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Ciudad de México.

En atención a su oficio circular no. 09 53 84 61 2930/000032 se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2019 se designa como administrador de los contratos al Ing. Jose Ignacio Lugo Gonzalez Encargado de la Coord. Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá las funciones de:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en contrato.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las obligaciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de adquisiciones de bienes y contratación de servicios (área contratante de nivel Central) para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisiciones y arrendamientos del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo se designara al servidor público.

- Dra. Irazema Hernandez Macias

Auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma en las que se les indique en términos del numeral 5.3.15. primer y últimos párrafos de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones y arrendamientos y prestación de servicios del sector público (POBALINES) publicadas el 14 de dic. De 2017.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Ma. Guadalupe Garza Sagastegui
Titular Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Delegación Regional Nuevo Leon


Firma de aceptación de Cargo
Ing. Jose Ignacio Lugo Gonzalez
Encargado de Coordinación Biomédica

SW TEXAS

10



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of N° 219001200100/JSPM/017/2019

Oaxaca de Juárez, a 07 de febrero de 2019.

ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Durango No.291, Piso 12, Col. Roma,
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.

0001353

Presente

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/0032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo, Ingeniero Biomédico EI, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativas aplicable en la materia.

Así mismo, se designan a los servidores públicos: C.P. Alejandra Sylvia Altamirano García – Enc. Departamento de Adquisiciones, C.P. Roberta Ramos García – Jefa del Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades de aplicación y seguimiento de las penalizaciones respectivamente, y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

DR. VÍCTOR MANUEL SAN PEDRO ORTIZ
JEFE DELE. DE SERVS. PREST. MÉDICAS.

DELEGACIÓN ESTATAL
OAXACA
RECIBIDO
03 FEB 2019

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

ING. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
INGENIERO BIOMEDICO.

Anexos: Cartas de Ausencia de Interés de los funcionarios públicos designados como administrador de contrato y auxiliares del mismo.

RAMS*





GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional

Puebla, Pue., a 30 de enero de 2019

6387

Of N° JPM/SM/229001200100/081/2019

ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma, C.P. 06700
Ciudad de México.

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/0032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el Nivel Central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

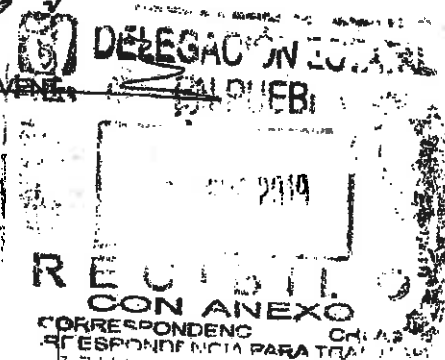
Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
"Seguridad y Solidaridad Social"

LED FERNANDO GUTIÉRREZ SIRVÉN
Encargado del Despacho de la
Delegación Estatal en Puebla

JMT/aacv



Firma de aceptación del cargo del
Servidor Público

Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos
Ingeniero Biomédico Delegacional

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

—
/



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

Delegación Querétaro
Jefatura de prestaciones médicas

Of N° 239001200100/1657/2019

Fecha 10 de junio de 2019

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 B4 61 2930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C.P Rogelio Chavez Rosas Encargado de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

CMS

JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS, DELEGACIÓN QUERÉTARO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



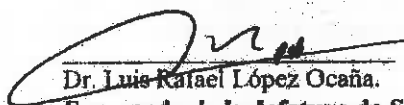
IMSS

Delegación Querétaro
Jefatura de prestaciones medicas

Asimismo, se designa a los servidores públicos Dra. Patricia Ortega Madrid Director HGR 1, Dra., Alicia Espinosa Director UMF 13, se ratifican a los demás administradores de las Unidades Médicas, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

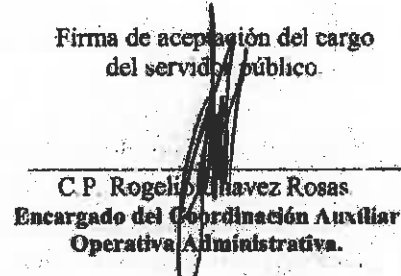
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Luis Rafael López Ocaña.
Encargado de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médica.

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.



C.P. Rogelio Olave Rosas
Encargado del Coordinación Auxiliar
Operativa Administrativa.

Nombre de la Unidad	Nombre del director y/o encargado	Firma de aceptación del cargo del servidor público
HGR 1	Dra. Patricia Ortega Madrid	
UMF 13	Dra. Alicia Espinosa Sanchez	

CMS

JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS, DELEGACIÓN QUERÉTARO



Oficio.: 249001200100/JPM*0029/2019

Cancún Q.Roo, a 25 de Enero de 2019.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2930/ 000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador de los contratos al Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara, Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisiciones de bienes y contratación de servicios (Área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registros y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las políticas, Bases y Lineamiento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Su reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA

Asimismo, se designan a los servidores públicos: Dr. Lino Guzmán Domínguez, Director HGZ N° 1; Dr. Jesús Mateos López, Director HGZ N° 2, Dr. Miguel Ángel Quezada Cardona, Director HGZ N° 3; Dr. Óscar Clavel Domínguez, Director del UMF N° 4; Dr. Dr. Pedro Luis Ataxca Leo, Director del UMF N° 5; Dr. José Esteban Flores Gomez, Director UMF N° 6; Dra. Martha Araceli Marmolejo Vazquez, Directora HGP N°7, Dra. Ana Ligia Ordaz Rasgado, Directora UMF N° 11; Dr. Miguel Ángel Carrión Ramírez, Director UMF N° 13; Dra. Araceli Gonzalez Fondón, Director UMF N° 14; Dra. Leydi Beatriz Corral Villanueva, Directora UMF N° 15; Dra. Jeannett Garrett Marín Director, UMF N°16; Dr. Moisés Toledo Pensamiento, Director HGR N°17; Dra. Crysehelen Jimenez Aguilar, Directora HGZ N° 18; Auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Enrique Leobardo Ureña Bogarín
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Delegación Q.Roo.

Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público.

Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara
Coordinador Biomédico Delegacional



2019

EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INGENIERIA BIOMÉDICA

Of N° CIB/30/007/2019

San Luis Potosí, a 31 de Enero de 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán.
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en Nivel Central, se designa como administrador de contratos a Jordan Jesús Ley Marcial, Ingeniero Biomédico Delegacional, quien firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, en sustitución de la I.B. Linda Lizeth Tirado Escobosa quien se encuentra en licencia laboral. El Ing. Ley tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumental legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia.

Así mismo, se designa al servidor público: José Luis Díaz de León Coronado, Jefe de Oficina de Conservación, auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien será corresponsable de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Víctor Manuel Vázquez Zarate.
Delegado Estatal San Luis Potosí

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Jordan Jesús Ley Marcial.
Ing. Biomédico Delegacional.

SIN TEXTO

—
X



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

OFICIO NÚMERO: 269001200100/268/2019

Culiacán, Sinaloa, a 06 de Marzo del 2019,

ING. Jorge Arturo Rubio Guzman
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En atención a su oficio no. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2019, en el nivel central. Se designe como administrador del contrato al ing. Oscar Antonio Rivera Salazar, biomédico delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los decretos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisiciones de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema prei milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las políticas, bases y lineamiento en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios del Instituto mexicano del seguro social, la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2019
FIDELIANO ZARATE



GOBIERNO DE
MÉXICO



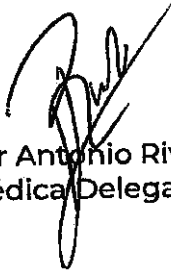
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Asimismo, se designa a los servidores públicos Dr. Jesús Ariel Gutierrez Iribé. Coordinador Auxiliar Médico, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. Tania Clarisa medina López
Titular de la jefatura Servicio de Prestaciones Médicas


Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar
Biomédica Delegacional



2019

EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DELEGACIÓN SONORA
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN BIOMÉDICA DELEGACIONAL

Of N° 279001050100/37/2019

Ciudad Obregón, Sonora a 25 Enero 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Titular de la Coordinación de
Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291 12vo piso Col. Roma
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México CP. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato de los equipos designados para las unidades pertenecientes a la Delegación Sonora a Ing. María Fernanda Mascareño Montoya, Ingeniera Biomédica Delegacional; el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el Instrumento legal correspondiente. Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores como auxiliares del administrador del contrato a:

- Dra. Adalberto Gonzalez Vera, Director HGP, Hermosillo, Son.
- Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda, Director del GHR no. 1, Ciudad Obregón, Son.
- Dr. Luis Héctor encinas Moreno, Director del HGSMF No. 23, Nacozari, Son.
- Dra. Melisse Brizeth Zazueta Rodelo, Directora del HGSMF No. 54, Empalme, Son.
- Dr. Hans Paul Tadeus Reyes Guanalo, Director del HGSMF No. 7, Huatabampo, Son.
- Dr. Héctor Manuel Holguín Ruvalcaba, Director del HGSZ No. 9, Puerto Peñasco, Son.
- Dr. Filiberto Isaac Gómez Mendoza, Director del HGZ No. 14, Hermosillo, Son.
- Dr. Francisco Rafael Anaya López, Director del HGZ No. 2, Hermosillo, Son.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DELEGACIÓN SONORA
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN BIOMÉDICA DELEGACIONAL

- Dr. Rodrigo Miramon Mendoza, Director del HGZ No. 3, Navjoa, Son.
- Dr. Jose Carlos Antonio Diaz Paz, Director HGZ No. 4 Guaymas, Son.
- Dr. Hector Leonardo Gonzales Alvarado, Director HGZ 8, Caborca, Son.
- Dr. Jesus Aaron López Bojorquez, Director UMF 66, Cd. Obregón Son.
- Dr. Jose Sergio Gil Samaniego Cervantes, Director UMF 1 Cd. Obregón, Son.
- Dr. Erasmo Melo Lopez, Director UMF 33, Cocorit Son.
- Dra. Angelica Mariel Martinez López, Directora UMF 37, Hermosillo, Son.
- Dr. Vicente Rojas Contreras, Director HGZ No. 5 Nogales, Son.
- Dra. Marcela Ocaña López, Directora UMF/UMAA68 Hermosillo, Son.
- Dr. Hiram de Jesus Sanchez Gutierrez, Director HGSZ No. 6 Costa de Hermosillo, Son.
- Dr. Jose Carlos Reza Rodriguez, Director HGSZ 12, Agua Prieta, Son.
- Dr. Andres Ruelas Moran, Director UMF 2, Hermosillo, Son.
- Dra. Martha Olivia López Corral, Directora UMF 65, Hermosillo, Son.
- Dr. Jesus Ernesto Garcia Valdez, Director UMF 04, Guaymas, Son.

Para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Doctor
Eusebio Rosales Partida

Titular Coordinación de Servicio de Prestaciones Médicas Sonora.

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

MF AM
Ing. María Fernanda Mascareño Montoya
Ingeniera Biomédica Delegacional

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 25 de Enero del 2019
OF. 38.90.01.2F.0100/GM/080

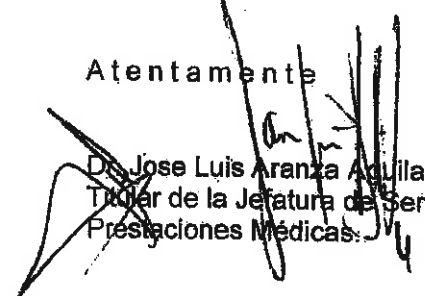
Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman.
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Presente

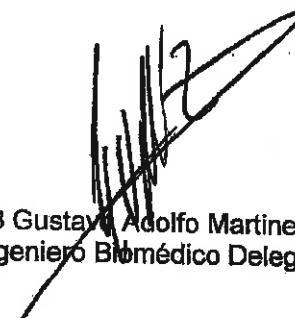
En atención a su oficio circular no.095384612930/000032 de fecha 22 de Enero 2019, se le informa que para los procesos de adquisiciones de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ingeniero biomédico Gustavo Adolfo Martínez Chávez, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente, puestas en operación en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la Instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de servicios (Área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formule las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Jose Luis Aranza Aguilar.
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.


I.B. Gustavo Adolfo Martinez Chavez.
Ingeniero Biomédico Delegacional.

c.c.p.

Lic. Jorge Arturo Trujillo Hernandez...-Delegado.

Lic. David Amajur Luna Mendez.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Mto. Daniel Esteban Ramirez Garcen...Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

JLSR/garuch

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SAN TEXAS

✓

Villahermosa, Tabasco a 7 de marzo de 2019

Oficio No. 289001 050100/144/2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12. Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Ciudad de México
PRESENTE

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/000032, de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de "Adquisición de Equipo Médico 2019" en el nivel central, se designa como administrador del contrato al MIB. Karim Tapia Quevedo, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente, quién tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designan a los servidores públicos Gustavo Adolfo Flores Jiménez, Jefe de Conservación de Unidad Zona 1 y Gabriel Jesús Jiménez Lázaro, Jefe de Conservación de Unidad Zona 2, auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


2019
EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

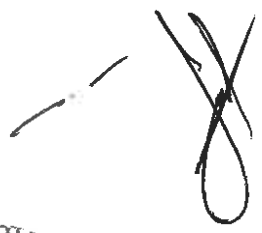
Atentamente,


Dr. César Antonio Medina Meynés
Delegado Estatal en Tabasco

Firma de aceptación del cargo del
Servidor Público


MIB. Karim Tapia Quevedo
Ingeniero Biomédico Delegacional


MAMO/ktg



2019
ESTADO DE TABASCO



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DELEGACIÓN REGIONAL DE TAMAULIPAS
Jefatura de Prestaciones Médicas

Of N° 2901072000/10/2019

Ciudad Victoria, a 25 de Enero de 2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador de Planeación De Infraestructura Médica
Coord. de Planeación De Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc
CP. 06700, Cd. de México.

001777

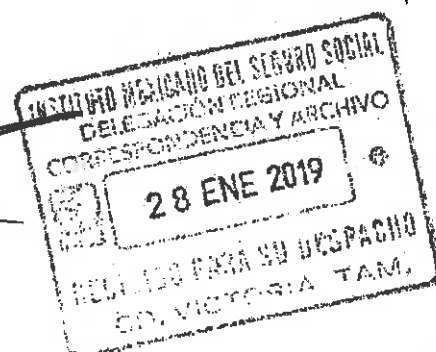
En atención a su oficio No. 095384612930/32 con fecha 24 de enero 2019, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, designa como administrador de contrato al C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano, Coordinador de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente acorde a las obligaciones identificadas en las POBALINES publicadas en Diciembre 2017.

Así mismo se informa que toda vez que no es del conocimiento actual de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas de ésta Delegación, el equipamiento médico incluido dentro de los proyectos de adquisición, serán designados posteriormente los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social".

DR. RAÚL DE LEÓN ESCOBEDO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Firma de aceptación del cargo

Mtro. Héctor A. Gutiérrez Cándano
Coordinador de Ingeniería Biomédica

Con anexo



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXAS

— X



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACION ESTATAL TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Tlaxcala, Tlax., a 03 de abril de 2019

Referencia: 3090012G0100/071/2019

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2019, en el nivel central, se designara como administrador del contrato al Arq. Francisco Javier Hernandez Lara Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente, donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus facultades las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios
- Calculo y aplicación de penas convencionales
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

Así mismo, se designa a los servidores públicos Ing. Carlos Joel Barrera Velazquez, Ingeniero Biomédico e Ing Jose Vicente Islas Rodriguez Jefe de la Oficina de Conservación, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de



Mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamiento y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr Gabriel Pérez Corona
Delegado Estatal.

Arq : Francisco Javier Hernández Lara
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Con copia para:

- Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian.- Titular de la División de Equipamiento Med.
- Dr. Bruno Hernández Hernández.- Enc de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Med.

ANS/jaky*

**GOBIERNO DE
MÉXICO****IMSS****DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Xalapa, Ver., a 31 de enero de 2019

Oficio No. 3190012G0100/0087

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán

Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma, C.P. 06700
Ciudad de México.

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/ 0032 de fecha 22 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. Simón García Quintero, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el Nivel Central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

DR. VER/SGQ

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1/2



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Israel Garcia Iñiguez
Delegado Regional en Veracruz Norte

Firma de aceptación del cargo del
Servidor Público

Simón García Quintero
Ingeniero Biomédico Delegacional

DR. VER/SQQ

2/2

Oficio No. 320310612000/0108/2018

Orizaba, Ver., a 23 de enero de 2019.

ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA MÉDICA

PRESENTE

En atención a su oficio no. 09538461 2930/000032 de fecha 21 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdova, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cuál firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quién tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes de Contratación de Servicios (área contratante en nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formule las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designan a los servidores públicos, Dr. Pedro Martínez Serena, Director Médico del Hospital General Regional No. 1 de Orizaba, Dr. Sandrino Lara Fernández, Hospital General de Zona No. 8 de Córdoba, Dr. Luis Rodolfo Sánchez Herrera, Director Médico Hospital General de Subzona No. 12 de Potrero, Dr. Andrés Enrique Galindo Santes Coördinador, Director Médico Hospital General de Subzona No. 16 de Omealca, Dr. Julier Ali Ruiz Lopez, Director Médico Hospital General de Subzona No. 19 de Cosolapa, Dr. Venancio Matacapán Flores, Director Médico Hospital General de Zona No. 32 de Minatitlán, Dr. Evaristo Montero Huesca, Director Médico Hospital General de Zona No. 33 de Tierra Blanca, Dr. Juan Gabriel Pachunqueño Miranda, Director Médico Hospital General de Zona No. 35 de Cosamaloapan, Dr. Gaspar Antonio Vivas Castillo, Director Médico Hospital General de Zona No. 36 de Coatzacoalcos, Dr. Alejandro Navarrete Gática, Director Médico Unidad de Medicina Familiar No. 1 de Orizaba, Dra. Lilia Díaz Rustrian, Director Médico Unidad de Medicina Familiar No. 64 de Córdoba, auxiliares del administrador de contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador de contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Carlos Alberto Flores Aguilar
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
Delegación Veracruz Sur

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova
Ingeniero Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Dr. Pedro Martínez Serena
Director Médico HOR 1 Orizaba

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Dr. Sandrino Lara Fernández
Director Médico HGZ 8 Córdoba

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Dr. Luis Rodolfo Sánchez Herrera
Director Médico HGSZ 12 Potrero

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Dr. Andrés Celindo Santes
Director Médico HGSZ 16 Omealca

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Dr. Julier Alf Ruiz López
Director Médico HGSZ 19 Cosolapa

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Dr. Venancio Matacapán Flores
Director Médico HGZ 32 Minatitlán

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Dr. Evaristo Montero Huesca
Director Médico HGZ 33 Tierra Blanca

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Dr. Juan Gabriel Pachunqueño Miranda
Director Médico HGZ 35 Cosamaloapan

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Dr. Gaspar Antonio Vivas Castillo
Director Médico HGZ 36 Coatzacoalcos

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Dr. Alejandro Navarrete Cática
Director Médico UMF 1 Orizaba

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Dr. Lilia Díaz Rustrián
Director Médico UMF 64 Córdoba





GOBIERNO DE
MÉXICO



Delegación Yucatán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

Oficio Núm. 339001220100/CBD-03/JSPM-075/2019

Mérida, Yucatán, a 30 de Enero de 2019.

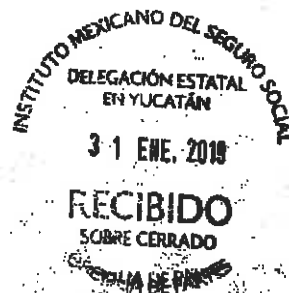
Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Titular de la Coordinación de Planeación
De Infraestructura Médica
Durango No. 291, Piso 12
Col. Roma, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.
Presente

En atención a su oficio circular No.09 53 84 61 2930/000032 de fecha 22 de Enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2019, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez, Coordinador De Ingeniería Biomédica Delegacional; el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1 de 2

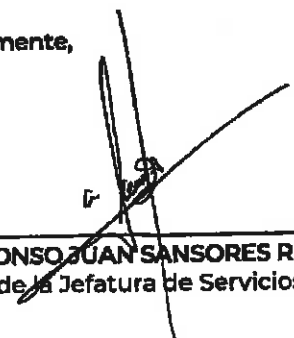




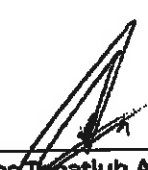
Así mismo, se designa a los servidores públicos Dr. Jacinto Herrera León, Director del H.C.R.1; Dr. Víctor Daniel Aldaco García, Director del HGR. 12; Dr. Jesús Rolando Basto Turriza, Director del HGSZ No.03, Dr. Juan de la Cruz Medina Santaella, Director del HGSZ 05; Dr. Jorge Alberto Velázquez Gutiérrez, Director del HGSZ No.46, Dr. Ismael Cruz Cano, Director de la UMAA; Dr. Jorge Raúl Jiménez Moreno, Director de la UMF 04, Dra. Nancy E. Cardos Sanguino, Directora de la UMF 13; Dr. Fernando David Avila Solis, Director de la UMF 14, Dr. José Mariel Peña Castillo, Director de la UMF 16; Dr. Jose Manuel Barceló Duran, Director de la UMF 19, Dra. María Guadalupe Pinto Flores, Directora de la UMF 49; Dr. Jorge Juventino Puc Canche, Director de la UMF 50; Dra. Sara Julio Salgado, Directora de la UMF 52; Dra. Reyna Esmeralda Díaz Godínez, Directora de la UMF 56; Dra. Rosa Marina Camacho Hernández, Directora de la UMF 57; Dra. Jackeline Evelin Urtecho Buenfil, Directora de la UMF 58; Dra. Claudía Esther Tuyub Chin, Directora de la UMF 59 y Dra. Patricia López Tovar, Directora de la UMF 60; como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15., primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Firma de Aceptación del cargo
del servidor público.


I.B. Ulises Tenatluh Amado Gómez
Coordinador De Ingeniería Biomédica Delegacional

Con copia:

- C.P. Edel Avila Aguilar.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Lic. Cesar A. Jiménez Flores.- Titular de la Jefatura de Finanzas
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo.- Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud
- Expediente Sustitución Equipo Médico 2019.
- Minutario



Of N° 349001200100/JSPM/

/2019

504

Guadalupe, Zacatecas, a 29 de Enero de 2019

Ingeniero. Jorge Arturo Rublo Guzmán.
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Ciudad de México.

Con referencia al oficio no. 09 53 84 61 2930/000032 donde se solicita designar al administrador de contratos de nivel central, se le informa a partir de la presente se designa como administrador de los contratos al I.B Mireya Anais González Trejo, Coord. Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá las funciones de:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en contrato.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisiciones de bienes y contratación de servicios (área contratante de nivel Central) para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisiciones y arrendamientos del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo se designara a los servidores públicos:

- Ing. Eduardo Ramírez Oryazaba
- Ing. Hugo Armando Moreno Rosales

Auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma en las que se les indique en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones y arrendamientos y prestación de servicios del sector público (POBALINES) publicadas el 14 de Dic de 2017.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rafael Estrada Cárdenas
Delegado Estatal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Firma en aceptación al cargo:
Ing. Mireya Anais González Trejo
Coord. Biomédico Delegacional.

IMSS
Archivo correspondiente
DEFINIDA
01 FEB 2019
PARA SU DESPACHO
ZACATECAS, ZAC

ANEXOS

SIN TEXTO

1